BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.699 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2278

Buenos Aires, Jueves 9 de Septiembre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 8 de Septiembre de 1943

	m$n.
Por avisos	4.437.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	108.—
Por suscripciones	140.80
Por venta de ejemplares	33.80
Total	5.159.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

5.957.—2.480. — Bancos: Hipotecario Nacional. — Directores. — Invitación a entidades agrícolas, para proponer candidatos. (página 1)

Ministerio de Agricultura

6.728. — Se impone multa de $ 3.000, a Juan Bautista Morandini, de Laboulaye (Córdoba), por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento). (página 1)

Ministerio de Obras Públicas

7.172.—2418. — Se declara la caducidad de diversas concesiones portuarias. (página 1)

6.991.—2420. — Coordinación Nacional de Transportes. — Disponiendo que dicho organismo y provinciales, den curso a solicitudes de líneas automotores en trámite o que se presenten. (página 2)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 2)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 4)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 4)

Banco Central de la República Argentina— (página 4)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 5)

Edictos del día— (página 5)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 8)

Avisos diversos— (página 10)

Nuevas transferencias de negocios— (página 10)

Nuevas convocatorias— (página 11)

Convocatorias rectificadas— (página 13)

Transferencias anteriores de negocios— (página 13)

Convocatorias anteriores— (página 16)

Licitaciones anteriores— (página 26)

Edictos anteriores— (página 29)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 49)

Registro de patentes y marcas— (página 56)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Bancos: Hipotecario Nacional. — Directores. — Invitación a entidades agrícolas para proponer candidatos.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943.

5.957. — 2.480. — 608. — Siendo necesario disponer el nombramiento de Directores del Banco Hipotecario Nacional, en representación de las entidades gremiales, conforme lo disponen los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 12.159 y el Decreto Reglamentario Nº 66.037, de fecha 23 de agosto de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Cada una de las siguientes entidades o agrupaciones de entidades, propondrá al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y antes del 31 del corriente mes, el número de candidatos a Directores que se indica a continuación:

Bolsa de Comercio de Buenos Aires	4	candidatos
Sociedad Rural Argentina	2	„
Confederación de Sociedades Rurales de Buenos Aires y La Pampa	1	„
Confederación de Sociedades Rurales del Litoral	1	„
Bolsa de Comercio de Rosario	2	„
Bolsa de Comercio de Córdoba	1	„
Bolsa de Comercio de Tucumán	1	„
Unión Industrial Argentina	2	„
Corporación de Tenedores de Títulos y acciones	1	„
Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción	1	„
Asociación de Cooperativas Argentinas	1	„
Cámara Argentina de Comercio	1	„
Centro de Bodegueros de Mendoza	2	„

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, fecho, archívese.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Agricultura

Se impone multa de $ 3.000, a Juan Bautista Morandini, de Laboulaye (Córdoba), por infracción Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6728. — Visto este expediente (N.º 254.003-1943), en el que la División de Envases Textiles da cuenta de la infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Comercio clandestino de bolsas), cometida por la firma Juan Bautista Morandini; atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 48 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional a la firma Juan Bautista Morandini, de la ciudad de Laboulaye (Provincia de Córdoba), por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Se declara la caducidad de diversas concesiones portuarias

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943.

7172. — 2418. — Expte. 74.570-1943. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos como consecuencia de la fiscalización que autoriza el Decreto número 1860 del 13 de julio de 1943, y ampliatorio número 3.388 del 23 del mismo mes y año, da cuenta que las concesiones portuarias que otorgan las Leyes números 3.958, 4.142, 4.143, 4.914 y 5.599, no obstante su data (35 y 43 años), no se hallan en explotación, ni se ha dado cumplimiento a la primordial exigencia de presentación de la documentación respectiva para llevar a cabo las obras que se condicionan en las mismas; circunstancia por la que, y conforme a la reserva que cada una contiene, respec- de su caducidad, cuando como en los casos tratados, no se ha dado satisfacción a dichas exigencias en los plazos expresamente fijados sin alegarse, en oportunidad, causal de fuerza mayor alguna, procede así disponerlo; y

De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 16), y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 16 vta.);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase la caducidad de las siguientes concesiones portuarias, **de conformidad con la facultad que las** leyes respectivas acuerdan, por falta de cumplimiento a las obligaciones que en cada una, expresamente, se determinan:

Bahía San Clemente. — Concesionarios:

J. Guerrero y G. Martínez Ituño. Ley número 3.958, 29, septiembre 1900. — Término de duración: 99 años.

Gualeguaychú. — Concesionario: Domingo G. Sobral - Ley Nº 4142, 10 noviembre 1902. — Término de duración: 70 años.

Ñandubaizal. — Concesionario: Saturnino J. Unzué. — Ley Nº 4.143, 10 noviembre 1902. — Término de duración: 70 años.

San Blas. — Concesionario: Francisco Mulhall. — Ley N.º 4.914, 30 septiembre 1905. — Término de duración: 60 años.

Zárate. — Concesionario: Municipalidad de Zárate. — Ley N.º 5.599, 19 septiembre 1908. — Término de duración: 40 años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Coordinación N. de Transportes. — Disponiendo que dicho organismo y provinciales den curso a solicitudes de líneas automotores en trámite o que se presenten.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1943.
6.991. — 2.420. — Expte. 11.700-1943.

CONSIDERANDO:

Que la actual escasez de material rodante y sus accesorios se hace sentir con creciente intensidad, acentuándose como consecuencia de las dificultades insalvables que impiden reemplazarlos; todo lo cual se agrava en lo que se refiere a la adquisición de accesorios de caucho, cuya carencia, en caso de persistir, podría provocar el entorpecimiento de los transportes por automotor;

Que ante tal estado de cosas es necesario adoptar medidas tendientes a prolongar la utilización de los materiales actualmente disponibles, sujetando su uso a normas severas de economía; y

Que las razones de emergencia que obligan a establecer las especiales condiciones a que se sujetará la utilización de dichos elementos, no implicarán, por su misma transitoriedad, una determinada orientación en materia de transporte, ni tampoco el otorgamiento de preferencias permanentes que den preponderancia a unos medios de circulación sobre los demás,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Comisión Nacional de Coordinación de Transportes y los respectivos organismos provinciales darán curso a las solicitudes de líneas de automotores en trámite o que se presenten en lo sucesivo, y otorgarán los permisos cuando ello corresponda.

Art. 2.º — Mientras subsistan las actuales dificultades para la adquisición o reposición del material rodante, solamente se autorizará el funcionamiento de nuevas líneas, en casos de urgencia, cuya calificación y comprobación, aun cuando se trate de permisos otorgados por autoridades provinciales, corresponderá exclusivamente a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes.

Art. 3.º — Si las circunstancias lo exigieran, dicha Comisión propondrá al Poder Ejecutivo las medidas de emergencia tendientes a restringir gradualmente el tránsito de automotores que no presten servicios de indispensable utilidad.

Art. 4.º — La expresada Comisión queda facultada para requerir todas las informaciones y elementos de juicio que le sean necesarios para dar cumplimiento a las precedentes disposiciones.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas e Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes a sus efectos.

RAMÍREZ. — Ismael Galíndez. — Alberto Gilbert.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley número 10.273 y el Art. 400 de la Ley número 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse en el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1943 (correspondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1943), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1943 y el importe del canon por e segundo semestre de 1943.

e.26 ago.-N.º . . . .-v.13 sep.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 202.161-1941.

"Buenos Aires, agosto 2 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales del señor Manuel Félix Viale, sobre la manifestación de descubrimiento presentada por los señores David y Francisco Lunansky, en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu-Caleu, en la Legua B., del lote 5, de la Fracción B., de la Sección V., — Expediente N.º 178.124-1942.

"Buenos Aires, agosto 13 de 1943. — En vista de lo informado por Escribanía de Minas a fojas 30 vta., y teniendo en cuenta que según las constancias del Registro de la Propiedad que corre a fs. 29 vta., el verdadero propietario de la mitad Este del lote 5, Fracción B., Sección V., del Territorio Nacional de La Pampa, resulta ser don Manuel Félix Viale y no Manuel Viale, como figura en la disposición de diciembre 15 de 1942 (fs. 15). — Se dispone: Dar por decaídos los derechos preferenciales del señor Manuel Félix Viale, sobre la manifestación de descubrimiento presentada por los señores David Lunansky y Francisco Lunansky, en el Territorio Nacional de La Pampa, en la legua b, del lote 5 de la Fracción B., de la Sección V. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo. Franco Pastore, Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de caolín, mina denominada "Gaimán", en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada por el señor Juan B. Peirano. — Expediente 179.663-1942.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Juan B. Peirano, mayor de edad, italiano, comerciante, con domicilio en El Salvador 5652, al señor Director, se presenta y respetuosamente expone: Que en el Territorio del Chubut, Departamento de Gaimán, he descubierto un yacimiento de caolín y hago esta manifestación a los fines que la ley determina. — Adjunto la correspondiente muestra legal, la que ha sido extraída en un punto distante 7.000 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste del kilómetro Nº 145, del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn, a Las Plumas. — El terreno es de propiedad del Fisco, no está alambrado, no está labrado. — La mina llevará el nombre de Gaimán. — Fdo.: Juan B. Peirano. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas, treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 4 de 1943. — Pase al Servicio Minero, a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente, en la calle El Salvador 5652. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada por el señor Juan B. Peirano. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 3 de la Fracción C, de la Sección BII, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Mayo 3 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 5 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, mayo 12 de 1943. — Registrado bajo el número 615, folio 20, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Juan B. Peirano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1 sept.-Nº 7218-v.1 sept.
e.9 sept.-Nº 7218-v.9 sept.
e.17 sept.-Nº 7218v.17 sept.

Solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 210.496-43.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — J. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por don Eduardo Sergio García Pinto, argentino, soltero, minero, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este-Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord-Oeste se ubicará a siete mil cien metros desde el hito veinticinco de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut ciento cuatro grados, treinta minutos. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, diez y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sept.-Nº 7553-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.504-1943.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra, L. Jorge Devincenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a cuatro mil seiscientos metros del volcán Socompa en el límite argentino-chileno, medidos con azimut ciento sesenta y dos grados treinta minutos. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devincenzi. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas diecisiete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes,

Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sep.-N.º 7562-v.18 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 179.110-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Manuel R. Alvarado, domiciliado en Cangallo 444, por la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de dos mil quinientos metros en dirección Oeste Este, por ocho mil, cuyo centro coincidirá con la cumbre de un cerro llamado "La Casualidad", que se encuentra situado aproximadamente a doscientos metros al Sud de una vega conocida con el mismo nombre y situada al Oeste del Salar Río Grande. — Será justicia. — Fdo.: por la Compañía Azufrera Argentina S. A., Manuel R. Alvarado. — Octubre 9 de 1942. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas ocho minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942. — En el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 m. en dirección Norte-Sud por 2500 m. de modo que su centro geométrico se encuentra a 15.705 m. N.º 63º31'17" E. de la cúspide del Cerro Juliá. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 28 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 1.º de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.º 7565-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.497-43.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. L. Jorge Devicenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a doce mil seiscientos metros del hito veintiséis de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut ciento seis grados. — Será justicia: Fdo.: J. Jorge Devivenzi. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sep.-N.º 7555-v.18 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 210.499-1943.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — L. Devincenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este-Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a cinco mil novecientos metros del hito veintiséis de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut sesenta y un grados treinta minutos. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devincenzi. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas diez y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de Diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sep.-N.º 7550-v.18 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.498-43.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. L. Jorge Devicenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a once mil cien metros del hito veinticinco de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut ciento cincuenta y un grados quince minutos. Será justicia. Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 12 de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.º 7559-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.382-43.

"Señor Director de Minas. — L. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por don Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro kilómetros cuyo esquinero Oeste coincidirá con el hito XXIII. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 sep.-N.º 7477-v.16 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.381-43.

Señor Director de Minas. L. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por don Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, con idéntico domicilio, según poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta Dirección: Hexágono de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro kilómetros, cuyo vértice Norte, de ángulo de noventa grados, estará situado sobre dicho límite, a cinco kilómetros del hito XXIII medidos sobre el mismo. Será justicia. Fdo.: L. Jorge Devicenzi. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.º 7472-v.16 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.380-43.

Señor Director de Minas. L. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por doña Bárbara Herbert Poore de Gar-

cía Pinto, argentina, casada, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco mil metros sobre el límite con Chile por cuatro mil, cuyo vértice Norte coincidirá con el hito veintidós del mismo límite. — Será justicia. Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 7475-v.16 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 179.535-1942.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por don Eduardo Sergio García Pinto, argentino, soltero, minero, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales no edificados cultivados ni cercados en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Desde el Cerro Guanaquero, sobre el límite con Chile, se medirán tres kilómetros hacia el Sud para ubicar el esquinero Nord Oeste de un polígono cuyos lados Norte y Sud tendrán cinco kilómetros de Oeste a Este, coincidiendo su lado Oeste con el límite Chileno y siendo su lado Este paralelo a este último. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintidós minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de polígono irregular, siendo sus lados Norte y Sud dos rectas de dirección Este-Oeste, de 5.000 m de longitud, mediando entre ellas una distancia de 4.000 m y pasando el límite Norte a 3.000 m al Sud del Cerro Guanaquero, medidos sobre el límite internacional con la República de Chile; los lados Este y Oeste son dos poligonales paralelas de las cuales la situada más al Oeste, está inscripta en el límite internacional citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 1.° de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 2 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 ago.-N.° 7164-v.10 sep.

Solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N° 177.903-1942.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, sustancias de aprovechamiento común y carbón, asfaltitas y sus derivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, y cuya ubicación es la siguiente: Fijo un punto P, que es la intersección de cuatro visuales dirigidas a los cerros Rayoso y Volcán Tromen, Volcán Dumuyo y Naunaucó, visuales dirigidas a los puntos más elevados de cada cerro a excepción del Rayoso, que lo es al mojón del Instituto Geográfico Militar, colocado sobre él. — Los ángulos formados entre las visuales citadas, tienen las siguientes medidas: entre el Rayoso y V. Tromen 31°47'; entre V. Tromen y V. Dumuyo, 14°8; entre V. Dumuyo y Naunaucó 10°55. — Desde el punto P, se miden hacia el Norte, sobre la visual al V. Dumuyo, 1.500 metros y, desde allí, cuadrando al Este, se miden 200 metros ubicando allí el esquinero Nord-Este, desde aquí, se cuadra al Sud y a los 3.000 metros se ubica el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se cuadra al Oeste y a los 6.666 metros se ubica el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se cuadra al Norte y a los 3.000 metros se ubica el esquinero Nord-Oeste. — Al pie incluyo croquis relacionándolo a los accidentes del terreno. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercado y en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Hay un croquis. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas, diecocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell en Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la Fracción A, de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 6.666 m por 3.000 m, ubicada de manera que su límite Noreste, formado por uno de los lados menores, tiene el mismo rumbo de una visual dirigida desde un punto P, hacia la cúspide del Cerro Domuyo, y el punto medio de dicho límite dista 200 m, hacia el Noreste, medidos sobre una recta paralela al límite Noroeste y a partir del punto P, dicho punto, es la intersección de cuatro visuales dirigidas hacia las cúspides de los Cerros Rayoso, Volcán Tromen, Domuyo y Naunaucó, estas tres últimas forman con la primera, ángulos de 31°47'; 45°55' y 56°50', respectivamente, medidos indirectamente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Toro". —En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 1° de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 2 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 ago.-N° 7106-v.9 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 210.645-1943.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — SID. — El que suscribe Germán Meyer, de nacionalidad suizo, mayor de edad, de estado casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Sarmiento número 78 de la ciudad de Salta y con domicilio accidental en la Capital Federal en la calle Ventura Bosch número 7147 (Liniers), respetuosamente a U. S. se presenta y expone: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los minerales para los que ha decretado reserva el Gobierno Nacional, en terrenos que no están cultivados ni cercados cuyos propietarios desconozco y le los que daré nombres oportunamente, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas o sean cuatro unidades situadas en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, en el lugar conocido por "Cerro El Alumbre", y que deberá ser ubicado en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el centro del Pueblo "Catua" el que está ubicado sobre el límite departamental de Susques y Pastos Grandes, se trazará una línea recta con azimut verdadero de 170 grados midiéndose sobre ella 17.000 metros para ubicar el punto (1) que figura en el croquis adjunto, desde este punto con azimut 260 grados se medirán 5.000 metros para ubicar el punto (2), de aquí con azimut 170 grados se medirán 4.000 metros ubicándose el punto (3), desde este punto y con azimut de 80 grados se medirán 5.000 metros para ubicar el punto (4), y por último desde este punto y con azimut de 350 grados se medirán 4.000 metros para encontrar el punto (1), quedando así determinado por este rectángulo el pedimento que se solicita. — En los trabajos de exploración y cateo se emplearán 3 obreros, palas, picos, carretillas, barrenos, explosivos etc. — Que, por el presente confiere poder especial al señor Marcos Galappo, con domicilio en la calle Ventura Bosch 7147 (Liniers) de esta Capital Federal, tan ampliamente como fuera menester para que en mi nombre y representación prosiga la tramitación de este expediente, quien firma también en prueba de aceptación de este mandato. — Será justicia. — Fdos.: Germán Meyer, Marcos Galappo. — Recibido en mi oficina hoy diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las quince horas treinta y seis minutos. — Acompaña: Croquis duplicado con croquis que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 1.° de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — —Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1 sep.-N.° 7219-v.11 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Septiembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 26, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LICITACION PUBLICA N.º 95

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Vestuario de verano para el personal uniformado de la repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local número 642 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.9 sep.-N.º L-1763-v.25 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 261; ramo: Madera, elementos de ferretería y carbón. — Apertura de las propuestas, septiembre 17 a las 15 horas (D. 12.675|43).

Licitación privada N.º 262; ramo: Materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas, septiembre 17 a las 15.10 horas (D. 12.676|43).

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 sep.-N.º L-1797-v.14 sep.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. T. 174|943-DGIP

Llámase a licitación privada número 52, por tercera vez, para la adquisición de materiales sanitarios con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el 13 del corriente a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.9 sep.-N.º L-1794-v.11 sep.

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 9 de septiembre de 1943, para la provisión a la Cárcel, de carne de vaca u ovino castrado durante el año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención de las autoridades respectivas y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 9 de septiembre de 1943. — Nicolás De J. Aguilar, Director Interventor Interino.

e.9 sep.-N L-1781-v.20 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 3183-R|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 de setiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Yolanda; fecha de entrada al puerto: Marzo 29|43; marca: s|m.; s|n.; 5 tambores de hierro, vacíos.

El Jefe.

e.9 sept.-Nº . . .-v.25 sept.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor KARL GUSTAV LINBERG, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 306-G-1943, que con fecha agosto 28 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o) del valor de la mercadería en infracción. — Oficina de Sumarios, Setiembre 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.9 sept.-Nº . . .-v.11 sept.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor LEÓN BLUM, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 229-C-1943, que con fecha setiembre 1º de 1943, ha recaído la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Oficina de Sumarios Setiembre 7 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.9 sept.-Nº . . .-v.11 sept.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor NICOLÁS CASTAÑEDA, y a todo el que se considere con derecho a la misma, detenida por expediente Nº 141-S-1943, que con fecha agosto 28 ppdo., ha recaído en aquél la siguiente resolución: . . . "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, etc. — Sumarios, septiembre 7 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.9 sept.-Nº . . .-v.11 sept.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor RODOLFO JOSÉ GARCÍA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 263-M-1941 (duplicado), que con fecha 26 de agosto ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Estése a lo resuelto por el Sr. Juez Federal actuante, Dr. Miguel L. Jantus, en la parte que dispone el comiso de la mercadería en infracción, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, Septiembre 7 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.9 sept.-Nº . . .-v.11 sept.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente Nº 58-E-1943, caratulado EIROA DANIEL y otro contra N. N.., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciera persona alguna en el término indicado. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Septiembre . . , de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.9 sept.-Nº . . .-v.11 sept.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la publicación del presente edicto, al señor JUAN MATURANA, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente Sumario Nº 44-I-1943, caratulado Israelson Juan —contra— Juan Maturana, bajo apercibimiento de dictarse resolución, si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumarios, Septiembre 7 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.9 sept.-Nº . . .-v.11 sept.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

El Gerente de la Dirección General del Impuesto a los Réditos don Oscar del Pardo hace saber por cinco días a don Carlos Pedro Alberto Scapusio, que al no haber comparecido ante la Dirección a presentar sus declaraciones juradas para el pago del impuesto a los réditos ha procedido por resolución de fecha 13 de Agosto de 1943 y de conformidad con lo prescripto en los artículos 6 y siguientes de la Ley 11.683 t. o. a estimar de oficio sus rentas correspondientes a los años 1937 a 1942 y primer anticipo de 1943 de las que resulta adeudar un impuesto de doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 239.585,88), que deberá ingresar dentro de los quince días de quedar firme la estimación practicada. — Al mismo tiempo se le hace saber que conjuntamente con dicho importe deberá ingresar el correspondiente a los edictos que han debido publicarse por su incomparecencia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Oscar del Pardo, gerente.

e.9 sep.-N.º 3628 s|p.p.-v.14 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLOGNINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A. REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3630-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3629-s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept.-N.° 3631-s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.° 3627-s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS SEYLER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.° 3632-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.° 3633 s|p.p.-v.14 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Blandengues s|n., Partida N.° 412.617, año 1940. — Expediente N.° 42.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. —

(Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3615-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3615-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, y Avda. Gral. Paz sin número, Partida N.° 260.453, año 1940. — Expediente N.° 42.107, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3616-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3616-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 387.394, año 1940. — Expediente N° 42.106, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3617-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3617-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 287.395, año 1940 .— Expediente N.° 42.105, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3618-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3618-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, partida 283.800, año 1940. — Expediente N.° 42.104, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. —

(Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3619-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3619-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Concordia sin número y Avda. América sin número, Partida N.° 270.016, año 1940. — Expediente N.° 42.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. —

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3620-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3620-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Benito Juárez, s|n., Partida N.° 279.103, año 1940. — Expediente N.° 42.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. —

(Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3624-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3624-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida 256.460, año 1940. — Expediente N.° 42.102, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3621-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3621-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo sin número, Partida N.° 283.560, año 1940. Exp. N.° 42.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. —

(Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3622-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3622-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., Partida N.° 283.562, año 1940. — Expediente N.° 42.100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3623-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3623-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castillo sin número, Partida N.° 400.286, año 1940. — Expediente N.° 42.098, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3625-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3625-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sto. Tomé sin número y Lópe de Vega sin número, Partida N.° 288.046, año 1940. — Expediente N.° 42.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3614-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3614-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Nazca s|n., Pda.. N.° 136.567, año 1940. — Expte. N.° 42.110 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3626-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3626-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tinogasta s|n., partida N.° 286.902, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3607 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3607 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., partida N.° 283.800, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3608 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3608 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo s|n., partida número 283.560, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3609 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3609 s.p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó s|n., Avda. Gral. Paz s|n., partida 280.453, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3610 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3610 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Seguróla s|n., partida 280.347, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3611 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3611 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Enciso s|n. y Tequendama s|n., partida N.° 270.530, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3612 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3612 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chacabuco N.° 1164, partida N.° 210.976, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3613 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3613 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manzanares y Tronador, Partida número 356.838, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3600 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3600 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, Partida número 287.252, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3605 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3605 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. P. Varela sin número, Partida Nro. 287.050, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3606 s|p.p.-v.25 sept.

e.27 dic.-N.° 3606 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé s|n., y Lope de Vega s|n., Pda. N.º 288.046, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3601 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3601 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida número 287.460, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3602 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3602 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.395, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3603 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3603 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.394, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.º 3604 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.º 3604 s|p.p.-v.13 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADLP)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada por ante el Escribano Juan R. Lorzone, con fecha 26 de Julio de 1943, los señores Américo Marocchi y don José Luis Marocchi, han modificado el contrato de Sociedad MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma:... han resuelto de común acuerdo modificar el contrato de sociedad que actualmente los rige, ampliando el capital social primitivo de cincuenta mil pesos moneda nacional, a la cantidad de doscientos mil pesos de igual moneda, que se divide en doscientas cuotas de mil pesos cada una y cuyas cuotas son suscriptas e integradas por partes iguales por ambos socios, poseyendo cada uno de ellos, en consecuencia, cien cuotas. — Este capital social se encuentra representado por el activo líquido de la Sociedad, según en consecuencia, cien cuotas. Este capital social se encuentra representado por el activo líquido de la Sociedad, según el balance verificado el día treinta y uno de mayo próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los socios todos los efectos legales a que la presente modificación pudiera dar origen. — Dejan subsistentes todas las demás cláusulas establecidas en el primitivo contrato, inclusive la designación de gerente que continuará recayendo como hasta la fecha, en ambos socios, los cuales podrán usar personal e indistintamente cualquiera de ellos, la firma social en todos los asuntos, causas, contratos, obligaciones, etcétera, en que la Sociedad sea parte, obligándola en legal forma, con la excepción de que la firma social no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto de la misma, ni en fianzas o garantías en favor de terceras personas. — Como ambos socios se obligan a dedicar todo su tiempo y atención a las actividades sociales, se fijan como sueldo y en remuneración de dichos servicios, la cantidad de mil pesos mensuales moneda nacional cada uno, sumas éstas que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Bajo los conceptos expresados, dejan modificado el contrato de la Sociedad "Manufactura Argentina de Pelo (Madep) Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 2 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Ma. Bouquet, secretario. general.

e.9 sep.-N.º 7682-v.14 sep.

LABORATORIOS LEG

Sociedad de Respons abilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarentitrés, entre los señores Casimiro Playán, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 760; Baltasar Playán, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 760; Adolfo Demetrio Bion, uruguayo, domiciliado en la calle Sarandí 41 y Emilio Ramírez, argentino, domiciliado en la calle Suipacha 353, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «LABORATORIOS LEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que tendrá su domicilio en esta Capital calle Sarandí 41, sin perjuicio de poder trasladarlo en las oportunidades que se estimen convenientes como así también de establecer sucursales o agencias en la República o en el exterior. — Segundo: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y hasta tanto una asamblea de socios resuelva su disolución y liquidación. — No obstante, cualquier socio podrá pedir su disolución si algún balance arrojase pérdidas equivalentes al veinticinco por ciento del capital social. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de productos químico-farmacéuticos, especialmente los que se distinguen con la marca «Legnesia», sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial que los socios decidiesen emprender. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: señor Casimiro Playán, cuatrocientas cuotas; señor Adolfo Demetrio Bion, doscientas cincuenta cuotas; señor Baltasar Playán, doscientas cuotas y señor Emilio Ramírez, ciento cincuenta cuotas. Los señores Casimiro y Baltasar Playán, integran sus cuotas del siguiente modo: hasta la suma de Cincuentitrés mil trescientos treintiún pesos con diecisiete centavos moneda nacional aportando el negocio de elaboración de productos químicos, sintéticos y naturales y demás elementos constitutivos del mismo que el señor Roberto Camilo Presas adquirió de Leg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestando que lo hacía en comisión para y con fondos de Labotarios Leg, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), según resulta de la escritura pública número quinientos nueve, otorgada el diez de julio de mil novecientos cuarentitrés, ante el Escribano Raúl A. Pampliega e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de julio de mil novecientos cuarentitrés, bajo el número ochocientos sesentitrés, folio trescientos uno, del Libro veintidós de Transferencias de Negocios, pero en realidad con fondos adelantados por los señores Casimiro y Baltasar Playán. — El saldo hasta cubrir el valor de las cuotas suscriptas, o sea Seis mil seiscientos sesentiocho pesos con ochentitrés centavos moneda nacional, mediante aporte en efectivo por igual cantidad. Los señores Emilio Ramírez y Adolfo Demetrio Bion integran sus cuotas con dinero pagando en este acto el cincuenta por ciento de las mismas y comprometiéndose a abonar el saldo a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: La administración de la sociedad queda a cargo de los cuatro socios señores Casimiro Playán, Adolfo Demetrio Bion, Baltasar Playán y Emilio Ramírez, a quienes se designa gerentes, pero para obligar válidamente a la sociedad hará falta siempre que dos cualesquiera de ellos obren conjuntamente. Serán facultades de los gerentes ejercer la represntación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, ante toda clase de personas visibles o jurídicas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes muebles o inmuebles por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de seis años; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad; tomar dinero prestado; operar con los Bancos oficiales y|o particulares; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; transar; comprometer en árbitros o arbitradores; dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio; prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad sin que se deba entender que esta enumeración puramente enunciativa sea limitativa o exclusiva de otras facultades no enunciadas. — Sexto: El señor Adolfo Demetrio Bion recibirá en pago de los servicios que prestara a la sociedad como director técnico, una habilitación igual al veinte por ciento de las utilidades anuales. Los demás gerentes que efectivamente presten servicios a la sociedad, serán remunerados mediante el pago de un sueldo y|o habilitación que se fijará en reunión de socios. — Septimo: Todos los años al 31 de julio se confeccionará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. Las utilidades netas que resulten, previa deducción de las sumas que se destinen a la formación de las reservas legales o facultitavas, serán repartidas entre los socios proporcionalmente a las cuotas que posean. — Octavo: Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con la mayoría legal. Los socios se reunirán en asamblea ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio a los efectos de considerar el balance y extraordinariamente en cualquier momento a iniciativa de uno de los socios a fin de considerar cualquier otro punto de interés de la sociedad. Las citaciones se harán por carta certificada con diez días de anticipación por lo menos y los socios podrán hacerse representar por carta simple, telegrama o poder. Si los socios convocados debidamente no concurrieren en persona o por mandatario, los socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría de capital necesario. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos del fallecido, quienes en tal caso deberán hacerse representar por una sola persona, o por pagarles el capital del causante conforme a un balance que se realizará a la fecha del fallecimiento. — Décimo: En caso de que un socio desee transferir sus cuotas, deberá ofrecerlas primero a los demás socios o a la sociedad, quienes tendrán derecho de adquirirlas por su valor nominal o por su valor según último balance si fuese menor que el nominal. — Undécimo: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por los señores Casimiro Playán y|o Adolfo Demetrio Bion o por las personas que éstos designen. — Duodécimo: Los socios autorizan al doctor Juan Fairhurst y|o el señor Rogelio González Beiró, para que indistintamente cualquiera de ellos realicen las gestiones necesarias para que el presente documento sea debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y cumplan con todos y cualquiera de los requisitos exigidos por la ley. — (Firmado): Baltasar Playán. — Casimiro Playán. — Emilio Ramírez. — A. D. Bion. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º jefe.

e.9 sep.-N.º 7641-v.14 sep.

PASCUAL CULOTTA Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — **Ante mí:** Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Pascual Culotta, casado en primeras nupcias con doña Teresa Cacopardo, de cincuenta y un años de edad, don José Antonio Culotta, casado en primeras nupcias con doña Soledad Añino, de cuarenta años y don Luis Culotta, casado en primeras nupcias con doña María Culotta, de treinta y siete años, todos son argentinos, comerciantes, vecinos de esta Ciudad domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Que a contar desde el día veinte y uno de junio del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída formal y definitivamente entre los tres comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a Transportes Marítimos y Fluviales, ajustándose su funcionamiento y demás requisitos legales a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco cuyos términos ha hecho conocer el infrascripto a los comparecientes quienes no obstante lo cual manifiestan que es su voluntad que el contrato se redacte de acuerdo a las cláusulas que ellos mismos han estipulado y que son las siguientes. — **Primera:** La entidad funcionará con el nombre de "PASCUAL CULOTTA Y HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete. — Tercera: El objeto de las actividades de la Sociedad será el del transporte marítimo y fluvial. — Cuarta: La duración de la sociedad será de seis años. — La sociedad podrá disolverse por la voluntad unánime de los socios, antes del término fijado para su duración. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, aportados por cada uno de los socios por partes iguales, y que está representado por el buque a motor "Agustina Madre" y la lancha "Don José Culotta". — Cada socio aporta pues setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: la sociedad tendrá como Gerentes Administrativos a los señores Pascual y Luis Culotta, quienes tendrán independientemente el uso de la firma social y todas las facultades inherentes al cargo que desempeñaran. — Para el caso de que la firma necesite utilizar créditos bancarios éstos deberán ser solicitados conjuntamente por los dos Gerentes. — Séptima: En el caso del fallecimiento de uno de los socios gerentes, el otro continuará en el desempeño de su puesto hasta que la Sociedad decida sobre el particular. — Octava: Los balances generales se practicarán anualmente y previo el descuento del cinco por ciento sobre las utilidades líquidas, destinado a formar el fondo de reserva (Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), se distribuirán esas utilidades por partes iguales. — Novena: La sociedad deberá tener como sede central oficinas que no estén instaladas en los domicilios de los socios. — Décima: El señor Pascual Culotta percibirá un sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, más la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en concepto de retribución de los gastos personales que sus funciones de administrador le irroguen. — Undécima: El señor Luis Culotta, percibirá un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales más la suma de setenta pesos en retribución de los gastos personales que le irroguen sus funciones de administrador y de Capitán de Armamento. — Para el caso de que el señor Luis Culotta llegara a ocupar, por alcanzar el grado profesional pertinente el grado de "patrón" a bordo, se le asignaría la mitad del sueldo que corresponde ordinariamente a esa profesión, además de lo que ya perciba por lo dispuesto en la primera parte de este artículo. — Duodécima: El socio José Antonio Culotta, percibirá un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional. — Si llegara a desempeñarse en algún puesto de a bordo como profesional su sueldo sería el que ordinariamente corresponde a esa profesión, quedando anulado entonces el sueldo fijado en la primera parte de este artículo. — Décima tercera: Cada uno de los socios podrá percibir en un mismo mes, pero por una sola vez al año el importe de dos meses de sueldos adelantados. — Décima cuarta: Para el caso de que la situación económica lo exigiera los sueldos de cada uno de los socios podrán ser rebajados. — Esas rebajas no podrán afectar los sueldos que un socio perciba como profesional. — Décima quinta: En el caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad pasará mensualmente a su viuda el setenta y cinco por ciento del total de los sueldos que aquél percibiía hasta la terminación de este contrato social, sin perjuicio de lo que se establezca para esos casos con respecto a las cuotas del socio fallecido. — Décima sexta: Todos los socios tienen el derecho de gozar de un mes de licencia por año, con goce de sus sueldos. — Décima séptima: Para el caso de enfermedad de cualquiera de los socios, el enfermo percibirá íntegramente su sueldo durante los dos primeros meses, el tercer mes percibirá solamente el cincuenta por ciento de su sueldo y si la enfermedad se prolongara por más de ese lapso, se decidirá por la sociedad al respecto. — Décima octava: Será inherente de cada socio el de revisar en cualquier momento por sí o por personas autorizadas, la contabilidad de la sociedad. — Décima novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios y siempre que por unanimidad de votos no resolvieran los restantes la admisión a la Sociedad de los herederos del socio o los socios premuertos, con su representación unificada, se practicará dentro de los diez días del fallecimiento un balance general; la parte del socio premuerto que resulte de ese balance, se le entregará a los herederos en la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento a los seis meses; a los doce meses otros veinte y cinco por ciento y el saldo a los diez y ocho meses. — Vigésima: De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto y los acuerdos deberán ser firmados por los socios presentes, y las resoluciones, salvo las que este contrato y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco prevén la unanimidad, se tomarán por simple mayoría de votos. — Vigésima primera: Para el caso de que en cualquier momento se resuelva la liquidación de la Sociedad o bien se disponga esa liquidación al finalizar el término de este contrato quedarán facultados los socios gerentes para correr con todos los trámites necesarios y disponer las medidas necesarias para aquella liquidación. — Vigésima segunda: Los socios gerentes responden respecto de la sociedad personal y solidariamente por el mal desempeño de sus funciones y por las extralimitaciones en que incurran respecto a sus gestiones como administradores. — Vigésima tercera: Los socio gerentes podrán recabar de los demás socios la autorización necesaria para aquellos actos administrativos que crean no estén claramente especificados dentro de sus funciones o que no resulten de estos estatutos dejándose de todo ello constancia en el libro de actas. — Bajo de tales conceptos, dan por terminado el presente contrato que consta de veinte y tres cláusulas las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno corresponde. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son don Arturo Dicrosta y don José María García; vecinos mayores de edad de cuyo conocimiento personal doy fe. — Pascual Culotta. Luis Culotta. José A. Culotta. José M. García, A. Dicrosta. Hay un sello, ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda: con la escritura número doscientos cuarenta que pasó ante mí al folio quinientos trece vuelto del registro cincuenta y nueve de mi adscripción. — A solicitud del señor Pascual Culotta, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno números cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y uno; cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y dos, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Julio de mil noveciento cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Jorge Ungaro, escribano.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 sep.-N.° 7623-v.14 sep.

PENELAS, ABAD Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 3068. — Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Manuel Penelas Lamas, que firma "M. Penelas", español, casado en primeras nupcias con doña Juana Emilia Noli, don Pastor Penelas, que firma "P. Penelas", casado en primeras nupcias con doña Celina Noli, de nacionalidad español; don Vicente Abad Bueno, casado con doña Dolores González del Valle, de nacionalidad español, y don Eduardo Outeda, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Irma Pioscia, argentino, todos domiciliados en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos veinte y uno, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y en las condiciones siguientes: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de artículos para hombres en general, sastrería, camisería y sus afines, tomando por base de sus negocios esta Capital Federal, con local establecido en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos diez y nueve al veinte y tres, sin perjuicio de abrir sucursales donde les pareciere conveniente. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde el día primero de Julio del corriente año, en cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Esta Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "PENELAS, ABAD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: El señor Manuel Penelas Lamas, treinta y cinco mil pesos, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos; el señor Pastor Penelas, treinta y cinco mil pesos, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos; el señor Vicente Abad Bueno, ochenta y cinco mil pesos, en ochocientos cincuenta cuotas de cien pesos y el señor Eduardo Outeda, quince mil pesos, en ciento cincuenta cuotas de cien pesos, estando el capital social totalmente integrado, en mercaderías, muebles, útiles y efectos, existentes en el local calle Rivadavia número seis mil ochocientos diecinueve al veinte y tres, por tomar a su cargo el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Penelas Hermanos y Abad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo en un todo al balance que firmado por las partes, se agrega a la presente. — Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Vicente Abad Bueno, quien reviste el carácter de Gerente, con las más amplias facultades, necesarias para el desenvolvimiento del negocio, no pudiendo usar la firma social, con fines personales, ni comprometerla con garantías en favor de terceros. — También se designa Gerente al señor Eduardo Outeda, el que sólo podrá actuar en ausencia del señor Abad Bueno y tal caso tendrá las mismas atribuciones y facultades. — Sexta: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, en concepto de sueldos, las siguientes sumas, que serán imputadas a gastos generales: El señor Vicente Abad Bueno: cuatrocientos pesos moneda nacional; cada uno de los señores Penelas, cien pesos de igual moneda, y trescientos pesos, es el sueldo del señor Eduardo Outeda, no pudiendo éste retirar mensualmente más de doscientos cincuenta pesos y los cincuenta pesos restantes, serán acreditados en su cuenta particular. — Séptima: Por este acto los señores socios designan habilitado del negocio, al señor Benito Outeda quien deberá dedicar toda su actividad y conocimiento, al giro de los negocios sociales, asignándole un sueldo de doscientos pesos moneda nacional mensuales, más las comisiones que obtenga por las ventas que realice personalmente. — De estos rubros, sólo podrá retirar la suma de doscientos pesos mensuales, debiendo dejar el excedente para acreditarse en su cuenta particular. — Octava: Anualmente al día treinta de Junio se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y de las utilidades que resulten, deberá destinarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, debiendo el excedente repartirse en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para el señor Abad Bueno, veinte por ciento para el señor Pastor Penelas; diez por ciento para el señor Manuel Penelas Lamas; quince por ciento para el señor Eduardo Outeda y cinco por ciento para el señor Benito Outeda; y el diez por ciento restante, se destinará: un cinco por ciento, para estímulo de los empleados que cooperen al desenvolvimiento de la Sociedad y que por sus merecimientos se hicieren acreedores a ello, de acuerdo a lo que resuelva el señor Abad Bueno; y el otro cinco por ciento, se tendrá como fondo de reserva para casos extraordinarios. — Novena: El capital aportado por los socios, gozará de un interés del seis por ciento, pagadero por semestres vencidos, el que será abonado de las utilidades realizadas y líquidas. — Los intereses y la participación en las utilidades, sólo podrán ser retirados por los socios señores Manuel Penelas Lamas y Pastor Penelas, y Vicente Abad Bueno. — Décima: El socio señor Eduardo Outeda y el señor Benito Outeda, quedan obligados a adquirir cuotas de capital, de los señores Manuel Penelas Lamas y Pastor Penelas, con las utilidades e intereses que perciban. — Décima Primera: Los socios que desearen retirarse de la Sociedad, no podrán vender cuotas de capital a otros sino a los componentes de la Sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro, hasta la expiración del presente contrato, con la intervención directa o delegada de los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación y formalizar nuevo contrato. Si los herederos del premuerto desearen retirar lo que les corresponda por capital y utilidades, podrán hacerlo de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto y el importe que arroje dicho balance, le será integrado en ocho cuotas, al plazo de seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos y cuarenta y ocho meses de practicado el balance o bien al contado, si así conviniera a los otros socios. — En caso de que el pago se efectuase en cuotas, éstas gozarán de un interés del seis por ciento anual. —

Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por un árbitro único, que será el señor Calixto Rivas, sin intervención judicial de ninguna especie. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Penelas, Abad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don José Luperne y don Fernando Alecha, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Penelas. — P. Penelas. — V. Abad. — E. Outeda. — J. Luperne. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registo doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad "Penelas, Abad y Compañía", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: cuatrocientos diez y nueve mil ciento cincuenta y uno; cuatro cientos diez y nueve mil ciento setenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 sep.-N.° 7685-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman el 16 de Agosto del año corriente, "HILANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió ciento cuarenta y seis cuotas de T. I. P. Tintorería Industrial del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del señor Enrique Lubinski y diez cuotas de la misma a don Isaías Strillak. — Además por dicha escritura renunció el señor Federico (Fritz) Deutsch a cargo de Gerente de "T. I. P. Tintorería Industrial del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporándose en su reemplazo el señor Isaías Strillak. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.9 sept.-Nº 7686-v.14 sept.

Se hace saber, que debiéndose constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "VICENTE MARTINI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para girar en esta Ciudad con un capital de $ 1.000.000 m|n. c|l., la que tomará a su cargo el activo y pasivo del establecimiento comercial del mismo nombre, propiedad de don Nicolás L. Martini, con escritorio en esta Capital, calle Humberto Iº Nº 1402, que se dedica a la compra-venta de maderas, artículos de construcción y operaciones de aserraderos; y que a los efectos de la Ley Nº 11.867, las reclamaciones correspondientes deberán hacerse en el domicilio indicado, calle Humberto Iº Nº 1402, que es el de las partes o en las oficinas del Escribano a otorgar el respectivo contrato don José A. Beruti, calle Talcahuano Nº 458. —

e. 9 sept.-Nº 7643-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad KAST Y EHINGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital en la suma de c$l. 200.000, aportados por el socio señor Ernesto Federico Wolf, según resulta del contrato privado de fecha 27 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.9 sept.-Nº 7677-v.14 sept.

cederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943.

e.6 sep.-N.° . . . .-v.17 sep.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 17 de septiembre próximo a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de octubre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "C" y v$n. 2.239.300.

C. A. I. 4 o|o 1943-83 v$n. 1.507.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de octubre hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantía que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1943.

e.4 sep.-N.° . . . .-v.18 sep.

FORTALIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días, a los accionistas de "Fortalit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la emisión, con carácter de ordinarias, de las series G y H., de sus acciones, al efecto de que dentro del plazo de 15 días contados de la primera publicación del presente, puedan hacer uso de la preferencia para su suscripción, que les acuerda el artículo 7.° del estatuto social. — Buenos Aires Septiembre 7 de 1943. El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7540-v.10 sept.

BOLSA DE GANADOS, S. A.
Sarmiento 299

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día 13 del corriente, se abonará el dividendo correspodiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., aprobado por la última asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7647-v.10 sept.

MARIE ANNE COMMAUX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto la emisión de las series seis a diez, a la par. De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos se fija el plazo hasta el 26 de Septiembre para optar a la preferencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. —

e.9 sep.-N.° 7645-v.11 sep.

"LYON — ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de las series 17 a 20 a la par. — De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos se fija el plazo hasta el 26 de Septiembre para optar a la preferencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

e.9 sep.-N.° 7644-v.11 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y concordante del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o Pesetas 100.000.000, que se detallan a continuación:

Serie "A' (de pesetas 500).

6.957|62; **7.684|703**; 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; 21.451; 22.542|55; 22.572|73; 22.591; 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.

Serie "B" (de pesetas 2.500).

31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; 35.413|14; 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.688|92; 36.997; 37.024|25; 37.307|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).

38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; 45.804|13.

Serie "D" (de pesetas 10.000).

47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).

47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955; 47.988.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-Nº . . .-v.6 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones N.° 8 —vencimiento 1.° de octubre de 1943—, pertenecientes a los títulos números 78.725|727, de v$n. 5.000 cada uno, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C".

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943.

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1943, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación Ser. A. Cerca y Aceras Leyes 11.545 y 11.593 v$n. 186.500.

Pavimentación Ser. 4a. Ley 11.593 v$n. 322.600.

Pavimentación Ser. 7a. Ley 11.593 y 12.109 v$n. 377.200.

Pavimentación Ser. 9a. Ley 11.593 v$n. 975.600.

Pavimentación Ser. 10a. Ley 11.593 v$n. 16.800.

Pavimentación Ser. 14a. Ley 11.593 v$n. 46.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del día 1º de octubre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantias que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se pro-

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunican que el 17 de septiembre a las 14 horas, rematarán las existencias que constituyen la carpintería mecánica de los señores Cao y Erich, BARTOLOMÉ MITRE 1731. — Reclamos Ley 11.867, en nuestros escritorios.

e.9 sept.-Nº 7622-v.14 sept.

Al comercio: Avísase que Marcelo S. Klopfstein vende a Cesáreo Villarubia, las instalaciones del negocio sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 940, domicilio de las partes, denominado: "Chez Jacqueline". — Reclamos de ley, en el mismo.

e.9 sept.-Nº 7626-v.14 sept.

Pedro Sieiro, Adolfo Fernández Ordás y Domingo A. Moro, avisan que dejan sin efecto compraventa comercio que Pedro Sieiro, vendía a Adolfo Fernández Ordáz y Domingo A. Moro, sito BARTOLOMÉ MITRE 2752|56.

e.9 sept.-Nº 7625-v.14 sept.

Se hace saber: que la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Citati, Torres y Compañía", y cuya denominación es la de "Citatog", con domicilio legal en esta Capital, originariamente calle CALIFORNIA número 1768 dedicados a la industrialización de semillas oleaginosas para la fabricacación de aceites y otros productos de materias primas nacionales se disuelve totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo, los señores Pedro Citati y Lorenzo Torres, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número 1180, Capital. — Reclamos de ley: Escribanía Vadell, Maipú 545.

e.9 sept.-N.° 7657-v.14 sept.

Zavaleta y Compañía, domiciliada en PLOTTIER, Territorio del Neuquén, transferirá a Nicolás Mariano de Zavaleta, mismo domicilio, el establecimiento frutícola que funciona en dicha localidad y el activo y pasivo social, por ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83, Capital Federal.

e.9 sept.-Nº 7630-v.14 sept.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Pilar Daría Vázquez vende a Manuel Quiroga y Elías Teolindo Deiros, restaurant, despacho vinos y cervezas, y venta de helados, TUCUMÁN 2540, domicilio partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.9 sept.-Nº 7628-v.14 sept.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Manuel Cisneros y Urbano Cisneros, venden a Domingo Ruiz, negocio almacén de comestibles, CAMARONES 2601 esquina BOLIVIA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.9 sept.-Nº 7627-v.14 sept.

Aviso al cormercio que la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "Kitaigorosky y Said" con fábrica de tejidos en la calle COCHRANE N.° 3368 compuesta por los señores Abraham Said e Isaac Kitaigorosky, domiciliados en la misma, ha quedado disuelta, retirándose de ella el socio Isaac Kitaigorosky y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Abrahan Said. — Reclamos termino de ley al Escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.9 sep.-N.° 7624-v.14 sep.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Que Ramón Muiños y Antonio Gómez venden a Manuel García, despensa comestibles, SAN EDUARDO 2999. Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.9 sept.-N.º 7636-v.14 sept.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Andrea Devesa de Botella, vende a Ramón Iglesias, su negocio despensa sito NAZARRE 4700. — Reclamos de ley Avenida Sáenz, 1096, domicilio de las partes.

e.9 sept.-N.º 7637-v.14 sept.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Que Randazo Hnos. venden a José Palmerio y Alvarez Hnos. confitería, bar, Club Atlético River Plate, AVDA. CENTENARIO y RAMSAY. domicilio de ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.9 sept.-N.º 7638-v.14 sept.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el martes 14 de Septiembre remataré despensa, BALCARCE 1024, por cuenta y orden de su dueño Gustavo Grande, allí domiciliado. — Reclamos mis oficinas.

e.9 sept.-N.º 7640-v.14 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que la señora Carmen Castenlls de Marenco vende libre de todo gravamen su fábrica de tallarines, sita en DEFENSA 975|77, a la señora Petra Geijo Martínez de Barcala. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.9 sept.-N.º 7650-v.14 sept.

Avisan S. Onega y Cía. of. Chile 1555, Zelindo Petrocco vende despacho de pan VENEZUELA 1990 a Ana Núñez de Acosta. — Reclamos ley y domicilio de las partes en n|. oficinas.

e.9 sept.-N.º 7652-v.14 sept.

Aviso: que Dominga Collado de Villegas venderá a Josefina Storni de Uriz, Andrés Domingo Linari y Beatriz Herrero, todos domiciliados Rivadavia 6028, el "Instituto Excelsior" establecido antes, RIVADAVIA 5865, hoy RIVADAVIA 60_8 tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones legales. [illegible] Cerri, Diag. R. Saenz Peña 825.

e.9 sep.-N.º 7665-v.14 sep.

Aviso al comercio: Que el señor Benjamín F. Nazar Anchorena, domiciliado en la calle Callao número 1125, vende a la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle CALLAO número 1125 la parte proporcional de las existencias en vinos, Champagne, maquinarias, mercaderías, etc., hasta cubrir la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de la bodega que posee en la ciudad de Mendoza, calle TERRADA y CASTRO BARROS, su administración en la Capital Federal calle CALLAO 1125. — Reclamaciones en la Escribanía Rueda, Diagonal Roque Sáenz Peña 943, Capital.

e.9 sep.-N.º 7669-v.14 sep.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas sito en esta Ciudad calle JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 2760. — Vendedor: Constantino Estathio, domiciliado Bmé. Mitre 1470;. — Comprador: Angel Pacífico Estathio domic. negocio. — Reclamaciones término ley n|ofic.

e.9 sep.-N.º 7680-v.14 sep

José Mata, martillero público, Victoria 2313, T. 47-9970, avisa que, Francisco. Pequeño vende a Edmundo Majewsski y a D. C. Fernández, restaurant, vinos y cervezas BERNARDO de IRIGOYEN 116, ambos domiciliados mismo negocio.

e.9 sep.-N.º 7684-v.14 sep.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418 avisa: que el 14 de Septiembre a las 14 horas, rematará artículos de limpieza, GARAY 867|77, orden Jesús Bargados. — Reclamos mis oficinas.

e.9 sep.-N.º 7691-v.14 sep.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que: Miguel Gómez Verdasco, vende a Benito Menoyo, despensa, BOYACÁ 2048, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 sept.-N.º 7692-v.14 sep.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que: Angel Ferrera, vende a José Tisne, despensa, FRANCISCO BILBAO 2800, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 sep.-N.º 7693-v.14 sep.

Se hace saber que don Juan Zuccarello transfiere el activo y pasivo de su fábrica de aserrín establecida en GENERAL DANIEL CERRI 1573, a la firma Zuccarello y Cía., a constituirse entre el mismo y don Jaime Ismael Seglin, continuando los negocios en el mismo domicilio, que lo es de las partes. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1943.

e.9 sep.-N.º 7694-v.14 sep.

S. García Poliedo & Cía., balanceadores, martilleros públicos, nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, avisan: el 14 a las 15, remataremos negocio fiambrería GRAL. JOSÉ de ARTIGAS 492, orden Eugenio Cámara. — Reclamos nuestras oficinas.

e.9 sept.-Nº 7662-v.14 sept.

José Lagüela, oficinas Pozos número 467, con mi intervención, Carmen Pallicio vende despacho pan facturas, PUAN número 1556 a Silvio Massaroni. — Reclamos de ley Pozos 467, domicilio contratantes.

e.9 sep.-N.º 7676-v.14 sep.

Al comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, avisan, que Julio Torrilla Almirón, vende a Manuel García y Luis García, la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, RIOJA 1261, esq. BARCALA 3001|5, sus domicilios. — Reclamos término legal, interponerlos, nuestras oficinas.

e.9 sep.-N.º 7615-v.14 sep.

Se hace saber que don Manuel Barreiro, con domicilio en General Pinedo (Chaco), vende a don Francisco Lorente, con domicilio en General Pinedo, la farmacia «Sarmiento» de su propiedad, sita en el pueblo de GENERAL PINEDO (CHACO), calle 5 y 8, en el Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos deberán hacerce al escribano que suscribe José María González, en su oficina en el pueblo de Villa Angela (Chaco), Septiembre 2 de 1943.

e.9 sep.-N.º 7617-v.14 sep.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que el señor Angel Pousa vende al señor José Barcia, su despacho pan y facturas AYACUCHO 11, domicilio ambos. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.9 sept.-Nº 7621-v.14 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacen y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3699 esquina COLOMBRES. — Vendedor: José María Diz, — Comprador: Francisco Soto. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

e.9 sept.-Nº 7674-v.14 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas, "El Copetín al Paso", sito en esta Capital, calle CORRIENTES 927. — Vendedores: Constantino Fernández García, César Manuel Fernández y Pedro Sixto Cardozo. — Compradores: José Troncoso, Cipriano Fidalgo y Avelino Carrete. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

e.9 sept.-Nº 7672-v.14 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CONGRESO Nº 2444. — Vendedor: Tomás García Aullo. — Compradores: Justino Valles y Antonio Pascual. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

e.9 sept.-Nº 7671-v.14 sept.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-566_. Véndese restaurant, café y despacho bebidas AVENIDA ALEM 2258; Vendedores: Manuel Piñeiro y Gumersindo Acea, domiciliados Larrea 24; Comprador: Eulogio Pérez, domiciliado negocio.

e.9 sept.-N.º 7661-v.14 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. DÉPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre 1943, a las 11 hs., en Corrientes 222, piso 18º,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7670-v.25 sept.

MINAS DE RIO GRANADAS

Sociedad Anónima

(Exploraciones y Explotaciones Mineras)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 13 horas, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Situación de la Sociedad.

2.º Resolver sobre su disolución anticipada y liquidación. En caso afirmativo, designar Comisión Liquidadora y facultades.

3.º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sep.-N.º 7620-v.25 sep.

FERRUM

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7663-v.25 sept.

ALFA-LAVAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7678-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Proyecto de reforma a los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.º 7683-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta.

2.º Memoria del Directorio.

3.º Balance e informe del síndico.

4.º Elecciones por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.º 7681-v.25 sept.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Artayeta que termina su mandato.

5.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sept.-N.º 7687-v.25 sept.

LIGA DE EMPLEADOS FERROVIARIOS JUNTA CENTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 56 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 25 de septiembre de 1943 y subsiguientes, a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda, que se llevará a cabo en el local calle Maipú 28, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Apertura de la Asamblea. Motivos de su postergación. Fijación horario de trabajo.

2.º Designación Comisión de Poderes y consideración de éstos.

3.º Reglamentación de los debates.

4.º Comisiones de Estudio.

5.º Consideración Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1942.

6.º Informes de la Junta Central:

I) Mejoras personal de 5.ª clase. — II) Laudo Presidencial. Pérdidas por diferencias en cambios. — III) Laudo Presidencial. Consecuencias financieras del aumento de tarifas. — IV) Anteproyecto Caja Nacional de Retiro y Previsión. — V) Afiliación a la Confederación General del Trabajo.

7.º Reglamentación sociedades gremiales (Decreto Poder Ejecutivo Nacional).

8.º Reforma de Estatutos.

9.º Intervención a la Seccional Oeste.

10.º Reglamento escalafón para capataces y segundos capataces de vía y obras.

11. Proposiciones de las Seccionales:

I) Sec. Pacífico. Representación a la caja Ferroviaria. — II) Sec. Rosario a Pto. Belgrano. — Reimplantación en el F. C. R. P. B. escala de sueldos del año 1928. — Lentitud de la Junta Central en la tramitación de asuntos. — Convenio de reconocimiento y normas de relaciones. — III) Sec. Sud. Libreta de amortización préstamos Hogar Ferroviario. Creación en la entidad de una sección jubilados. — IV) Sec. C. Argentino. Personal en situación de retiro.

12.º Viáticos delegados a la Asamblea.

13.º Designación Comisión Revisora de Cuentas.

14.º Designación dos delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — Héctor L. Arbeleche, presidente. — Carlos S. Graciano, secretario general.

e.9 sep.-N.º 7689-v.11 sep.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico. Aplicación de utilidades.

2.º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los Estatutos.

3.º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.º 7695-v.25 sep.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por **el artículo 11 de los Estatutos**, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, Lavalle número 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XXI.º Ejercicio económico, social, cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección por terminación de mandato de los Directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.º 7619-v.25 sep.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS

"San Demetrio"

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle J. M. Gutiérrez 2756, el día 19 de septiembre de 1943, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General.

3.º Aprobación definitiva de la extensión de los servicios farmacéuticos.

4.º Consideración y aprobación sobre pagos de Bonos con anticipación.

5.º Designar miembros honorarios a los señores Atanasio Aristotéles y Nicolás Kanioris.

6.º Elección de 4 miembros titulares en reemplazo de los 8 salientes Sres. C. Dándolo, T. Frangescaquis, C. Catsicas, E. A. Tabakis, J. Perivolakis, J. Govostis, N. Papagueorgiu y T. Papajristou por caducación del mandato y de acuerdo con el artículo 12.º de los nuevos estatutos.

7.º Elección de 3 miembros suplentes en reemplazo de los señores L. Papaconstantinu, J. Argiropulos y J. Traturas.

8.º Elección de 3 miembros del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores A. Aristotelis, M. Vazos y C. Zazópulos.

9.º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.º de los estatutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1943. — Constantino Dándolo, presidente. — Teologo Papajristou, secretario.

e.9 sep.-N.º 7616-v.11 sep.

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO AVICOLA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de septiembre a. c., a las 15 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, 2.º piso, escritorios 225 y 227, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance anual correspondientes al 4.º ejercicio social.

2.º Perspectivas financieras de la Cámara para el próximo año.

3.º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y del revisor de cuentas titular y suplente.

4.º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Curt Unger, presidente. — Simón Waingortin, secretario.

e.9 sept.-N.º 7651-v.17 sept.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca en Segunda Convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social calle San Martín N.º 50, piso 8.º, el día 24 de septiembre de 1943, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital social y reforma del estatuto.

2.º Nombramiento de un director (artículo 18 de los estatutos).

3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de ésta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N.º 7653-v.20 sept.

LLOYD AUSTRAL

Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1942.

2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

e.9 sept.-N.º 7656-v.25 sept.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio, e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del Directorio.

4.º Elección del síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.º 7642-v.25 sep.

SUD-ATLANTICA

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre 1943, a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance del 10.º ejercicio al 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Fijar la remuneración del síndico.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e. 9sept.-N. 7639-v.25 sept.

Establecimientos KLÖCKNER

Soc. Anón. Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social Belgrano 923|31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.º Elección del Directorio.

3.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a mas tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 sep.-N.º 7649-v.25 sep.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Septiembre de 1943.

Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 25 del cte., mes a las 15.30 horas, en su sede social, calle Cangallo N.° 3037, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1943.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.° Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6.° Elecciones: de: 1 Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Bernardo Prosianoy, presidente. — Jacobo Cier, secretario.

e.9 sep.-N.° 7646-v.25 sep.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Florida 32 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes todo ello al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.° Elección de un director titular por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7631-v.25 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, Dársena Norte, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 18,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por cuatro años, en reemplazo del señor Almirante don José Guisasola, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales, por cuatro años, en reemplazo de los señores Quintín de Acevedo Machado, Ing. Rafael Ayerza y Faustino Alejandro Jorge, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.

e.9 sept.-N.° 7635-v.9 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Victoria 746 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Tesorero-secretario.

e.9 sept.-N° 7658-v.25 sept.

CERAMICA BENEDETTO

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de octubre de 1943, a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2° Elección de un director suplente y síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. (Art. 19, de los estatutos). — El Directorio.

e.9 sept.-N° 7660-v.25 sept.

Convocatorias Rectificadas

ARMINAS, SOC. ANON. DE MINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista N° 46, oficina 327, el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación financiera de la Compañía y, eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2° Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3° Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las operaciones de liquidación y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 7412-v.21 sept.

e.22 sept.-N° 7690-v.25 sept.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convocada para el día 17 de septiembre de 1943

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del Capital Social que actualmente es de $ 500.000 moneda nacional de curso legal, a $ 2.500.000 moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas de $ 100 moneda nacional de curso legal cada una.

2° Reforma general y ampliación de los Estatutos Sociales.

3° Declarar un dividendo especial extraordinario del 100 o|o a ser liquidado sobre todas las acciones emitidas hasta la fecha ($ 500.000 m|n.), el cual será abonado en acciones del nuevo Capital.

4° Autorizar al señor Presidente o en su defecto al Vice Presidente del Directorio, para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del aumento del Capital Social, y la reforma general y ampliación de los Estatutos Sociales, con amplias facultades al respecto, así como para aceptar cualquier modificación que indique la Inspección General de Justicia o autoridad competente.

5° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los señores accionistas.

Para asistir a esta Asamblea General Extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Cangallo 1286, piso bajo) de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, con dos días de anticipación al de la reunión (hasta el día 14 de septiembre de 1943) para obtener la tarjeta de entrada y de votación. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — H. G. Cooper, presidente. — Luis Mahon, director secretario.

e.27 ago.-N° 7029-v.16 sept.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS S. A. COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle, Reconquista 336, oficina 26, el 16 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo veintinueve de los estatutos.

2.° Autorización a los Miembros del Directorio, para que tramiten la aprobación de dicha reforma, con facultad de aceptar las modificaciones que se exijan por las autoridades competentes, otorguen las escrituras que correspondan y realicen todas las tramitaciones inherentes y como consecuencia de la misma.

3.° Aumento del capital social a la suma de dos millones seiscientos mil pesos m|nacional de c. legal. El aumento será emitido en series de doscientas acciones de mil pesos m|n. de c|l cada una, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior haya sido completamente suscripta y abonado un diez por ciento por lo menos. La emisión de acciones y su forma de pago, será resuelta por el Directorio.

4.° Autorizar al presidente y|o a cualquier otro miembro del Directorio para que reduzca a escritura pública el aumento mencionado y practique los demás trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.25 ago N.° 6962 v.11 sept.

S. A. I. G.

Sociedad Anónima Inmobiliaria General Alvear

Convocatoria de Accionistas

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día quince de septiembre, a las 16, en el local Arroyo N.° 1077|79, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la «Memoria», Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», «Balance General», Informe del Síndico e Inventario al 30 de abril de 1943, y remuneración del Director y Síndico.

2.° Resolución sobre aplicación del artículo nueve de los Estatutos Sociales, y nombramiento de directores por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración y resolución respecto a la operación realizada con el Banco Hipotecario Nacional. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1943. — Marcos Segré, director único.

Nota: Se recuerda la necesidad del depósito de acciones para participar en la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 6889-v.10 sep.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio que don Manuel Rial, domiciliado Remedios 3235, vende a favor de don José Capparelli, domiciliado en la misma, el negocio de despacho de pan y facturas, ubicado en la calle REMEDIOS N° 3235. — Reclamos término de ley, al escribano Jorge Ungaro, Avda. de Mayo 570.

e.8 sept.-N° 7542-v.13 sept.

Avisa: Teodoro D. Decapua, martillero público, que Miguel Trabachi vende a Manuel Carnota, fiambrería y quesería, GREGORIO DE LAFERRERE 2600. — Reclamos ley, Solís 160, domicilio partes.

e.8 sept.-N° 7543-v.13 sept.

Avisa: Teodoro D. Decapua, martillero público, que Gregorio Villanueva vende a Manuel de Diego, mitad negocio comestibles, bebidas envasadas, FAMATINA 3702, constituyendo sociedad Villanueva y de Diego, tomando a su cargo activo y pasivo del mismo. — Reclamos ley, Solís 160, domicilio partes.

e.8 sept.-N° 7544-v.13 sept.

Raúl L. Sabugo, escribano nacional, titular del Registro de Contratos Públicos número uno de RIO COLORADO (RIO NEGRO), hace saber que, con su intervención, don José Miguel vende a don Manuel Montero, su negocio de panadería denominado "La Estrella", sito en esta localidad. — Reclamaciones término de ley, en la escribanía, calle Leandro N. Alem, Río Colorado (R. N.), domicilio constituído por las partes.

e.8 sept.-N° 7547-v.13 sept.

Avisa: Rosario Scovotti, de Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, Tercino Brusasco y Cecilia Perrone de Brusasco, venden restaurant, café, despacho bebidas, CÓRDOBA 6299, a José Massa, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.8 sept.-N° 7548-v.13 sept.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: Dolores Parada viuda de Illescas venderá a José Andrade González, su despacho de pan y facturas, calle GENERAL JOSÉ G. de ARTIGAS 1319, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.8 sept.-N° 7549-v.13 sept.

Comunico que don Salvador Alvarez vende a don José Yunes, el comercio de tienda, ropería y ramos generales, ubicado en CHIMPAY, TERRITORIO DEL RIO NEGRO. — Reclamos: Escribano Pellegrini, Fuerte General Roca, Río Negro.

e.8 sept.-N.° 7524-v.13 oct.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Anuncia Vázquez vende café, restaurant, parrilla "Pehuajó", MORENO 3001 esquina RIOJA 297, a Leocadio Cleto Orueta, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.8 sept.-N.° 7567-v.13 sept.

Se hace saber que la Sociedad Campi, Novara y Compañía, fabricación venta e instalaciones de letreros luminosos, muebles y útiles de madera y acero con domicilio en MONROE 1302 se disuelve, separándose de la misma, el socio Guido Bugada domiciliado Amenábar 37 y quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios Pedro Campi, Pablo Novara y Oscar Scilirrone también domiciliados Monroe 1302. — Para reclamaciones, Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.8 sept.-N.° 7560-v.13 sept.

Al comercio: J. Liberatore y Cía., martilleros públicos oficinas Boedo 1870, avisan que se vendió lechería y venta de helados, GARAY 3359. — Vendedores José Curto y Manuela Martín de Curto. — Comprador: Antonio Mancuso. — Domicilio ambas partes mismo negocio — Reclamaciones de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943.

e.7 sep.-N.° 7488-v.11 sep

Aviso: Guillermo Soldini Cáceres, domiciliado en la calle Belgrano N.° 3376, vende a doña María Delgado de Amores, domiciliada en Pasaje Uriburu N.° 853, el negocio de librería y juguetería, establecido en esta Ciudad, calle BELGRANO número 3376. — Reclamos de ley en el negocio y domicilios indicados.

e.7 sep.-N.° 7509-v.11 sep.

Alejandro Kohan, por disolución Sociedad "Kohan y Gurfinkel", de Resistencia, Chaco, calle ÉDISON 156, vende su parte negocio mercería y anexos "La Quemazón", a Sociedad "Garfinkel y Sobolevsky", haciéndose cargo ésta del activo y pasivo. — Reclamos Corrientes 2253, domicilio ambos.

e.7 sep.-N.° 7501-v.11 sep.

V. Agrest e Hijos, ropería Salta número 239 y talleres MALABIA número 1232, avisan: transferencia negocio a V. Agrest e Hijos, Soc. Resp. Ltda. — Capital pesos 500.000. — Reclamos término ley domicilio ambas partes, Salta número 239.

e.7 sep.-N.° 7499-v.11 sep.

Alfonso Cadós, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: José Freire domiciliado Charlone 793, vende a Corinto Confeggi, su carnicería y anexos, calle PEDRO GOYENA 61, donde se domicilia el comprador.

e.7 sept.-N° 7512-v.11 sept.

Ante el Escribano Agustín Alberto Calviño, la sociedad civil Juan Elordy e Hijo, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada la que estará formada por los señores Juan Elordy; José Gregorio de Elordy, Regina Aurora Elordy y Susana Lernoud de Elordy; y girará bajo la denominación de JUAN ELORDY E HIJOS, con domicilio legal, en esta Capital Federal, haciéndose esta última cargo del activo y pasivo de la anterior. — Domicilio de las partes Rioja 39. — A. Alberto Calviño. — Esmeralda 61.

e.7 sep.-N.° 7491-v.11 sep.

---

(1) Antonio, José y Domingo Muzzi venden su negocio de café y bar, sito TINOGASTA N° 3945, a Raúl P. Rigiroli y Francisca Favano. — Reclamos J. V. González 3366. — Domicilio de las partes.

e.7 sept.-N° 7239-v.11 sept.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Nicolás P. Chiappori. — Avisa que Carlos Blanco vende a Nicasio Fernández, su despacho pan y facturas, sito MERCEDES 1083. — Reclamos en mis oficinas, Río Bamba 188, domicilio de las partes.

e.7 sept.-N° 7483-v.11 sept.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas en Bartolomé Mitre 1747, Capital, 38-8294, que: José Herminio González vende a Manuel Chousa y Manuel Joaquín Rodríguez de Araujo (sociedad de hecho), su negocio de lechería y venta de helados, sito en BELGRANO 1295, Capital, domiclio éste de las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.7 sep.-N.° 7487-v.11 sep.

Se comunica al comercio, que la sociedad "Razetti e Iriarte", con sede en la calle METAN N° 4260, dedicada a la fabricación de hielo y explotación de cámaras frigoríficas, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eduardo Razetti, domiciliado en la misma. — Reclamaciones dentro del término de ley, por ante la escribanía "Spotorno", calle Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.7 sept.-N° 7482-v.11 sept.

Z. Bodas y Cía., balanceadores y martilleros públicos U. T. Loria 45-9279 y 0874, que Luis Martinengo, vende a don Andrés E. Tadeo el negocio de despacho pan y anexos situado en la calle INDEPENDENCIA número 3721. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 sep.-N.° 7498-v.11 sep.

Ante el escribano de la Capital Federal, Agustín Alberto Calviño, será disuelta la sociedad "Rodríguez, Tonín y Compañía", que explota los ramos generales de tienda y anexos, con negocios establecidos en la Provincia de Buenos Aires, —Ciudad de Dolores—, donde tiene su domicilio legal y en los pueblos de Ranchos, Castelli y Labardén, y con administración en CEVALLOS 1766, Capital Federal, por retiro del socio Lisio Tonín, haciéndose cargo del activo y pasivo social, los demás socios, José Rodríguez Durán, Emilio Abadito y Blas Rodríguez y González; quienes para la continuación de los negocios, formalizarán una nueva sociedad que girará bajo el rubro de "Rodríguez y Compañía", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Cevallos N° 1766, donde las partes constituyen domicilio. — A. Alberto Calviño, Esmeralda N° 61.

e.7 sept.-N° 7493-v.11 sept.

S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, comunican: El 9 a las 15, remataremos heladera Friguidaire tipo carnicería "Ditco", SAN EDUARDO 2179, orden Rodetti y Pierre, domiciliado mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas, Moreno 1836.

e.4 sep.-N.° 7403-v.9 sep.

Se hace saber que el señor Isaac Meta, transfiere el activo y pasivo de su negocio de tienda ubicado en la calle PATRICIOS 846, a la sociedad comercial colectiva "Isaac Meta e Hijos" a constituirse entre Isaac Meta, Elías Meta y Jacobo Meta. — Domicilio de ambas partes: Patricios 846.

e.7 sep.-N.° 7510-v.11 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Manuel Fernández vende a Gerardo Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el restaurant, denominado "La Chiquita", calle TALCAHUANO N° 394, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1943.

e.6 sept.-N° 7449-v.10 sept.

Elías M. Leston, escribano, Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, avisa al comercio que Victorio Coppa, vende a la Sociedad Comercial Colectiva «Vicente y Mateos», el neg. de peluquería, lotería y cigarrería y afines, ubicado en la calle ESMERALDA N.° 273, denominado «Peluquería Maura', donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.6 sep.-N.° 7451-v.10 sep.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Jerónimo Santamaría, vende despensa comestibles vinos y cervezas envasadas, PEDRO MORAN 4658 a Eleodoro Pereira. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.6 sept.-N° 7473-v.10 sept.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37, Riv. 0571, que Atilano López Alvarez, José López Alvarez y Primitivo Menéndez Fernández, que giraban: A. López y Cía., venden a Juan García Martínez, el café, bar y billares "Mitre", calle LAS HERAS 2263. — Domicilio vendedores n|oficinas, domicilio comprador negocio. — Reclamos término ley n|ofic.

e.6 sept.-N° 7468-v.10 sept.

Felipe Manjón, domiciliado en Basualdo 761, hace saber que vende a Antonio Pettinato, con el mismo domicilio, la farmacia ubicada en BASUALDO 701 esquina ZEQUEIRA. — Reclamos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, escritorio 722, doctor Cavallari, de 18 a 20.

e.6 sept.-N° 7474-v.10 sept.

Víctor Zamboni vende a María Baroncini, el negocio de imprenta, papelería y artículos de escritorio, ubicado en la calle SAN MARTÍN 345, domicilio de las partes. — Por reclamos a J. D. Castellanos, Avda. de Mayo 749, Dpto. número 30.

e.7 sep.-N.° 7507-v.11 sep.

Avisa, G. Gimena Cano, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que el señor Manuel Vicente Menéndez, vende al señor Leonardo García, la parte mitad de su negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle NAZCA 5099 esq. CABEZÓN, domic. partes, que explotaba conjuntamente con el citado señor García, quien se hace cargo activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos térm. ley. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1943.

e.6 sept.-N° 7469-v.10 sept.

Al comercio: Francisco Reich, vende a Moisés y José Gavensky, que se constituirán en Soc. Resp. Ltda., que girará bajo el rubro Cía. A. E. C., Cines, el negocio de cine, sito en la calle SANTA FE 1848. — Domicilio constituído por ambas partes. — Reclamaciones ley a Francisco Reich, Lavalle 869.

e.6 sept.-N° 7471-v.10 sept.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas J. C. Artigas 408, U. T. 64-0553, que el señor Francisco Rodríguez vende a Ricardo Chillida la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle LACAR 4701 esq. ALLENDE 3710. — Domicilio de ambas partes reclamos de ley término legal en sus oficinas.

e.6 sept.-N° 7438-v.10 sept.

Al comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, Paraná 690, notifica que con su intervención Isidoro Balsebre y Alfonso Gorzelancyck que giran "Polvometal Industria Argentina" venden a Elpidio Villaverde y Alfonso Gorzelancyck que girarán Villaverde y Cía., fábrica de polvo de aluminio y metales, "Polvometal I. A.", sita BOLÍVAR 556, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamaciones término legal, en mi estudio donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1943.

e.6 sept.-N° 7442-v.10 sept.

Avisan: Blancat y Lanari, martillero, oficinas Jujuy 490, que Ginevra Hno. venden a Fioravanti Tricerri y Luis Serio, pizzería, BOEDO 944, domicilio éste, partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.6 sept.-N° 7465-v.10 sept.

Emilio Calatayud, M. P., — Avisa que Isaías Libezuk vende a los señores Joaquina Alvarez y Daniel Alvarez su despensa, vinos y cervezas, envasados ALVAREZ THOMAS 2855, donde constituyen domicilio reclamos ley, Victoria 1210.

e.6 sept.-N° 7444-v.10 sept.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero, c|ofic. Gaona 1384, T. 59-3498, avisa que c|su intervención don Héctor Vailati, vende a don Carmelo Ortiz Taborga libre de pasivo y de gravamen el comercio de despensa, establecido en la calle CALDERÓN 1139 de esta Capital, de 1943.

e.8 sept.N.° 7514-v.13 sep

Regina Diega Herreras vende a Pedro Enrico, su negocio, panadería y bombonería, sito PATRICIOS 985. Domicilio ambas partes y reclamos término de ley en el mismo. — Bs. As., Septiembre 4 dom. de las partes.

e.8 sept.-N.° 7516-v.13 sep

José Scarcella, vende la parte mitad del negocio GASCÓN 1437, a Juan Marrone, reclamos de ley en la misma dirección, domicilios reales y constituído de las partes.

e.8 sept.-N.° 7518-v.13 sept.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, Charcas 2181, avisan que día 15 cte., a las 15 hora, rematan carnicería SAN ALBERTO 2268, orden dueño Santiago M. Perata. Reclamo ley nuestra oficina.

e.8 sept.-N.° 7521-v.13 sept.

Luis Papaudreua y Juan B. Chiossone Parodi, en su carácter de socios de la Sociedad de hecho "Verdi, Chiossone y Cía.", venden a Juan Ernesto Verdi el negocio de zapatería sito en la calle SANTA FE 3324, donde todos constituyen domicilio, a los fines reclamos Ley 11867. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943.

e.8 sept.-N.° 7520-v.13 sept.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, Charcas 2181, avisan que día 13 cte., a las 9 horas, rematarán negocio peluquería calle JONTE 2182, orden su dueño Vicente J. Grasso, reclamos ley n|oficina.

e.8 sept.-N.° 7522-v.13 sept.

Comunico que don Salvador Alvarez, vende a don Joaquín Alvarez el comercio de bar y hotel denominado "Casa Alvarez", ubicado en el Pueblo de CHIMPAY, TERRITORIO DEL RÍO NEGRO. — Reclamos: Chimpay, Ferrocarril Sud, Territorio del Río Negro.

e.8 sept.-N.° 7523-v.13 sept.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle Portela 64, U. T. 67-7370, Floresta, avisa: que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas (envasadas), sito en esta Capital, calle ASUNCIÓN 5171 esquina JUAN PABLO LÓPEZ 3601. — Vendedor: Luis Borsi, comprador: Alberto Luccardi, ambos domiciliados en la calle Portela 64, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes. — Reclamos término de ley 11.867. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

e.8 sept.-N° 7545-v.13 sept.

---

(1) Eisenschlas y Compañía, venden a Israel Eisenschlas el taller de compostura de alhajas sito LIBERTAD número 36. — Reclamaciones Libertad número 36, domicilio de ambas partes.

e.4 sep.-N.° 7276-v.9 sep.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Plácido Belón y Cía. avisan, Miguel Simonetti, Jonte 4153, vende a Arsenio Ramallal, domiciliado en Terrada 386, despacho de pan y facturas, calle JONTE 4153. — Reclamos ley n|ofic., Moreno 2087.

e.4 sept.-Nº 7418-v.9 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de agosto de 1943, a las 14 horas, remataron parte de las maquinarias y existencias que constituyen la instalación frigorífica, propiedad del señor Francisco Rueda, sito en la calle MÉXICO 3677. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas. — Se hace constar que se publica nuevamente por haber sido venta parcial y no total, como se publicó por error.

e.4 sep.-N.º 7433-v.9 sep.

Efraín Gómez Galizia, domiciliado Pueyrredón 1702, vende a Eduardo Soderini, domiciliado Gorriti 6072, la farmacia San Martín, sita PUEYRREDÓN 1702. — Reclamaciones, escribano Dubson, Cerrito 466, 4º piso.

e.4 sept.-Nº 7420-v.9 sept.

Jacobo Vinocur vende su fábrica de tejidos de punto, ACEVEDO 644, a Aarón Wolf Warjach, Nuta Kwuris y Moisés Kogan. — Reclamaciones al doctor A. Hertzriken, Junín 368, 1º A., domicilio constituído por ambas partes.

e.4 sept.-Nº 7422-v.9 sept.

Mosquera y Lera, balancead. y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Nazario Núñez y Antonio Cancela venden a Angel Rubio y Herminio Fuente, rotisería, despacho bebidas, RIVADAVIA 2500, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 sept.-Nº 7425-v.9 sept.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados en Lavalle 1312, por disolución de la Sociedad "De la Riva y Compañía", con domicilio en esta Ciudad, calle BELGRANO número 2174, y con negocio de tejidos, mercería, ropería, zapatería y otros ramos análogos en SANTA ROSA DE TOAY (TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA) la misma transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad de igual rubro a constituirse en el mismo domicilio.

e.4 sept.-N.º 7427-v.9 sept.

Aubi y Vértiz y Emeterio García Vértiz, transfieren a Luis Aubi, activo y pasivo del negocio de artículos para hombre, FRANCISCO BEIRÓ 4699 "La Tahona". — Reclamaciones Luis Aubi, Esmeralda 155, piso 5.º, domicilio contratante.

e.4 sept.-N.º 7429-v.9 sept.

Avísase que Elena y María O. Brannetti, domiciliadas Córdoba 4930, venden negocio de peluquería calle CÓRDOBA 4930 a Atilio López, domiciliado Acevedo 1472, constituyen domicilio para reclamos Córdoba 4930.

e.4 sep.-N.º 7370-v.9 sept.

Emilio Alvarez vende a Manuel Souto Conde, su negocio de lechería y anexos situado RIVADAVIA 10821, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.4 sept.-N.º 7373-v.9 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Manuel Vizoso y César Santiago Rodríguez que giran: "Vizoso y Rodríguez", venden a Francisco Javier Suárez, Rafael González y Francisco González, que giran: "Suárez, González y Cía., café y bar, "El Plata", CORRIENTES N.º 1264, domicilio ambas partes. Reclamos término legal. Septiembre 3 de 1943.

e.4 sep.-N.º 7401-v.9 sep.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero con oficinas calle Rivadavia 1414, que Miguel López vende a Alfredo Cadenas el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 2202 esquina PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU 96, donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, 4 septiembre 1943.

e.4 sep.-N.º 7374-v.9 sep.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos a los señores José Canet y Miguel Canet, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle PAVÓN número 3143|45. — Baltasar Lence García y Julio Alonso Feijoo. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.4 sep.-N.º 7375-v.9 sep.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a Manuel Seoane Meijidè, mi negocio despacho de pan, facturas y venta helados, TANDIL 2901, Pedro E. Inglesi. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.4 sep.-N.º 7376-v.9 sep.

Avísase que Encarnación Arias vende a José Alarín de Rosa, su negocio, restaurant y anexos, calle TALCAHUANO 31, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 453.

e.4 sep.-N.º 7378-v.9 sep.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Miguel Lopeandia vende a Ramón Boquete, negocio lechería y anexos calle AVELLANEDA 4060, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.4 sep.-N.º 7380-v.9 sep.

Avísase que Antonino Sebastián vende libre gravámenes a Modesto Neira y Severino Bande, su negocio restaurant, chocolatería, calle ESMERALDA 661, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 453.

e.4 sep.-N.º 7377-v.9 sep.

Aviso que José Maio, vende a Francisco Sanzone su parte en el negocio de peluquería y salón de lustrar sito en la calle VICTORIA número 440. — Domicilio de las partes, Victoria 434, escribanía Pagliera.

e.4 sep.-N.º 7383-v.9 sep.

Aviso que José Cordovero vende a Eduardo Woerther su parte en el negocio de fabricación y venta de accesorios para bicicleta que giraba bajo "Woerther y Cía". sito en VENEZUELA 1041. — Por disolución social, dejando por domicilio de las partes Victoria 434, 5to. piso escribano Horacio Pagliera ante quien se otorgará disolución.

e.4 sep.-N.º 7385-v.9 sep.

Gregorio Fernández de la Torre, vende a Gabino y Santos Armas, el negocio de tienda "La Esmeralda", establecido en la calle SANTA FE N.º 4526, donde constituyen todos su domicilio. — Reclamaciones Escribanía Ausaldo D'Alessio. Lavalle N.º 1362.

e.4 sep.-N.º 7389-v.9 sep.

Avisa, martillero H. Limardo, Av. Sáenz 314, que María Encarnación Patiño de Villar, vende a doña María Trinidad Espasande de Costa y Leonor Rodríguez, el negocio de despacho de pan y anexos "Mary" de calle MONTES de OCA 285. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.4 sep.-N.º 7395-v.9 sep.

S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Francisco Rosario Garigliano, y Mario Sgrigna, venden restaurant, canchas de bochas, GORRITI 3500, a Marcos Martínez, domiciliados todos mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.4 sep.-N.º 7402-v.9 sep.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Hermenegildo Rovida la parte que me corresponde del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle NUEVA YORK Nos. 4975|79. haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del referido negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Francisco Ocampo — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943.

e.4 sep.-N.º 7408-v.9 sep.

Ley 11.687. — Se hace saber que sociedad colectiva «De la Mairie y Debuchy», Sociedad Agrícola, Fibras Industriales. S. A. F. I., con domicilio calle VIAMONTE 1453, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social «Safi-Agrícola, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en calle Viamonte 1453, la cual continúa con activo y pasivo de referida antecesora. — Para reclamos de ley, estudio doctor Manuel G. Armengol, calle Rodríguez Peña 541, 5.º piso, Dpto. 1, — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943.

e.4 sep.-N.º 7410-v.9 sep.

Ide L. Pidhovitz Harmolín vende a don Roque Backov y Gerónimo Chudina su negocio de almacén, sito en la calle VERA 1200. — Escribano R. Medina Isla, Avenida de Mayo 953, domicilio de las partes.

e.4 sep.-N.º 7411-v.9 sep.

Plácido Belón & Cía., avisan: María Angela de Scatini de López, vende a José Huguet, despacho de pan y facturas, MERCEDES N.º 2692, domicilio de ambos, recl. ley, n|o., Moreno 2087.

e.4 sep.-N.º 7417-v.9 sep.

Plácido Belón y & Cía., avisan: Arturo Paituvi vende a José Cuadern, café, billares, calle CÓRDOBA 4302|6, domicilio de ambos, reclamos ley, Moreno 2087, n|of.

e.4 sep.-N.º 7416-v.9 sep.

Se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta Capital, bajo la denominación de "La Granja Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial e Importación", con domicilio en la calle JUJUY 1948, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima denominada "La Granja Española, Sociedad Anónima, Industrial e Importación", con domicilio en la calle Jujuy 1948. — Reclamos de ley: Escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943.

e.4 sep.-N.º 7406-v.9 sep.

Avisa García y Gutiérrez, Mart. Púb., ofic. Jonte 2631, T. 59-5017, Juan José Polo y Eduardo Rodríguez, venden su garage, QUIRNO 262, a José Rodríguez Sáa, recl. ley y dom. partes n|. ofic.

e.4 sep.-N.º 7397-v.9 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Rodolfo Pellegrinelli, vende a Celestino Sobrino el almacén de comestibles y bebidas sito calle CÓRDOBA N.º 6196|6200, esquina SANTOS DUMONT, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943.

e.4 sep.-N.º 7400-v.9 sep.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Jacinto Ataún, vende a José Pisacco, su negocio de restaurant y cancha de bochas, sito EL CANO 3879, domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.º 7579-v.13 sept.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que don Francisco De Cillio, vende a su socio don Agustín Bevacqua, la parte mitad, que le corresponde en el taller mecánico sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3824, donde se domicilian las partes, por cuya causa queda disuelta la sociedad "de facto", Bevacqua y De Cillis, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma don Agustín Bevacqua. Reclamos de ley, en mi oficina Virrey Cevallos 239, U. T. 38-2449.

e.8 sept.N.º 7589-v.13 sep.

Curt Goldschmidt y Jacobo Ernesto Goldschmidt, compran al Ingeniero Carlos Martín Crámer, la fábrica de hilandería sita en JURAMENTO N.º 5348, Capital Federal. Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones u oposiciones por término ley, en Estudio Dr. Jorge I. Laske, Pueyrredón 510, 6.º piso, domicilio contratantes.

e.8 sept.-N.º 7594-v.13 sept.

Don José Rodríguez Rego, domiciliado en Rioja 1016, vende a don Modesto Siro González, domiciliado en Cangallo 1639, su negocio de galvanoplastia, ubicado en la calle CHICLANA N.º 2613.

e.8 sept.-N.º 7607-v.13 sept.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Isidoro Moggio y Compañía", con oficinas en AVDA. LA PLATA 731, domicilio contratantes, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Isidoro Moggio y Compañía". Capital $ 525.000. — Reclamos de ley: Escribanía Herrera, Lavalle 1256.

e.8 sept.-N.º 7610-v.13 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Antonia Tevini, Miguel Tevini y Cornelio Tevini, que giraban José Tevini, venden a José Guasti y José Antonio Pernigotti, restaurant, parrilla, JONTE 2597, esq. BOLIVIA. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.8 sept.-N.º 7591-v.13 sept.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Lázaro Sambuceti, Luis Zucchella y Francisco Gallotti, que explotaban en sociedad bajo la firma Sambuceti, Zucchella & Cía., venden a Esteban Repetto, restaurant, denominado Liguria, CERRITO 234, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.8 sept.-N.º 7592-v.13 sept.

Avisan: Francisco Graziano e hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Elvira Elena Saracco, vende a Ana Ceballos de Fossati y Elena Poggi, su negocio de despacho de pan y facturas, sito Avda. de los INCAS 4633, domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.º 7580-v.13 sept.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que la sucesión de don Francisco Pérez Casero vende a Ulises Salvucci la despensa, cita en esta Ciudad, calle TRIUNVIRATO N.º 4180, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943.

e.8 sept.-N.º 7563-v.13 sept.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: Basilio Canseco vende lechería, lunch, despacho vinos, cervezas, elaboración y venta helados, SAN ANTONIO 482, a Prudencio Alvarez, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e. 8 sept.-N.º 7566-v.13 sept.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alejandro Daer, vende a Manuel Daer, su negocio carnicería, calle DÁMASO LARRAÑAGA 705. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.8 sept.-N.º 7526-v.13 sep.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carmen Bencardini de Nicastro, vende a Domingo Antonio y Vicente Paletta, su negocio carnicería, TAPALQUÉ 4302. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.8 sep.-N.º 7527-v.13 sep.

José Szchman, vende a Marcos Katz, su relojería, calle DEFENSA 864, domicilio contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del término legal.
e.8 sep.-N.º 7529-v.13 sep.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, comunican: Pedro Sánchez, domiciliado nuestra oficina, vendió fábrica de pastas alimenticias y venta de las mismas, MÉJICO 2069, a Antonio Mira, domiciliado en el negocio.
e.8 sep.-N.º 7532-v.13 sep.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Eduardo Sesto, vende su tolderia y colchonería "La Nueva España", sita SANTA FE 3380, donde se domicilia, a Mauricio Fridman y José David Brok, domiciliados Velázco 719. — Reclamaciones ley.
e.8 sep.-N.º 7535-v.13 sep.

Avisa Miguel Blanco, martillero público, oficinas Sarmiento 1131, U. T. 35-1422 y 2621, que por su intermedio se vende el hotel denominado "Hotel Pensión Parada", sito CANGALLO 1149, vendedor Manuel Parada, domiciliado en el mismo, compradora doña Dermia Villa de Rivas, domiciliada Avda. de Mayo 935. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.8 sep.-N.º 7536-v.13 sep.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Joaquín de Castro vende su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito VICTORIA 2592, donde se domicilia, a Ernesto Fernando Benavídez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.8 sep.-N.º 7537-v.13 sep.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Tomás Alonso y Emilio Fuertes venden su chocolatería, lunch, venta de vinos y cervezas, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 366, donde se domicilian, a Antonio García Rivera y José María Dionisio Cendái, domiciliados Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley todos los que se consideren con derecho a hacerlo.
e.8 sep.-N.º 7538-v.13 sep.

Aviso al comercio que la Sociedad Colectiva "Iguera y Compañía" compuesta por doña Felisa Fiore de Iguera; doña Magdalena Fiore de Iguera y doña Ida Fiore de Moiso, domiciliada en la calle Quirno número 63 que es a la vez domicilio de las partes y que se dedica a fábricar tejidos de punto, ha quedado disuelta, retirándose de ella la socia doña Felisa Fiore de Iguera y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo las otras socias, doña Magdalena Fiore de Iguera y doña Ida Fiore de Moiso. — Reclamos término de ley ante Escribano Jorge Ungaro e Hipólito García Segret, Av. de Mayo 570.
e.8 sep.-N.º 7541-v.13 sep.

Al comercio: Castro López y Cía., balanceadores, corred., mart. públicos, of., Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, RAMÓN L. FALCÓN 3599 esq. BARADERO 80|94. — Vendedor. José Agustín De Agostino, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Nazareno Carosi y Domingo Sardi, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Bs. As., 8|9|43.
e.8 sep.-N.º 7597-v.13 sep.

Lamson Paragón (South América), Limited, Otamendi 520, vende su negocio de explotación de industrias gráficas en general, OTAMENDI 520, a Argentaria, Sociedad Anónima de Finanzas, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567. — Reclamos: Escribanía Guillermo Peña, Bartolomé Mitre 430.
e.8 sep.-N.º 7601-v.13 sep.

Sociedad Colectiva «Spivacow y Nago», con domicilio en la calle SARMIENTO 2659, Capital Federal y fábrica de tejidos en Montecagudo 121, Villa Lynch (Prov. Bs. Aires), constituída por Valentín Spivacow y Oizer Nago, ha quedado disuelta según convenio privado del 12 de agosto de 1943, haciéndose cargo el señor Valentín Spivacow del activo y pasivo. — Reclamaciones: Lavalle 716, piso 3.º, Dpto. «E».
e.8 sep.-N.º 7605-v.13 sep.

Se hace saber que la Sociedad «Fernández Hermanos», y con el nombre de «San Nicolás», dedicada al negocio de tienda, mercería, lencería, confecciones, venta y depósito de mercaderías en consignación, se disuelve y se transfiere, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa establecida en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5901, el socio Manuel Fernández López; y de la casa calle CHARCAS 2499, el socio Gonzalo Fernández López. — Para reclamos, las partes constituyen sus domicilios, en los ya indicados,
e.8 sep.-N.º 7570-v.13 sep.

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber que por escritura que pasará ante el escribano público señor Francisco E. Collazo, será disuelta totalmente la sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en calle MAIPÚ 505, 1er. piso, bajo el rubro de: «Campitelli & Cía.», con renglón de maderas del país y productos forestales, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Sociedad «Campitelli, Altini & Cía.» con el mismo domicilio, que la constituyen los señores Eugenio Campitelli y Arturo Ernesto Altini como socios activos y el señor doctor Carlos Gerónimo Berlengieri y la Sociedad Roselli & Cía., como socios comanditarios. — Cualquier reclamación, dirigirla al escribano mencionado, en su domicilio de calle Uruguay 520, de esta Capital. — Buenos Aires, Septiembre, 7 de 1943.
e.8 sep.-N.º 2604-v.13 sep.

Al comercio: Miguel T. Bertomeu, escribano, comunica que la sociedad "Fuenzalida y Demutti", con fábrica de cromo-hojalatería mecánica, establecida en la calle GASCÓN 104|06, se disuelve por transferirse su activo y pasivo a la nueva Sociedad "Fuenzalida y Demutti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. — Para reclamos en mi Escribanía Cangallo 439.
e.8 sept.-N.º 7574-v.13 sept.

Se hace saber que por ante los Escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados en Lavalle 1312, por disolución de la Sociedad "Suárez, Pazzanese y Compañía", con domicilio en esta Ciudad, calle BELGRANO N.º 2174, y con negocio de tejidos, mercería, roperia, zapatería, y otros ramos análogos en CARHUÉ y SALLIQUELÓ (Provincia de Buenos Aires), la misma transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad de igual rubro a constituirse, con domicilio en la calle Lavalle N.º 1312, Capital Federal.
e.8 sept.-N.º 7575-v.13 sept.

Scabbiola & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Amador Argüelles, vende a su condómino Romeo Brenta, con activo y pasivo, parte que correspondíale, de la despensa CANNING 1143, puesto 17, "Mercado Buenos Aires", donde domicílianse.
e.8 sept.-N.º 7572-v.13 sept.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Venancio Vázquez vende a Jesús Bouzo su parte mitad, que tenía conjuntamente en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle MAIPÚ 314, domicilio ambos contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos ley mismo negocio.
e.8 sept.-N.º 7556-v.13 sept.

Scabbiola & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Luis Ameghino vende a Antonio Díaz Blanco, restaurant y despacho de vinos y cervezas, VELAZCO 1501|15 esquina BONPLAND 910, donde ambos se domicilian.
e.8 sept.-N.º 7573-v.13 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de septiembre a las 19,30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7578-v.24 sept.

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Trelles 640|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7600-v.24 sept

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, Título IV, de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas, a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Florida 248 (primer piso), el día 27 de septiembre de 1943 a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio décimo septimo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de director por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943.— El Directorio.

e.7 sept.-Nº 7497-v.23 sept

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Acoyte 136 — Buenos Aires
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37.º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del señor Pedro F. Etcheberry, por fallecimiento.

4.º Elección por un año de síndico titular y suplente por fallecimiento del doctor Juan T. Avalos y por haber terminado su mandato el doctor Carlos A. Menéndez Behety.

5.º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Gerente.

e.8 sep.-N.º 7546-v.24 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11.º y 17.º de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1943.

b) Fijar y nombrar el número de los directores para el nuevo ejercicio.

c) Designar el síndico y el síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del deposito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15.º de los estatutos).

e.8 sept.-N.º 7595-v.24 sept.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1943. a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los estatutos

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7583-v.24 sept.

PATRONATO YUGOSLAVO

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios del Patronato Yugoslavo a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 18 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en su local Bolívar 314, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Informes del Secretario y Tesorero; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, del período 1º de julio de 1942 al 30 de junio de 1943.

2º Elección por el término de tres años, de dos vocales titulares y un vocal suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Elección por el término de un año, de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de dos socios para la legalización del acta de esta asamblea. — Nicolás Dabinovic, presidente. — Marcos Marincevic, secretario.

e.8 sept.-Nº 7603-v.11 sept.

S. A. LOS NARANJOS

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. ''Los Naranjos'', Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 328, 5.º piso, el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Podestá, presidente.

e.8 sept.-Nº 7609-v. 24 sept.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se verificará el domingo 12 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su sede social, Piedras 1164, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance y estado financiero en su LII ejercicio.

2.º Expulsión de un socio.

3.º Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y Segundo Vocal, por terminación de mandato.

4.º Elección de Revisores de Cuentas.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la H. Asamblea General.

Encarecemos a Ud. quiera hacer acto de presencia puntualmente. — Saludamos a Ud. con nuestra distinguida consideración. — Jacobo Coriat, Presidente. — José Acrich, Secretario.

e.7 sep.-N.º 7480-v.11 sep.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Consideración de las retribuciones a directores fijadas de acuerdo con el Art. 18, inciso «e», de los Estatutos.

3.º Elección de dos directores titulares.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Distribución de utilidades.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7539-v.28 sep.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires, Lda, S. A.)

25 de Mayo 33

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Distribución de las utilidades, y fijar la remuneración del Directorio y Síndicos.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7554-v.24 sep.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en la sede social de la misma, calle Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.º Autorizar al Directorio para comprar acciones de esta Sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, de conformidad con lo que dispone el art. 343 del Código de Comercio, renovando a ese efecto la autorización concedida por la Asamblea del 21 de septiembre de 1937.

3.º Elegir Presidente y seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Velaz, José A. Murúa, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Miguel Ruiz Pérez, Fernando Sáenz Valiente y Roque L. Sala que terminaron su mandato, dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique García Jaunsarás y José T. Sojo, que terminaron su mandato, y Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

4.º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 17). — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7561-v.24 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ''LA ESTRELLA'', S. A

471 San Martín 475, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín N.º 473|5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar un Secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 350 del Código de Comercio.

2.º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de ''Ganancias y Pérdidas'', correspondientes al 78.º Ejercicio anual, terminado el día 30 de Junio último, el informe del Síndico y la Distribución de las Utilidades.

3.º Aprobar la designación del señor Roque L. Sala, para desempeñar, hasta esta Asamblea, el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 14.º de los Estatutos.

4.º Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Guillermo **Almanza y Juan Ibarra**, que terminan su mandato.

5.º Elegir dos Directores por el término de un año, de acuerdo con lo que dispone el art. 11 de los Estatutos, para ocupar las vacantes producidas a consecuencia del fallecimiento de los señores Directores Alejandro E. Bunge y Federico Perea que fueron elegidos por dos años en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Septiembre de 1942.

6.º Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos M. de Alvear y Carlos Pous Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

7.º Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de conformidad con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio.

8.º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 21 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la remuneración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1943. — El Presidente.

e.8 sep.-N.º 7581-v.24 sep.

ECSAL — LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte y nueve de Septiembre de 1943, a las diez y seis horas, en el local social, calle Córdoba N.º 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada.

e.8 sep.-N.º 7517-v.24 sep.

COMPAÑIA de TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Lectura del dictamen del Síndico.

3.º Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.º Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea deberán inscribirlas en el Registro, hasta el misma día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrado. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. —I. Luis Grassi, Síndico.

e.8 sep.-N.º 7528-v.24 sep.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a. c., a las 16,45 horas, en el Salón de Reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del Directorio.

4.º Elección del Síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7534-v.24 sep.

ILCAMA COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Loreto 3432, el día 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección del síndico, por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7582-v.24 sept.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 hs., en el local social, calle Corrientes N.º 222, piso 17.º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de directores.

3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 23.º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1943. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7557-v.24 sep.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio 1942|1943.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, de síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7593-v.24 sept.

BALBI Y BAGNARDI

Sociedad Anónima

Financiera Industrial Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre de 1943, a las 9,30 horas, en Cangallo 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remunerar al Presidente y Síndico.

3.º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.— El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7588-v.24 sep.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en reemplazo de los renunciantes.

2.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los estatutos).

e.8 sept.-N.º 7611-v.24 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ

Nazca 1235 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el viernes 1.º de octubre del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1943.

3.º Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.

4.º Elección de un síndico titular y un suplente.

5.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.8 sept.-N.. 7614-v.30 sept.

C A C Y T M A R

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1943, a las 9 horas en el local de la calle Corrientes 3679,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Retribución del Directorio y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.º 7598-v.24 sept.

Sociedad Anónima de Artes Gráficas "MINERVA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1943, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección del Directorio.

3.º Elección del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.º 7599-v.24 sept.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 de Septiembre a las 18,30 horas, en City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7505-v.23 sep.

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, en Sarmiento 329, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de Directorio y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 sep.-N.º 7196-v.17 sep.

ANTONIO FERRO E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades del ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

2.º Elección de un Director Suplente por tres años.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos y atento a lo solicitado por un núcleo de accionistas, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo a las 10,30 horas en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales.

2.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Notas De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para ambas Asambleas. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — El Secretario.

e.1 sep.-N.º 7198-v.17 sep.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (C.º piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23º Ejercicio.

2.º Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.º 7.500-v.23 oct.

MONTALEGRE, LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Septiembre 1943 a las 16 hs. en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir directores, síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.º 6627-v.9 sept.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín N.º 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.27 ago.-N.º 7045-v.15 sept.

S. A. INMOBILIARIA "SAN MIGUEL" LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1943, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), esc. número 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir cuatro directores.

4.º Elegir síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6917-v.10 sept.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos.

2.º Remuneración del Director y de los Síndicos.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.7 sep.-N.º 7490-v.23 sep.

SAGRIN

Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento N.º 443 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 7123-v.9 sept.

LA VASCONGADA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 2765, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos en sus artículos 7.º, 8.º, 9.º, 11.º, 23.º, 32.º y 35.º.

2.º Designación de dos accionistas, entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. (Art. 27.º de los estatutos).

e.24 ago.-N.º 6883-v.10 sept.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 18 Sept. 1943, hora 17, en Campana 3757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 sept.-Nº 7204-v.17 sept.

T I F S A
TEXTIL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el 22 de septiembre de 1943, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, conforme al artículo cinco de los estatutos. El aumento será hecho por series de mil acciones cada una, no pudiendo emitirse una nueva serie, mientras la anterior no esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos.

2º Autorizar al Directorio para resolver la emisión de series de acciones en el momento y en las condiciones de pago que considere oportuno.

3º Autorizar al Presidente y|o Vicepresidente de la sociedad para que otorguen la escritura pública correspondiente al aumento de capital, y para que hagan todas las gestiones que sean necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones, qué figuren en el Registro de accionistas de la sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — El Directorio.

e.1 sept.-Nº 7205-v.17 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la **Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 53,**

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 54.º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades, conforme al artículo 36 de los estatutos, y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y el refuerzo de las existentes.

4.º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Iribarne, Horacio F. Mignaquy, Gustavo C. Torres, Alfredo Rojas Sánchez y Juan José Colombo Berra, que terminan su mandato; un director titular, por un año, en reemplazo del señor Pedro Etchegaray, que declinó su mandato por razones de salud; tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Angel Galli, Ernesto Majorel y Pedro D. Duhalde, que terminan su mandato; y un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Antonio A. García Morales y Andrés Ronco, respectivamente, cuyo cometido llega también a su término.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — El Gerente.

e.4 sept.-N.º 7423-v.21 sept.

SADEPO SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del cte. año, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N.º 7426-v.21 sept.

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1943, a las 19,30 horas, en el local Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de Presidente de la Sociedad, con mandato hasta el 30 de junio de 1946.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de **la fecha fijada para la misma (Art. 24 de los estatutos).**

e.1 sept.-Nº 7210-v.17 sept.

T E X F I C O
Sociedad Anónima
Textil Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.º ejercicio, cerrado al 31 de julio de 1943.

2.º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7330-v.20 sep.

CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local, calle Alsina N.º 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.º Elección por tres años de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan sus mandatos.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones que posean en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, secretario.

e.3 sep.-N.º 7331-v.20 sep.

A R G A S
COMPAÑIA ARGENTINA DE GASOGENOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Florida 165, Galería Güemes, escritorio 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de las renuncias presentadas por los Directores: Dr. Luis Rojas y Capitán de Fragata (R.) don Armando Jolly, y por el síndico titular, don Luis Borel; y elección de sus reemplazantes.

Segundo: Elevación del capital social hasta $ 500.000 m|n., disponiendo un aumento de $ 400.000 m|n., por encima de los $ 100.000 m|n., que integran el capital autorizado, cuyo aumento de $ 400.000 m|n., será dividido en 4.000 acciones de $ 100 m|n., cada una.

Tercero: Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Conforme al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un certificado por el que conste que las mismas se encuentran depositadas en un banco, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Bernardo Espil, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia.

e.3 sept.-Nº 7341-v.20 sept.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7365-v.20 sep.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7366-v.20 sep.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7363-v.20 sep.

S U D A M E T A L
S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al eojrcicio concluído el día 31 de mayo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7333-v.20 sep.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 21 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.3 sept.-N. 7229-v.20 sept.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Cochabamba 175 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 18 de septiembre próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (Art. 347, Código de Comercio), y distribución de utilidades.

2.° Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.

3.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 7113-v.15 sep.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme con las disposiciones legales, a Asamblea General Extraordinaria, en el salón del 1er. piso del City Hotel, calle Bolívar número 160, el día 16 de Septiembre de 1943, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto, reducción del capital, transformación de las acciones de las categorías "B" y "C" y destino que debe darse a la suma de pesos $ 292.630, proveniente del rescate de las acciones categorías "A" y "Preferidas" y del agio obtenido en el rescate de dichas acciones.

2.° Designación de una persona para que gestione la aprobación de las modificaciones y acepte las que a su juicio correspondan y sean sugeridas por la Inspección de Justicia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.26 ago.-N.° 6996-v.13 sep.

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 22 del corriente mes de septiembre, a las 16, en el local social, calle San Juan N° 2844, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de un síndico "ad-hoc".

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico "ad-hoc", correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

5° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N° 7391-v.21 sept.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme con las disposiciones legales, a Asamblea General Ordinaria, en el salón del 1er. piso del City Hotel, calle Bolívar N.° 160, en el día 16 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943, e informe del Síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y Síndico (Art. 10).

3.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones de la categoría "B" (Art. 27).

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por las acciones de la categoría "C" (Art. 27).

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.26 ago.-N.° 6995-v.13 sep.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 16 de septiembre de 1943, a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social mediante la emisión de una nueva serie de acciones de $ 500.000, sujeta a lo dispuesto por los artículos 3.° y 4.° de los estatutos sociales, y demás disposiciones del mismo sobre la materia.

2.° Reglamentar la suscripción de acciones, y autorizar las gestiones necesarias para proceder a la protocolización e inscripción respectiva.

3.° Designación del mayor accionista presente, para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Agosto 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deberán quedar depositados en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea (Art. 33 de los estatutos sociales).

e.26 ago.-N.° 6983-v.13 sep.

SHEPARD, HAY & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1943 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio por el término de dos años. Síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6989-v.13 sep.

A T A L A Y A
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año y de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6993-v.13 sep.

SOCIEDAD ANONIMA
PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 18 de 1943, a las 18 horas, en Campana 3757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Designar síndicos y accionistas para firmar el acta.

e.1 sept.-N° 7203-v.17 sept.

ARGENTINA CITRUS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso G. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Setiembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Virrey Liniers N.° 639, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para controlar la asistencia.

2.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

3.° Designación del síndico y suplente para el ejercicio 1 de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6994-v.13 sept.

"S I F A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 832, Esc. 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4.° Elección de 3 directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 7124-v.15 sept.

F E R R U M
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad.

2.° Aumento del capital social.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — El Directorio:

e.23 ago.-N.° 6803-v.9 sep.

COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA CRESPO
(Sociedad Anónima)

Convócase a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Septiembre 1943, a las 20 horas, en Humbolt número 540, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación del informe y estado de cuentas al 31 de Julio 1943, presentado por el Directorio provisorio.

II. Informe sobre el aumento del capital autorizado a $ 600.000 m|n., dividido en acciones, 2.000 clase "A" y 1.000 acciones clase "B".

III. Aceptación por el Directorio provisorio de la Sociedad, de la compra de la fracción de tierra ubicada en la Capital Federal, con frente a la calle Humbolt números 294, 300 y 350.

IV. Elección de no menos de 4 ni más de 14 directores titulares por el término de dos años, y no menos de 2 ni más de 6 directores suplentes por el término de un año, por cesación del Directorio provisorio, y de síndico titular y suplente.

V. Designación de dos aciconistas para suscribir el acta.

Art. 21 "Para obtener de la Sociedad las tarjetas de acceso a las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones con anticipación de 3 días donde le fuera indicado por edictos (Boletín Oficial)".

e.24 ago.-N.° 6911-v.10 sept.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 30.° ejercicio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943. — El Gerente.

e.27 ago.-N.° 7080-v.14 sept.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 7 de noviembre de 1943
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Septiembre de 1943, a las 10 horas, en San Martín número 132.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.
e.25 ago.-N.° 6923-v.11 sept.

LINOTEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria de Accionistas
De conformidad con la disposición del Art. 41 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Linotex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial para el día veintidós de setiembre de 1943, a las 15, en el local calle Avenida Alem N° 693, primer piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Elección de cinco directores titulares conforme a la disposición de los artículos 11, 13, 23 y 36 de los Estatutos Sociales;
2° Designación de síndico titular y síndico suplente de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos;
3° Informe general sobre la marcha de los negocios que hacen al objeto social;
4° Designación de dos accionistas para considerar y aprobar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 39 de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Mauricio Silbert, Presidente provisorio.
e.27 ago.-N° 7028-v.14 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1943 a las 16 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2° Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de setiembre de 1943, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma del Estatuto. — El Directorio.
e.27 ago.-N° 7030-v.14 sept.

Sociedad Anónima "LAS FLORES"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre a las diez y ocho horas en las oficinas de la Sociedad, Talcahuano número 860, planta baja, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2.° Liquidación de la Sociedad.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — El Directorio.
e.1 sept.-N.° 7176-v.17 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de septiembre a las 15 horas, en la sede del Banco, Sarmiento 643,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, por terminación de su mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — El Presidente.
e.31 ago.-N.° 7133-v.16 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Septiembre de 1943, a las 16.30 horas en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7287-v.18 sept.

NOTTEBOHM
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Septiembre de 1943, a las 11 horas en su local Cangallo 380, 1.° piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Fijación de honorarios del síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.31 ago.-N.° 7154-v.16 sept.

"FARO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la sede social, calle Avenida de Mayo 1161, 4.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.
2.° Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. — El actual director presidente, y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.
3.° Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
A los efectos de asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director-Presidente.
e.31 ago.-N.° 7168-v.16 sept.

NAVIBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandataria
Segunda Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de septiembre de 1943, a las catorce horas treinta minutos, en el local social calle Callao 1871, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.° Remuneración del directorio y de la sindicatura.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Elección del Directorio, de un síndico titular y de un suplente para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.31 ago.-N.° 7128-v.16 sept.

MALOSETTI & MOSCHINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1943, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 5748, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Victor Bois y Enrique Burghi.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.
e.31 ago.-N.° 7166-v.16 sept.

S. A. RADIO PRIETO
Sede Social: Herrera 527
U. T. 26 - Garay 0670 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de Mayo de 1942 al 30 de Abril de 1943.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.3 sept.-N.° 7301-v. 14 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 16ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.
e.3 sept-N° 7318-v.20 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 8 del corriente, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del Estatuto Social, para celebrarla el día 22 del mes en curso, a las 17 horas, en el local Avenida Corrientes 555, con el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio último.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Gerente firmen el acta de la Asamblea.
Notas: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (Art. 29 del Estatuto).
Los depósitos de acciones deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 665 (3er. piso). — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.
e.7 sep.-N.° 7511-v.22 sep.

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329, (6.° piso),
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico por terminación de mandato.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.7 sep.-N.° 7489-v.23 sep.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al artículo 23.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7453-v.22 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima — Ramos Generales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 9.30 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7458-v.22 sept.

S. A. LA VENDIMIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1943 a las 18 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.6 sept.-N.º 7439-v.22 sept.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas número 753, el 27 de Septiembre de 1943, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1943. Distribución de utilidades.

2.º Elección de síndico, titular y suplente, para el 4.º ejercicio.

3.º Ratificación de las actas del Directorio N.º 33, del 21 de octubre de 1942, y N.º 36, del 10 de noviembre de 1942.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.º 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.6 sept.-N.º 7440-v.22 sept.

ALEJANDRO LLAURÓ E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Fabricantes de Jabones y Relusol
Uruguay 196
Avellaneda F. C. S.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1943, a las 16,30 horas, en Callao 1285 —2.º piso— para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Ratificar designación Presidente hecha por el Directorio.

3.º Elección Síndicos: (Titular y Suplente).

Se recuerda el artículo 24 del Estatuto. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7441-v.22 sep.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 53.º, al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1943. — El Gerente.

e.6 sep.-N.º 7446-v.24 sep.

LA PRINCESA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de bebidas sin alcohol
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.º 1832, el sábado 25 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 9.º de los estatutos. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7450-v.22 sep.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
T I C A S. A.
Córdoba 475 — U. T. 32-2517
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en la sede Córdoba 475, 6.º piso para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7479-v.22 sep.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 25 de septiembre de 1943, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 9 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.— El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7462-v.22 sept.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1163, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Distribución y capitalización de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de dos directores, de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 sept.-Nº 7329-v.14 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA
DE JUJUY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre del corriente año, a horas 15 en el local de la calle Reconquista 46, 3.º, piso, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo número 24 de los Estatutos. — Agosto 24 de 1943. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7367-v.20 sep.

SIEMENS - BAUUNION
Compañía Platense de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 869, hasta 3 días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 35º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.3 sept.-Nº 7355-v.20 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
39 - Maipú 43 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes, 28 de setiembre de 1943, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que, en unión del Presidente del Directorio y el Secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (artículo 33 Est.).

2º Lectura de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3º Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4º Elección del síndico y directores, para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.), y síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — El Secretario.

e.7 sept.-Nº 7496-v.23 sept.

LA INDUSTRIAL CERVECERA
Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico cuarto ejercicio.

2.º Fijar remuneración síndico.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7481-v.23 sep.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Septiembre de 1943, a las 13.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Remuneración especial al Directorio.

3.º Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7486-v.23 sep.

LA PASTORIL ARGENTINA
Asamblea General del 20 de Setiembre de 1943.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 20 de Setiembre de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — **El Presidente.**
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
e.27 ago.-Nº 7034-v.14 sept.

P L A N T I E
TALLERES GRAFICOS
Sociedad Anónima
Rivadavia 1265
Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el 20 de setiembre de 1943, a las 16, en el local Avenida de Mayo 1157, piso 3º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2º Renovación del Directorio.
3º Designar un síndico y un síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1 sept.-Nº 7222-v.17 sept.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de septiembre actual, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia N.º 767, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.
2.º Elección de dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente; y
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sep.-N.º 7265-v.18 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre a las 15.15 horas en Moreno 411 entrepiso,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar Memoria y Balance.
2.º Resolver destino utilidades.
3.º Elección de directores.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.28 ago.-N.º 7117-v.21 sep.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo quinto.
2.º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 26º y elección de los que faltaren para integrarlo.
3.º Elección de síndicos, titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.2 sept.-N.º 7268-v.18 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos, para celebrar el día 16 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle Defensa 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1943.
2.º Elección de tres directores y un suplente.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación el número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.
e.2 sept.-N.º 7269-v.16 sept.

S A E T A
S. A. ELABORACION Y TRANSFORMACION DE ALAMBRE
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
e.2 sept.-Nº 7270-v.18 sept.

HERO, S. A. C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:
1.º **Emisión de las series décima, undécima**, duodécima, décima tercera y décima cuarta, del capital social por un importe total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de igual cantidad que se tomará de las reservas facultativas que figuran bajo el rubro de "Cuenta de Reserva de previsión", a cuyo efecto los accionistas recibirán acciones de la nueva emisión en proporción a su capital.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que el derecho para asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, resultará de la constancia del libro de Registro de Accionistas en virtud de lo cual éstos deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o recibo acreditando su depósito en algún Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 865. — El Directorio.
e.27 ago.-N.º 7053-v.15 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1943, a las 18 y 30 hs., en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura, consideración aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Nota: Para asistir e intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — Nicolás Rossi, presidente — Eduardo Navarro, gerente.
e.2 sep.-N.º 7237-v.13 sep.

I E S A
Inversiones y Representaciones, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 21 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.º 46, 2.º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Ratificación de las designaciones de Directores efectuadas por el Directorio, o en su defecto designación de un Director para un año y otro para dos.
2.º Designación del Síndico titular y del Síndico suplente.
Nota: Los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, de los estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — El Presidente.
e.2 sept.-N.º 7255-v.18 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de Directorio, Comité y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.º 7286-v.18 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
S. A. Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña 615 - Capital
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Septiembre en curso, a las 16 horas en Avenida R. S. Peña N.º 615,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de dos directores por terminación de mandato.
Elección de síndico titular y suplente por terminación de mandato.
3.º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.2 sept.-N.º 7288-v.18 sept.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de 4 Directores titulares: 3 por el término de tres años y 1 por el término de un año, 3 Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.
Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.
e.28 ago.-Nº 7098-v.4 sept.
e.9 sept.-Nº 7098-v.15 sept.
e.23 sept.-Nº 7098-v.29 sept.

BOREALUX S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Septiembre de 1943 a las 10,30 horas, en Uruguay 440, 9.º piso, escritorios 93|94|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
2.º Fijación de la remuneración del Directorio y de los Síndicos por el Ejercicio fenecido (Art. 22).
3.º Fijación del número de Directores para el Ejercicio entrante (Art. 9.º).
4.º Elección de un Director-Presidente, Directores titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea, por lo menos (Art. 18). — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — El Directorio.
e.26 ago.-N.º 6982-v.13 sep.

MONUPOL, S. A.
QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 14 Septiembre 1943, 11 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 221,

ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración Memoria, Balance e Informe Síndico al 30 Junio 1943.
2.º Elección Presidente, tres Directores y Síndicos.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.26 ago.-N.º 6973-v.13 sep.

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre próx., a las 14.30 horas en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribuición de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes de acuerdo a lo que dispone el Art. 12 de nuestros Estatutos.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Por resolución del Directorio. Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.4 sep.-N.° 7432-v.21 sep.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle General Urquiza N.° 48, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósitos que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 7414-v.21 sep.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 23 de Septiembre de 1943 a las 18 y 30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 846, 9.° piso, Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I — Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio Social, vencido el día 31 de Julio de 1943.

II. — Designación de tres Directores Titulares y tres Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

III. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1943. — Por el Directorio: El Presidente.

e.4 sep.-N.° 7371-v.21 sep.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1943 a las 11 horas, en el local Lavalle 1312, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Modificación del Art. 2.° de los Estatutos, agregando a la denominación social la palabra "inmobiliaria".

5.° Elección de un Síndico Titular por tres años y de dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación por el Presidente, de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 sep.-N.° 7369-v.21 sep.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.4 sep.-N.° 7382-v.21 sep.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 24 de septiembre de 1943, a las 11 y 15 horas, en el local calle Paseo Colón N° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Prórroga del término del contrato de la sociedad.

2° Modificación de los artículos 3°, 4°, 7°, 18° y 32° de los estatutos.

3° Autorización para tramitar, en su caso, la aprobación de esa prórroga y reformas con amplias facultades, inclusive la de aceptar las modificaciones que aconsejen las autoridades competentes.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Como lo dispone el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de septiembre 1943. — El Presidente.

e.4 sept.-N° 7384-v.21 sept.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea

El Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 20 de septiembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores.

2.° Consideración de Inv. General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, administración de los señores Fideicomisarios; Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

3.° Designación de síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario — El Directorio.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 7470-v.16 sep.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para,

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firma el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 7478-v.22 sep.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1943, en Florida 548, a las quince horas,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N° 7454-v.22 sept.

FABRICA QUIMICA NOE, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1|7|942 a 30|6|943.

2° Modificación total de los estatutos, comprendiendo entre otras reformas, las siguientes: a) cambio nombre social. — b) Prórroga duración. — c) ampliación objeto. — d) aumento y modificación capital. — e) modificación estructura Directorio. — f) modificación distribución utilidades.

3° De ser necesario, como consecuencia reforma estatutos: a) canje acciones en circulación, por la de nuevo tipo y características. — b) designación nuevos Directores. — c) designación nuevos síndicos titular y suplente.

4° Retribución del Directorio y sindicatura salientes.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — El Directorio:

e.6 sept.-N° 7464-v.22 sept.

SOC. ANON. DE BIENES RAICES "LA ROSARINA"
Reconquista 314, (5.° piso)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 314 (5.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, directores.

e.6 sept.-N.° 7436-v.22 sept.

C R U S H
Sociedad Anónima
Reconquista 336
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. —
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 14,30 horas en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancias del depósito de las mismas en un Banco de la República o de extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7437-v.22 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-Nº 7386-v.21 sept.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A. a la Asamblea Gentral Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, San Martín 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de tres directores y un director suplente.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos acicionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 7157-v.16 sept.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificar el contrato concertado con el señor René Hileret con fecha 1.º de Junio de 1943.
2.º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, y ratificar el destino dado a las utilidades que propone el Directorio.
3.º Elegir directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.31 ago.-N.º 7167-v.16 sept.

Compañía Industrial de Maderas "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo N.º 328, piso 4.º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aceptación del contrato a suscribirse con Compensados de Maderas, Canaleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.º Supresión del inciso c) del artículo 28 de los Estatutos.
3.º Estudio sobre la situación financiera de la Sociedad y resolución al respecto.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 23 de los Estatutos.

e.27 ago.-N.º 7064-v.14 sept.

Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, San Martín 200, el día 15 de septiembre de 1943, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9º de los estatutos.
4º Elección de tantos directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la Asamblea.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Retribución del Presidente y Director Delegado, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
7º Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y el síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.23 ago.-Nº 6828-v.13 sep.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,.

ORDEN DEL DÍA

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio 1943.
2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6912-v.10 sep.

ESTANCIAS BONADEO, SOC. ANÓNIMA
Calle Corrientes 330 — Cap.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en su local, calle Corrientes 330, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, así como del informe del Síndico.
2.º Elección de un Director Titular por tres años y uno por dos años; de tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

ESTANCIAS BONADEO, SOC. ANÓNIMA
Calle Corrientes 330 — Cap.

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N.º 18 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 1943, a las 18.30 horas, en el local, calle Corrientes 330, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la reforma proyectada a los Artículos Nros. 23, 28 y 36 de los Estatutos de la Sociedad y conferir las autorizaciones del caso.
2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 ago.-N.º 6941-v.11 sep.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Septiembre de 1943, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 559, piso 9.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación del informe de la Comisión Liquidadora y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico para su aprobación.
2.º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y del síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943. — La Comisión Liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e.25 ago.-N.º 6940-v.11 sept.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Avda. Roque Sáenz Peña 636

En conformidad con el artículo 25 de los estatutos se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Septiembre de 1943, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordinaria

1.º Designación de dos accionistas que firmen el acta.
2.º Elección de primer Directorio y síndico.

Asamblea Extraordinaria

1.º Designación de dos accionistas que firmen el acta.
2.º Aumento del capital social.
3.º Modificación de la fecha de los ejercicios financieros. — Benjamín Banks, presidente provisorio.

e.27 ago.-N.º 7079-v.14 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 993, 7.º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al décimo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1943, con Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes y de un director titular por el término de un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6902-v.10 sep.

ESTANCIAS "EL CABURÉ"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para 15 Septiembre 1943, 11.30 horas en Tucumán 1452 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1943.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6863-v.15 sept.

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 del próximo mes de septiembre, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Lavalle 391 (6.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.º ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Elección de seis directores por dos años, en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, Ing. César Suffriti, Sr. Francisco Villanueva Guerrico, Sr. Nazario E. Dorsi Silva, Sr. Luis Esteban Coronado y Dr. Vicente Stábile, por terminación de mandato.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1943|44.
4.º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.º 7039-v.14 sep.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente mes, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 sept.-N.º 7421-v.21 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas 1840, el 17 de setiembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1943.

2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, doctor Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, doctor Agustín R. Branca e ingeniero César Suffriti. Tres suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Miguel Guerrero, ingeniero Héctor D. Pistoni y don Rodolfo J. Salcines, todos por cesar en su mandato. Elección de síndicos: titular, en reemplazo del contador Edmundo Valli y suplente, en reemplazo del contador Armando P. Milou.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Buenos Aires, 31 agosto 1943. — Isidro M. Sanoner, vicepresidente.

e.1 sept.-N.° 7228-v.17 sept.

ELECTROCLOR
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Paseo Colón 285 - Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1943, a las 11 horas en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico para el ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores y fijación de su remuneración.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7041-v.14 sep.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papelería y artículos de escritorio destinados al uso de este Ministerio durante el año 1944.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno 2.° piso, en la que también se suministrarán a los interesados, los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.4 sep.-N.° L-1697-v.9 sep.

COMISIÓN NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Adquisición de artículos generales para el año 1944

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, artículos de curación, instrumental científico, materiales de construcción, artículos de ferretería, bazar, menaje, de escritorio, muebles de oficina, ampollas, aparatos, maquinarias, ropas de vestir, lencería, calzado, libros, revistas, lavado, planchado, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes», Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Antituberculosos de la Boca, Nueva Pompeya, Norte, Lanús, Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (Córdoba) y Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes» (Bialet-Massé, Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1943.

e.28 ago.-N.° L-1652-v.15 sep.

GOBERNACION DE LA PAMPA
PARERA (LA PAMPA)
Construcción del edificio de la comisaría de Policía y casa habitación para el encargado.
LICITACION PUBLICA

Hasta el 22 del actual, a las 16 horas, se recibirán propuestas para la construcción del edificio de la comisaría de policía de Parera y casa habitación para el encargado, las que serán abiertas en la Secretaría de la Gobernación, ante los interesados que concurran al acto.

Los proponentes podrán retirar en la Secretaría de la Gobernación, en días hábiles, las bases, pliego de condiciones y planos.

Santa Rosa, 1 de Septiembre de 1943. — Tomás E. Gatica, Auxiliar 2.° a cargo de la Secretaría.

e.7 sept.-N° L-1771-v.11 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 15409-DC 43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del 4 de septiembre de 1943, para la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Dorrego, Dto. 21.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca, o en la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 sep.-N.° L-1680-v.9 sep.

Licitación pública N.° 86

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Maderas, muebles y artículos varios para habilitación nuevos edificios fiscales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 21 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1943. — Carlos H. Sal.

e.28 ago.-N.° L-1663-v.9 sep.

Expte.: 3-O-1942

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8 de la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Institución, calle San Juan 250, el día 24 de Septiembre del año en curso, a las 16 horas, ante el Escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario Int.

e.19 ago.-N.° L-1631-v.23 sep.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Vestuario de invierno y de verano para el personal uniformado de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 23 de Septiembre de 1943 a las 16 horas, en el local número 642 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 ago.-N.° L-1665-v.11 sep.

LICITACION PUBLICA N.° 88

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Materiales telegráficos y para sección electromecánica durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 23 de setiembre de 1943 a las 16 y 15 horas en el local 642 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, agosto 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 ago.-N.° L-1679-v.11 sep.

Licitación pública N.° 89

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Materiales de importación para Dirección de Telégrafos, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 27 de Septiembre de 1943, a las 16 y 30 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.3 sep.-N.° L-1724-v.14 sep.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detalan a continuación:

N° 575 — (Expte. 8728 D|T|943-2172 D-8|943). — 10 interruptores unipolares automáticos para 2 amperes. 6 ídem, ídem, para 1 amper. 6 placas positivas para elementos Tudor Varta G. O. 22|3.

N° 576 — (Exptes. 7947 D|T|943-9581 D|T|943). — 180 kilos hierro ángulo de 3,2 x 38,1 mm (1|8 x 1 1|2''). — 40 kilos hierro ángulo de 3,2 x 22,2 mm (1|8 x 7|8''). — 100 kilos hierro ''T'' de 3,2 x 38,1 mm (1|8 x 1 1|2). — 1.000 kilos de carbón de piedra, para fragua.

N° 577 — (Expte. 18.141 D|C|943).— 2 balanzas ''Toledo'' o similar de 20 kilos de fuerza.

N° 578 — (Expte. 2437 D|R|943). — 4 válvulas Philips, tipo 367, 1 cristal de cuarzo de 5.297 kc|s. con soporte de enchufe corriente, inex. inferior al 0,01 %, variación 4 c.|Mc. ° C. — 2 cristales de cuarzo de 3.215 y 4.160 Kc|s, con soporte enchufe corriente inexactitud inferior al 0,01 %, variación 4c.|Mc. ° C. — 1 nivel de albañil de 0,40 m. — 1 cuchara de albañil de 0,25 m. — 1 formón de 0,12 m x 20 mm de hoja. 1 llave francesa de 2 bocas, boca mayor 25 mm. — 1 lámpara a nafta, con soldador de cobre solidario de un litro de capacidad. — 1 condensador TCC, Hydra o similar, de 4 uF, 2.000 v. de trabajo. — 1 unidad vibradora, tipo 604, sincrónica, para eliminador Ucoa. — 1 cristal de cuarzo de 100 Kc|s., con tolerancia de 1 en 1 millón, calibrado a 50° C., con soporte, montado en forma que permita la variación del espacio de aire. — 1 termóstato a columna mercurial, para 50° c., cuyo intervalo máximo de funcionamiento sea de 0,5° C. — 1 pastilla de cristal de cuarzo de 4.100 Kc|s., para cámara termostática Bliley, tipo B. C. 47 T., inexactitud inferior al 0,01 % variación 4c|Mc. ° C. — 10 damajuanas de 18 L. aproximadamente, de solución electrolíctica sulfúrica de 1.180 Kg|m³. — 10 ídem, ídem, de 1.250 Kg|m³. — 10 ídem, ídem, de 1.275 Kg|m³. — 6 metros de correa balata de 4 telas, de 8 cm, aproxim. de ancho.

La apertura de las propuestas se realizará el 9 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N° 106, 6° piso.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Jefe de Compras.

e.8 sep.-N.° L-1759-v.9 sep.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo edificio.

Licitación «protección de plomo y de malla metálica (jaula de Faraday)''. — Retirar documentación $ 10 m|n., c|juego en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 13 de septiembre próx., 11 horas, en Gerencia de C. Central. — Buenos Aires, Agosto 29|943. — El Gerente.

e.1 sep.-N.°L-1727-v.14 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 260; ramo: Resmas de papel de diario. — Apertura de las propuestas: Septiembre 15 a las 15 horas (C. 07-964|43).

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 sep.-N.° L-1779-v.13 sep.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 259; ramo: Uniformes de verano para chóferes; apertura: Septiembre 14; 15 horas (D. 13321|43).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. —Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 sep.-N.º L-1757-v.9 sep.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 1º de septiembre próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el primer semestre de 1944, los establecimientos dependientes del ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de Sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia.
Material de vidrio para laboratorio.
Forrajes y alimentos para aves.

Gallinas, carne, verduras, frutas, leche manteca, huevos, pan, factura y ravioles, para el Hogar "Santa Ana", de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Pan y factura para los Hogares "San José", de Santos Lugares, "Santa Cecilia", de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, pan y leche, para la Escuela Hogar "Santa Rita", de Boulogne, F. C. E.

Carne y leche, para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar.

Galleta, para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas.

Carne y galleta, para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.

Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos y pan, para el Instituto Nacional de Educación Física, "General Belgrano", de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1943, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 15 del mes en curso.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 sept.-Nº L-1731-v.17 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. U|670|943. D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 59, para la adquisición de 230 piezas de badana liviana de 300 á 400 gramos aproximadamente, y de 1 m.² más o menos cada una, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 10 del corriente, a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.7 sep.-N.º L-1768-v.9 sep.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Expte. N.º 1498|E|943. — P. 12567|943.

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión de materiales de construcción, con destino a integrar las instalaciones en la Escuela Hogar "Santa Rita" de San Isidro.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, el día 9 de septiembre de 1943, a las 15 horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12). — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.4 sep.-N.º L-1753-v.9 sep.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 del 17 de setiembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación, con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, de la Capital. — Datos en División Compras. Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.3 sept.-Nº L-1726-v.16 sept.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Buenos Aires

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la impresión de los Anales de la misma, correspondiente al corriente año.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones, cuya copia podrán obtener los interesados en el Instituto Darwinion, Labardén 200, San Isidro, F. C. C. A., todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo Instituto, el día 17 de Septiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e.4 sep.-N.º L-1751-v.9 sep.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para el día 28 de Setiembre de 1943, a las 11 horas y 30 minutos, para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, de un explorador y de un polígrafo Triplex.

Por más datos y pliegos de condiciones, en la Oficina de Habilitación de la Facultad de Medicina, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, Agosto 31 de 1943. — Carlos E. Pizarro, secretario.

e.4 sep.-N.º L-1750-v.9 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941.

Llámase a licitación pública N.º 161|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12.10 horas, para la presentación del proyecto y dirección técnica o alternativamente el proyecto y construcción de una planta de fabricación de ácido nítrico a partir de nitrato de Chile, para la Fábrica Militar de Pólvoras y Explotivos.

Por pliego de condiciones, bases y licitaciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sep.-N.º L-1743-v.22 sep.

Llámase a licitación pública número 167|43, para el día 27 de septiembre de 1943, a las 12.50 horas, por la construcción e instalación de dos hornos para calefaccionar retortas, con destino a la fabricación de ácido nítrico, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Córdoba.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.8 sep.-N.º L-1767-v.13 sep.

Llámase a licitación pública N.º 154|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: 10.344,1 (Diez mil trescientas cuarenta y cuatro toneladas cien kilogramos) toneladas de Latón Militar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones, medidas, características y especificaciones técnicas, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sep.-N.º L-1742-v.22 sep.

Llámase a licitación pública N.º 164|43, para el día 27 de setiembre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Elementos de material de gres (bombonas, curvas, caños a espiga y enchufe, cubas depósito, grifos, piezas intermedias, piezas con ramal, piezas de reducción y anillos de Rashing), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.º L-1764-v.10 sept.

Llámase a licitación pública número 165|43, para el día 27 de setiembre de 1943, a las 12,40 horas, por la adquisición de: Inversores de habla y telescriptores, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.º L-1765-v.10 sept.

Llámase a licitación pública N.º 163|43, para el día 27 de setiembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de elementos construídos en fundición de hierro al silicio (tapas de retortas, anillos intermedios, fondos de retortas, bombonas de ferrosilicio, caños a espiga y curvas a espiga y enchufe), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.º L-1766-v.10 sept.

Llámase a licitación pública número 153|43, para el día 29 de Septiembre de 1943 a las 12 horas, por la provisión de: 500 (Quinientas) toneladas de oleum, con 27 o|o (Veintisiete por ciento) de SO_3 libre; producto colocado en fábrica de origen, cargado en tanques de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo — División Compras - Lavalle 941; días hábiles de 7,30 horas a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 sep.-N.º L-1741-v.15 sep.

Llámase a licitación pública N.º 152|43, para el día 24 de Noviembre de 1943, a las 12 horas, para la provisión e instalación de maquinarias apropiadas para la fabricación de vainas para munición de calibre: 12,7 mms. y 20 mms. y balas para munición de calibre 12,7 mms.; con destino a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 ago.-N.º L-1654-v.13 sep.

Llámase a licitación pública Nº 159|43, para el día 24 de setiembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de plaquitas de metal duro, "Widia" o similar, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ago.-Nº L-1709-v.9 sept.

Llámase a licitación pública Nº 158|43, para el día 24 de setiembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: hierros y aceros especiales, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ago.-Nº L-1708-v.9 sept.

Llámase a licitación pública Nº 160|43, para el día 24 de setiembre de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión e instalación de un equipo de refrigeración, un equipo de tanques, un equipo de bombas, un equipo de bombas para vacío y compresión y un juego de cañerías, con destino a la División Técnica.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ago.-Nº L-1707-v.9 sept.

Llámase a licitación privada Nº 214|43, para el día 13 de setiembre de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: latón en caños, flejes, trafilado en barras, chapas, trafilado en alambre y varillas, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, Borghi (provincia de Santa Fe).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ago.-Nº L-1699-v.13 sept.

Llámase a licitación pública N.º 1003|43, para el día 27 de Septiembre de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

100 Toneladas despuntes de hierro redondo de 9,5, 11,1, 12,7, 14,3, 15,9, 17,5,

19,1 22,2 y 25,4 mm. de diámetro en largos variables de 0,20 a 2 metros.
80 Toneladas despuntes de hierro redondo de los mismos diámetros, largos variables entre 0,05 a 0,15 metros.
25 Toneladas barras defectuosas de laminación, en secciones y largos variables hasta 2.70 metros.
130 Toneladas Grillas (de hogar de calderas).
50 Toneladas despuntes de palanquillas canto redondo de 75 x 75 mm. en largos variables de 0,05 a 0,30 metros.
120 Toneladas recortes de bordes de chapas de espesores comprendidos de 3 a 12,7 mm. y anchos entre 0,15 a 0,35 metros.
25 Toneladas cables de acero viejo.
115 Toneladas nervio colado de acero común.
15 Toneladas nervio colado de acero para tochos. (Acero especial).

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 ago.-N.º L-1725-v.10 sept.

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N.º 26|43 (DCI)

Llámase a limitación pública para contratar con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba, la construcción de un barrio de 80 casas para obreros.

Apertura de propuestas: 25 de septiembre de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de pesos 40, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 601.524.80.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ago.-N.º L-1643-v.11 sep

Departamento Movilización Industrial
Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, con el objeto de constituir una sociedad mixta destinada a la elaboración de caucho sintético, a la que podrá llegarse por etapas, la primera de las cuales consistirá en la obtención del thiokol y sus derivados, y, la segunda, en la del caucho "buna", y otros, si ello fuera posible.

Los proponentes podrán presentar todo un plan de conjunto, o bien proyectos que contemplen cada etapa de industrialización por separado, debiendo presentarse independientemente los planes técnicos y financieros correspondientes.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Movilización Industrial, calle Ayacucho número 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.1 sept.-N.º L-1702-v.17 sept.

Llámase a licitación pública para el 2 de octubre, a las 11 horas, con el objeto de construir una sociedad mixta destinada a la explotación de yacimientos de cromo e industrialización del mismo y sus derivados directos e indirectos. Los proponentes podrán presentar todo un plan de conjunto, o bien proyectos que contemplen cada actividad por separado, debiendo presentarse independientemente los planes técnicos y financieros correspondientes y determinarse, en forma precisa, el o los yacimientos de cuya explotación se trate.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Movilización Industrial, calle Ayacucho número 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.1 sept.-N.º L-1701-v.17 sept.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública número 1, para el día 25 de Septiembre de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos de: vestuario y equipo, cuartel, zapatería, sastrería, bazar, máquinas de escribir, sumar mimeógrafos, prensas, libros, impresos y útiles de oficina en general. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, calle San Martín número 274, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.28 ago.-N.º L-1700-v.15 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

26.139|943.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (segundo llamado), para la enajenación de hasta 35.000 kilogramos de papeles usados, existentes en los depósitos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, provenientes de la Oficina de Distribución de Combustibles, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14.30 horas.

e.6 sep.-N.º L-1745-v.28 sep.

88.573|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de setenta mil (70.000) macetas de barro cocido, requeridas por la de Agricultura, con destino a la División Viveros, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14 horas.

e.6 sep.-N.º L-1744-v.28 sep.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.º 303

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre del año 1943, a las 15 horas para la "construcción del edificio destinado a escuela en San Martín de los Andes", Jurisdicción de la Reserva Nacional Lanin, Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado, doctor Juan Julián Lastra con asiento en Neuquén, F. C. S. en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y planos respectivos podrán ser retirados en: Sección Contaduria (2.º piso) de la Dirección de Parques Nacionales, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados que será de 9 a 11 horas, en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S., en la Intendencia de la D. P. N. destacada en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro) y en la Intendencia de la D. P. N. destacada en la Reserva Nacional Lanin (San Martín de los Andes), Territorio Nacional de Neuquén. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 ago.-N.º L-1703-v.9 sept.

Licitación pública N.º 304
Expte. 1165|1943

Llámase a licitación pública para el día 22 de Setiembre del año 1943, a las 15.15 horas para la "construcción edificio destinado a Escuela N.º 71 en San Carlos de Bariloche", jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapi, Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional mencionado en Viedma F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y sus planos respectivos podrán ser retirados en: Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados que será de 9 a 11 horas, en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro con asiento en Viedma, F. C. S., doctor Fernando Dupuy y en la Intendencia de la D. P. N. destacada en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 ago.-N.º L-1704-v.9 sept.

Licitación Pública Nro. 305

Exp. 855|1943

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre del año 1943, a las 15,30 horas, para la "Limpieza de caminos y sendas en la península Llao-Llao" jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapi - Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fe Nº 690, 2º piso - Ciudad de Buenos Aires, el día y hora indicados, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación Argentina y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro con asiento en Viedma F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y su plano respectivo podrán ser retirados en: sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas, en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma F. C. S., doctor Fernando Dupuy, en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, destacada en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro) y en la Intendencia de la Reserva Nacional Lanín destacada en San Martín de los Andes, (Territorio Nacional de Neuquén). — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 ago.-Nº L-1705-v.9 sept.

Licitación pública N.º 306
Expte. 989|1943

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre del año 1943, a las 15 horas para la "explotación forestal en las colonias Maipú, Rucañire y Auquinco", Jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín, Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, el día y hora indicados, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquen, doctor Juan Julián Lastra, con asiento en Neuquen F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados en: Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Bs. As., todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas; en el Despacho del Sr. Juez Letrado aludido; Intendencia destacada en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado y en la Intendencia de la D. P. N. destacada en San Martín de los Andes, Neuquén, Reserva Nacional Lanin. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.6 sept.-N.º L-1753-v.10 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Sepbre. 14|1943. — Productos químicos industriales (pliego 4015), a las 15,45 horas.

Sepbre. 15|1943. — Tanques de acero (pliego 3981), a las 14,30 horas.

Sepbre. 20|1943. — Ampliación en el edificio de la usina de la destilería de La Plata (pliego 3989), a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Bs. As.

e.24 ago.-Nº L-1669-v.10 sept.

Spbre. 29, 1943. — Oxígeno industrial (pliego 4049), a las 15.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.2 sept.-Nº L-1735-v.13 sept.

Octubre 4, 1943. — Sulforricinato de amonio (pliego 4046), a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.2 sept.-Nº L-1736-v.18 sept.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción por contrato de ajuste alzado de 24 viviendas en la colonia ubicada en estación Las Rosas, F. C. C. A., y 44 viviendas en la colonia ubicada en estación Cañada Rica, F. C. C. G. B. A., ambas en la provincia de Santa Fe. — Las propuestas se abrirán en acto público, recibiéndose hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, calle Melo N.º 1880, Capital Federal.

La documentación puede ser consultada en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, en Rosario, Santa Teresa y Las Rosas, y en esta Capital en las oficinas del Consejo. — Podrá adquirirse al precio de m$n. 20, cada juego en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal, remitiéndose también a los que la soliciten, previo recibo de giro por el valor indicado a favor del Consejo. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943.

e.26 ago.-N.º L-1692-v.13 sep.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1943 a las 16 horas para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia ubicada en estación La Lucila, FCCNA., Pvcia. de Santa Fe, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20, cada juego en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, quien las remitirá a los que la soliciten previo recibo de giro por el valor indicado a su favor. — Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1943.

e.4 sep.-N.º L-1747-v.21 sep.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a arroyo Burgos, $ 1.480.271.25.
Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, capital.
e.6 sep.-N.° L-1687-v.22 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 281.418,25.
Hasta el día 24 de septiembre en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e. 25 ago.-N° L-1598-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Casa de Piedra a Totoralejos, $ 798.572,28.
Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 30 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.25 ago.-N° L-1597-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Abra del Acay, a Las Pircas, $ 684.955,30.
Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.25 ago.-N° L-1601-v.11 sept.

Licitación pública de las obras de los tramos de los caminos de Benítez a Larrea, pesos 937.880 y de Chivilcoy a Benítez, pesos 758.035,12. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos, o separadamente por cada uno de ellos.
Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.28 ago.-N.° L-1631-v.15 sep.

Licitación pública para la adquisición de 150 palas de buey, sin ruedas, pesos 19.600.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 28 de septiembre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.8 sep.-N.° L-1777-v.13 sep.

Licitación pública para la adquisición de 2 ductilímetros; 2 penetrómetros; 2 viscosímetros y 1 refractómetro, pesos 11.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de septiembre, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.8 sep.-N.° L-1773-v.13 sep.

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de 12,7 mm. de diámetro y 160 toneladas de acero dulce en barras de 25,4 mm. de diámetro, $ 570.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.8 sep.-N.° L-1772-v.24 sep.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.744-DC-943

Llámase a licitación pública, para la provisión de 6.000 toneladas de cal viva, destinada a la alcalinización del agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de octubre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — El Secretario General.
e.3 sept.-N° L-1719-v.20 sept.

Expte. 22.324-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de celosías de hierro para el edificio del Laboratorio en el Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el 28 de septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 25 de 1943. — El Secretario General.
e.28 ago.-N.° L-1714-v.9 sep

Expte. 28.430-DTP-943

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de seis meses, de la refección de las porciones de afirmados de macadám asfáltico removidos, en las calles de la ciudad de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 24 del corriente mes, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 28 del mes en curso a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: 3 o|o de la oferta. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1943. — El Secretario General.
e.4 sep.-N.° L-1752-v.9 sep.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes:
O. C. 769|43 — O. C. 6|43 An. 5 — O. C. 12|43 An. 3. — O. C. 812|43 — O. C. 796|43 — O. C. 856|43 — O. C. 771|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:
11 de octubre de 1943: Tornos y fresadoras, O. C. 769|43.
13 de octubre de 1943: Ladrillos refractarios, O. C. 6|43 An. 5.
14 octubre 1943: Materiales varios p|servicio de agua, O. C. 12|43 An. 3.
15 octubre 1943: Materiales varios p| instal. eléctricas, O. C. 812|43.
18 octubre 1943: Equipo para soldadura eléctrica, O. C. 796|43.
19 octubre 1943: Caños de fibro-cemento, O C. 856|43.
20 octubre 1943: Básculas varias, O. C. 771|43.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.
Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.8 sept.-N° L-1792-v.24 sept.

Corresponden a expedientes Nros. O. C. 800|43, O. C. 51|43 An. 3, O. C. 4|43 An. 2, O. C. 2|43 An. 2, O. C. 798|43, O. C. 797|43, O. C. 53|43 An. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:
27 Septiembre 1943: Muebles varios para oficinas, O. C. 800|43.
28 Septiembre 1943: Cojinetes varios a rodillos, O. C. 51|43 An. 3.
29 Septiembre 1943: Potasa cáustica blanca, O. C. 4|43 An. 2.
30 Septiembre 1943: Arandelas de resorte tipo "Grower", O. C. 2|43 An. 2.
1 de Octubre 1943: Alambre ho. gdo., tela metálica, etc., O. C. 798|43.
4 de Octubre 1943: Hierro galvanizado canaleta, O. C. 797|43.
5 de Octubre 1943: Tubos de vidrio para nivel agua, etc., O. C. 53|43 An. 3.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14,30 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.
Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Ofcina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.6 sept.-N.° L-1769-v.10 sept.

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de edificios destinados a viviendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones de la red del F. C. C. N. A., de acuerdo al Pliego N.° 6186|25888.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas, del día 13 de octubre de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego de condiciones respectivo, puede consultarse en las oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vías y Obras, en Güemes, Jujuy, Añatuya, Frías, La Rioja, Córdoba y Formosa y también en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Avda. Maipú 4, Buenos Aires). pudiendo ser adquirido en esta última Oficina al precio de $ 30 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.6 sep.-N.° L-1770-v.22 sep.

Corresponde a expedientes Nros. O. C. 770|43, O. C. 53|43 An. 2, O. C. 8|43 An. 16, O. C. 3|43 An. 11, O. C. 14|43 An. 3, O. C. 28|43 An. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:
28 Setiembre 1943: Ficheros metálicos, O. C. 770|43.
29 Septiembre 1943: Manómetros varios, O. C. 53|43 An. 2.
30 Septiembre 1943: Materiales varios p|instalac. eléctricas, O. C. 8|43 An. 16.
1 Octubre 1943: Acero dulce en barras, chapas y perfiles, O. C. 3|43 An. 11.
4 de Octubre 1943: Elementos para pilas tipo "Le Carbone", O. C. 14|43 An. 3.
5 de Octubre 1943: Anillos, caños, diafragma de goma, goma en planchas, en tiras y llantas goma macizas, O. C. 28|43 An. 1.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.
Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.
e.31 ago.-N.° L-1722-v.10 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a las notas números 968A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Duuster Grange; paquete: 7437; fecha de entrada al puerto. Julio 5|943; marca: s|m.; s|n., envase: paquete 1.870 ks. tejido de algodón de color.
Vapor: Duuster Grange; paquete: lio 5|943; marca: s|m.; s|n., envase: paquete: 4 mantas de lana.
El Jefe.
e.28 ago.-N.° . . .-v.15 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 2262-R|1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora.
Detalle de mercadería
6 paraguas de seda.
5 impermeables —para hombre—.
22,620 kilos cigarrillos (Camel).
12,812 kilos artículos de mercería.
El Jefe.
e.20 ago.-N° . . .-v.15 sep.

Aduana de Rosario

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de (22) veintidós bolsas de porotos, marca T. C. s|n., aparecidas en el Depósito Fiscal N.° 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana. — Jefatura de Alcaidía, agosto 31 de 1943. — José S. Casalegno, Alcaide Principal.
e.3 sep.-N.° L-1738-v.20 sep.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 767-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILLANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JACINTO OJEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERONIMO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don KALMAN KENES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 757-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JISE BIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 758-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN RICARDO PANELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 776-v.16 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don EDUARDO TESTADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 775-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MARCELO MANGIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 777-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SIMÓN ANTELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 755-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELIAS LEONARDO URIOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 781-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN VILLEGAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.19 ago.-N.º 5-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.19 ago.-N.º 6-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RAPISARDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.19 ago.-N.º 7-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZOILO RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 3-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO BRIGORI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 2-v. 23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO OSCAR MARTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 ago.-N.º 4-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al modicilio de la misma calle Puevrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jnan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO BAZAN que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 142-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 143-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 145-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS GERMANAVICIUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 759-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO ONESTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 760-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JORGE HERRERÁ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 761-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CELESTINO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 762-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DINO CORDEMATZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N° 763-v.16 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CAMARASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 764-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don BARTOLOMÉ CHAZARRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 765-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MOHAMED ALI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 766-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9682, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELIAS GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 779-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 768-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RAÚL BUYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 770-v.16 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943 Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 771-v.16 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RODOLFO VALENGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 772-v.16 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don VICENTE BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 774-v.16 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN EVAGELISTO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 756-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS HUMBERTO RONCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 773-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don TOMÁS ALBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 769-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar **desde la primera publicación** de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DOMINGO LANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 785-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO GREGORIO GIUNTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 ago.-N.° 1-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FILIBERTO ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 784-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CRAVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 778-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO VILCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 780-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ SELVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 782-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO JUAN BAUTISTA GASTALDO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.14 ago.-N.° 3228 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña BALBINA PENA o PENA de PADER.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.24 ago.-N.° 3442-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, (Secretaría Greco Blois), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO GOBBI. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Pascual Gresco Blois, secretario.
e.18 ago.-N.° 3422 s|p.p.-v.22 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO OLESZKEWIEZ o OLESKIEVICK.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.14 ago.-N.° 3226 s|p.p.-v.20 sep

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LARROUY o LARROY o LARRUY.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.19 ago.-N.° 3426-s|p.p.-v.23 sep

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BREHM. Secretaría N.° 6. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.4 ago.-N° 3164-s.p|p.-v.9 sept

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GISMONDI. Secretaría N° 6. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.4 ago.-N° 3163-s.p|p.-v.9 sept

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.
e.2 sep.-N.° 3564 s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Federico L. Trujillo, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IANACHINO o ANGEL MARÍA IANACHINO o ANGEL MARÍA IANACCHINO o ANGEL MARÍA JANAQUINO, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría N.° 9 del autorizante. — Buenos Aires, Agosto dos de 1943. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.14 ago.-N.° 3223 s|p.p.-v.20 sep

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SABATTINO LOMBARDI, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 ago.-N.° 3224 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.° 3556 s|p.p.-v.6 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEUTERIS, juicio que tramita por la Secretaría J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 ago.-N.° 6171-v.15 sep.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELÍAS JOAQUÍN LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 ago.-N.° 3435-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDINO PALLOTTA. — Buenos Aires, Julio treinta y uno de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 ago.-N.° 3221 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MEER LEVENTAL, su sucesión. — Buenos Aires, dos de agosto de 1943 .— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 ago.-N.° 3222 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría del Dr. Borré, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA GALLO de SCALI o ROSA SCALE de SCALE. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.4 ago.-N° 3173-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ o JUAN ZACARÍAS ROLDAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.4 ago.-N° 3168-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR PÉREZ de DUBROCA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini, Antonio Collazo, secretarios.
e.2 sep.-N.° 3555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSADO de DELPIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.° 3551 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de KURT MARCHAUND o CURT MARCHAND.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.24 ago.-N.° 3443-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL NASCIMIENTO DE SOUZA.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.24 ago.-N.° 3434-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ YELUSIC. — Buenos Aires, julio 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.4 ago.-N° 3170-s.p|p. v. 9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOAQUIN BESSIERE. — Buenos Aires, julio 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.4 ago.-N° 3171-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL UBEIRA de ARAUJO. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.4 ago.-N° 3175-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MENÉNDEZ. — Juan J. della Paolera.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.24 ago.-N.° 3437-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA BOFFA de CORRADO. — Juan J. della Paolera.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.24 ago.-N.° 3438-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANCA TALOADA. — Buenos Aires, 19 agosto de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.2 sept.-N° 3554-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LINI. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.14 ago.-N.° 3227 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de LEONIE DEMANCHE. — Secretaría número 28. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.4 ago.-N.° 3166 s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO BRUNER. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.4 ago.-N.° 3172-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de THELMA ROBERTS. — Secretaría 28.
Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.24 ago.-N.° 3432-s|p.p.-v..28 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 sept.-N° 3553-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LUDUDILLE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.2 sept.-N° 3550-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIANO GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 ago.-N.° 3218 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN COMAS. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 3176-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.2 sept.-N° 3558-s|p.p.-v.6 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.2 sept.-N° 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAZYLI KOMARZYNSKI. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 ago.-N.° 3219 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Arturo G. González (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERMÁN FEDERICO GRABOW. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.14 ago.-N.° 3220 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA KRONHAUS de KRASILOVSKY, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Enrique Giraudy. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.4 ago.-N.° 3167-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CAMAÑO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 3174-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL PERILLO.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 ago.-N.° 3440-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS CASARES.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 ago.-N.° 3441-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TEMA IAMPOLSKY. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 23 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.4 ago.-N.° 3165-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALOMÓN MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.2 sept.-N° 3557-s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLEOFE BRAZZI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 ago.-N.° 3169-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GONZÁLEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mario J. Grandoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.24 ago.-N.° 3436-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO DALOCHIO. — Por ante la secretaría del doctor Mario J. Grandoli.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.24 ago.-N.° 3433-s|p.p.-v.28 sep

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCA CARBALLO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, Agosto cuatro 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.14 ago.-N.° 3225 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO IMBERT. — ALEXANDRE LUCIÁN CASIMIA IMBERT.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.24 ago.-N.° 3439-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e.26 ago.-N.° 3461 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HÉCTOR ATILIO CAVALIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.10 ago.-N° 3199-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FÉLIX MOROZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso s|Tucumán, al Centro. — Agosto 24 de 1943. —. Daniel J. Frías, secretario.
e.28 agos.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IRRIBERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.
e.2 sept.-N° 3559-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ERNESTO HERCULES MUSTILLO, procesado por el delito de infracción al Art. 135, inc. 1°, C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.14 ago.-N° 3239-s.p|p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL, o LIÁN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.1 sep.-N.° 3543-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROLOLFO MORAVEZ o MORAVETZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro). — Buenos Aires, agosto 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.13 ago.-N° 3212-s.p|p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a SALADINO ANTAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 ago.-N.° 3178 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIO AMADEO VARSI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dis-

posiciones de la ley. — Buenos Aires 24 de Agosto de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3530-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO ARAYA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3536-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.11 ago.-N.º 3202-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a KYRANGOS NATZARIAN, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 ago.-N.º 3197-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ISRAEL JOSÉ GOLDSTEIN, procesado por el delito de malversación - art. 263, C. P. - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 ago.-N.º 3451-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 sep.-N.º 3561-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-N.º 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-N.º 3596-s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZALEZ o ERNESTO GONZALEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RIOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTÚN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.1 sep.-N.º 3542-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ KRANTZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.4 ago.-N.º 3177 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BELEN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 ago.-N.º 3537-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decladaro en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYÓN, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentes, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo DARIO CAAMAÑO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.º 3459 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto diez de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.21 ago.-N.º 3429-s.p|p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RUGGIERO LAVISTA, procesado por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 ago.-N.º 3215-s.p|p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA de FUERTES, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.18 ago.-N.º 3421 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RUIZ MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primrea publicación del presente, compareza ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 ago. Nº 3448-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-N.º 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONE DE PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-N.º 3591-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ALFONSO VIARDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebel-

día, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-N° 3592-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.8 sept.-N° 3599-s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-N.° 3588 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 ago.-N.° 3529-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRIEGO y ERNESTO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11 ago.-N.° 3200-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE HEYMAN y DANIEL MESA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.20 ago.-N.° 3428 s|p.p.-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RODOLFO ANTONIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.20 ago.-N.° 3427 s|p.p.-v.24 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 ago.-N.° 3425-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ABERBUJ o UBERBUY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943. — Juan Manuel Pardó, secretario.

e.14 ago.-N° 3229-s.p|p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON SULDINSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 ago.-N.° 3214-s.p|p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO AUGUSTO SOUZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ago.-N.° 3208 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.° 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.° 3562-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Agosto 2 de 1943. — Rosendo M. Fraga secretario.

e.6 ago.-N.° 3188 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO HIPÓLITO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 3534-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FILOMENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 3533-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.° 3568-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.° 3541-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LÓPEZ DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 ago.-N.° 3423-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PÉREZ ADRIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 ago.-N.° 3424-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO E. RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 3203-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CUNEO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.11 ago.-N.° 3204-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ESPORA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.5 ago.-N.° 3187 s|p.p.-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BARBARAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 ago.-N.° 3186 s|p.p.-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR PIO FERNÁNDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.24 ago.-N° 3450-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1943. — Hernan Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.° 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o CSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3593 s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a LEON SAMITIER GIL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 ago.-N.° 3213 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a OSCAR REY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 3201-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GILBERTO DE SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-N° 3446-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HECTOR CORTES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Bs. As., 16 de agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 ago.-N° 3445-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NICOLAS CABUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. As., 23 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 ago.-N.° 3528 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3586 s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISES CHICHILNISKY, para que dentro del del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.4 sep.-N.° 3570-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN BARTOLOMÉ SIRI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Germán Tején, secretario.

e.26 ago.-N° 3460-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS FRANCISCO GONGÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 3179 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a J. MANUEL ROSAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.24 ago.-N° 3447-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ANDRES MOCHILACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N° 3458-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RAUCH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 3193-s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCOS OSITIANSKI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.10 ago.-N° 3158-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ENRIQUE CACERES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.26 ago.-N.° 3535 s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vasquez, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 ago.-N.° 3216 s|p.p.-v.18 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3. en el expediente N.° 68.730, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.270, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 7, Chacra d, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero. secretario.

e.18 mayo-N.° 2382-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2382-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.717, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.273, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 8, Chacra c, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2383-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2383-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.734, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.148, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sección D. I., Fracción C, Lote 46, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2384-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2384-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.718, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... Partidas guías 700.386 y 700.389, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), (Legua 8), (L), Lote 16, Chacra 2, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2374-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2374-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.729, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.272, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 8, Chacra b. que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2385-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2385-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.700, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.006, Territorio de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sección D. I., Fracción A, Lote 11, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2386-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2386-sp|.p.-v.22 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68716, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 680.268, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 7, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2388-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N° 2388-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente 68.720, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., Partida guía 680.289, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 13, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2373-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2373-s|p.p.-v.22 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.715, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.288, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 18, Chacra a, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2375-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2375-s|p.p-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.733, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.047, Territorio de Chubut (Comodoro Rivadavia), Sección D. I, Lote 10, Chacra d, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2376-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2376-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N° 3, en el expediente N.° 68.678, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 720.007, Territorio de Chubut (Comodoro Rivadavia), Sección D. I., Fracción A., Lote 9, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2387-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2387-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68735, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.374, 700.378 y 700.384, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Legua (K), (C), (F), Colonia 16 de Octubre, lote 8 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2393-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept. -N.° 2393-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68712, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 680.290, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 21, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2390-s|p.p.-v.5 jun
e.6 sept.-N.° 2390-s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68701, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 700.002, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I², Fracción A, Lote 10, Centro, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución terr. por . . ., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2392-s|p.p.-v.5 jun
e.6 sept.-N.° 2392-s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68739, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros 700.381, 700.383 y 700.385, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lote 8 pte., Chacras A, G. E, Colonia 16 de Octubre que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2391-s|p.p.-v.5 jun
e.6 sept.-N.° 2391-s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.215, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 326.721, calle Blanco Encalada, sin número, Lote 94, Pte., Manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2377-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2377-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.834, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 273.071, calle Llavallol, s|n., Lote 24, Manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2378-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2378-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.714, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.279, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 12, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal. Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2379-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2379-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.119, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 59.355, calle Alvariños sin número, lote 14, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2191-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2191-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.º 68727, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . .partida guía N.º 850.079, Territorio de Formosa, valuación provisoria, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2389-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2389-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68707, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.377, 700.413 y 700.411, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lote 8, lotes 28 pte., y 28 pte., Legua C. Sud Oeste, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2394-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2394-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68726, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 603.913, al 603.915, 603.931 al 603.934, 603.937 al 603.941, Territorio de Misiones, Posadas, sin ubicación, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2395-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2395-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68675, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 700.387, 700 442, 700.498 y 710.209, Territorio de Chubut (Puerto Madryn) y Chubut (Rawson), Legua 8, lote 24, N. E., Este, (LL), Lote 20, pte., Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2396-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2396-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68732, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía, 700.362, 700.375 y 700.364, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lotes 21, 21, 8 y 21 pte., S. O., S. E., S. O., (c) Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2397-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2397-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.004, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 357.487, calle Vilela, sin número, Lote 28, Manzana 116, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1935|1936|1934 y 1938, y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2380-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2380-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.736, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partidas guías 700.376, 700.379 y 700.390, Territorio de Chubut, (Puerto Madryn), Lotes 8, 8, y 16, 3, N. E., Colonia 16 de Octubre, Fracción (c.), (D.), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2381-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2381-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.120, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.525, calle Avenida Derqui s|n. y Miralla s|n., lote 1, Mzna. E., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2197-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2197-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.126, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.629, calle Pola sin número, lote 32, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 | 1937 y 1938 | 39 | 40 | 41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2198-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2198-s.p|p-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.104 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.068, calle Echeandia sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2193-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2193-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.106, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.085, calle Echeandia sin número, lote 8, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|937 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2194-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2194-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.121, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.531, calle Miralla s|n., y Av. Castañares s|n., lote 9, Mzna. E., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2195-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2195-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.125, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.615, calle Echeandia sin número, lote 18, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936|37 | 38|39 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2196-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2196-s.p|p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.127, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.638, calle Zuviría s|n. y Miralla s|n., lote 1, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2199-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2199-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.103 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida guía 58.826, calle Santander sin número, Manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debera hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2192-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2192-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69107, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.095, calle Alvariños sin número, lote 10, manzana A. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debera hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2188-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2188-s.p|p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.117 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.319, calle Alvariños sin número, lote 17, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 y 1936|937 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2189-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2189-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N° 3, en el expediente número 69.118, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía, 59.330, calle Miralla sin número, lote 3, manzana B.. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|936|937 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N° 2190-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N° 2190-s|p.p.-v.15 sept.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchastegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.398, (hoy pda. 284.884), calle Camarones s|n., lote 16, manzana B, parcela 2210, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.496, año 1942, por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López secretario.

e.27 ago.-N° 3494-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61760 (hoy pda. 285441), calle A M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, lote 38, parcela 2230 que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60490, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3480 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 52.662 (hoy pda. 283.985), calles Alcaraz s|n., y Pje. 2° Calderón s|n., lote 15, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.514, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N° 3496-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1, partida 49.819 (hoy pda. 51.600), calle Matanza s|n. lote 29, manzana I, parcela 1884, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.504, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.— Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N° 3497-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1°, partida 58.652 (hoy pda. 61.565), calle Calle s|n. lote 7, manzana K, parcela 2370, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.513, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N° 3495-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, partida 9016, (hoy partida 408.541), calle Loreto s|n., parcela 362, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.508, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3502 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, partida 8486 (hoy 408.106), calle Zabala s|n., y Crámer s|n., manzana B., parcela 289, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha inciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.507, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3503 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.228 (hoy partida 284.702), calle Moliere s|n., lote 3, parcela 2203, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nro. 60.529, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3504 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.379, (hoy pda. 284.865), calle Camarones 5412, lote 20, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3493 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 62.597 (hoy pda. 288.965), calle Marcos Sastre s|n., lote 10, manzana 6, parcela 2356, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N° 3491-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.316 (hoy pda. 284.801), calle Víctor Hugo s|n., lote 5, manzana F., parcela 2208, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.497, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N° 3492-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61855 (hoy pda. 285547), calle Cortina sin número, lote 31, parcela 2232, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60479, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3481 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61865 (hoy pda. 285557), calle Médanos sin número, lote 5, parcela 2233, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60480, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3482 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61903, (hoy pda. 285.594), calle Indio 5625, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60487, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3483 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.629 (hoy partida 285.196), calle San Blas s|n., lote 4, parcela 2222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 60.495, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3473 s|p.p.-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al cado en la Circunscripción 15, partida 60.729 (hoy partida 284.159), calle Murature s|n., lote 24, manzana B, parcela 2187, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 60.517, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3474 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 60.713 (hoy 284.143, calle Pje. Galeno 5357, lote 31, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.515, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3475 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 59.669 (hoy partida 290.537), calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 624, parcela 2410, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.512, años 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N° 3476-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 17, partida 8.484, (hoy 408.104), calle Zabala 2838, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.506, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3505-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 2da., partida 7.753 (hoy Pda. 108.267), calle Río Cuarto 4.528, lote 26, manzana 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.411, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3506-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.229 (hoy Pda. 284.703), calle Molière sin número, lote 2, parcela 2.203, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.528, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3507-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.473 (hoy Pda. 284.961), calle P. Mariño sin número, lote 28, parcela 2212, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.512, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3508-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 46.728 (hoy partida 273.083), calle Cokrane s|n., y Avda. General Paz s|n., parcela 1769, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.505, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3498 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 9644 (hoy partida 409.271), calle Avda. Forest s|n., y Delgado s|n., lote 106, parcela 331, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.502, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33 y 1934 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3499 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 9334 (hoy partida 408.935, calle Conde 1467, lote 41, manzana L., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.501, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3500 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 9025 (hoy partida 408.555, calle Loreto s|n., parcela 303, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.509, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3501 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.069, hoy partida 288.004, calle Martín Fierro, s|n., lote 9, parcela 2316, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.484, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3484-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.071, hoy partida 288.006, calle Martín Fierro s|n., lote 12, parcela 2316, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.485, año 1942, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3485-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.215, (hoy partida 288.046), calle Santo Tomé s|n., y L. de Vega s|n., lote 12, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.490, año 1942, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3486-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.216 (hoy partida 288.047), calle Lope de Vega s|n., lote 13, manzana B, parcela 2318, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.494, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3487-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.236, (hoy partida 288.538), calle Moliere s|n., lote 1, manzana D, parcela 2340, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.492, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3488-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.318, (hay partida 288.558), calle Santo Tomé s|n., lote 1, manzana G, Sección 2341, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.493, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3489-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.490 (hoy partida 288.811), calle Pje. 2da. Víctor Hugo, s|n., lote 19, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.478 año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3490-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 60.809 (hoy partida 284.239), calle Camarones s|n., lote 32, manzana H, parcela 2189, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.516, año 1942, por cobro del impuesto y multa de contribución territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3469 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 60.877 (hoy partida 284.303), calle Médanos s|n., lote 27, manzana F, parcela 2191, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.522, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3470 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.001 (hoy partida 284.470, calle General C. Díaz s|n., lote 2, manzana D., parcela 2198, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.526, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3471 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.103, (hoy partida 284.575), calle Camarones 5390, lote 33, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.524, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a esta a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3472 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61633, (hoy pda. 285203), calle Cortina 915|17, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60488, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3477 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª, partida 61682 (hoy pda. 64702), calle Santander sin número, lote 15, manzana E, parcela 2555, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60489, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3478 s|p.p. v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61730, (hoy pda. 285297), calle Víctor Hugo sin número, lote M, manzana A, parcela 2224, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60482, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3479 s|p.p.-v.14 sep.

JUZGADO N.º 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17. Manzana O. Parc. 1905. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 51915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1504 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2077-s.p|p.-v.22 mayo
e.6 [illegible].-N.º 2077-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana C, Parc. 2.118, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a. **Pda. Guía** 56.841, que dentro de dicho **término, debe comparecer a tomar la correspondiente** intervención en el juicio que bajo **el número** 1580 y como contra **propietario** desconocido, ha iniciado el Fisco **Nacional** por cobro de la contribución **territorial y multa,** correspondiente al año **1941, y que** asciende a la suma de **pesos tres** con noventa ctvs. m|n., bajo **apercibimiento** de darse intervención al señor **Agente** Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2.152-v.22 mayo
e.23 ago-N.° 2.152-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C., Parc. 2.118, Fructuoso Rivera s|n., Circunscripción 1a., Partida Guía 56.834, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.579 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2.151 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2.151-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote L., manzana T., Parc. 2.678, Somellera y Pilar s|n., Circ. 1a., Partida Guía 67.206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e. 6 mayo.-N.° 2.147-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2.147-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. C., Parcela 1966, Itaquí y Varela s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.077 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2089-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.° 2089-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manzana 80, Parc. 2.707, Cosquín s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 67.878, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2.148 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2.148-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2131-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2131-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56917, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1588 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de **ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez.** — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2160-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2160-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56918, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1589 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m.n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de **ausentes. — C. F.: Juan P.** Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2161-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2161-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53274, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1528 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2100-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2100-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Manzana D. Parc. 1975. Ferré s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1529 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2101-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2101-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56919, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1590 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2162-s|p.p.-v.22 mayo
e|23 ago.-N.° 2162-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manz. E, Parc. 2120, Pergamino y Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56910, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1584 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con sesenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2156-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2156-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber **por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56.916, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente** intervención en el juicio que bajo el número 1587 y como **contra** propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de **ausentes. — C. F.: Juan P.** Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2159-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2159-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56914, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1586 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de **ausentes. — C. F.: Juan P.** Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2158-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2158-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30 manz. D, Parc. 2119, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56903, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1583 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de **Marzo**, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2155-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2155-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. D, Parc. 2119, Corrales s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56880, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1582 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veintiséis con cincuenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de **ausentes. — C. F.: Juan P.** **Sánchez.** — Buenos Aires, 31 de Marzo, **de 1943. — Miguel Risso, secretario.**

e.6 mayo.-N.° 2154 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2154-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se ha saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.937, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1562 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2134 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2134 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber el término de quince de días al propietario o poseedor del lote 35, manzana E, parcela 2120, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.944, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2135 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2135 s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, parcela 2514, Balbastro y Larrazábal s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1564, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2136 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2136 s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2137 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2137 s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manz. F, Parc. 2018, Portela s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54530, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2107 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2107-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manzana J, parcela 2662, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 66.835, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1571 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2143 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2143 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, parcela 2578, Pilar y Aquino s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.281, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1568, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres con cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2140 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2140 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 38, manzana A, parcela 2578, Avda., Derqui s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cicuenta y tres con cuatro ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2141 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2141 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. F. Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54523, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2106-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2106-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz., A, Parc. 2114, Chilabert y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 56749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2113-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2113-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, Manz. J., Parcela 1962, Rivera Indarte y Berón de Astrada sin número, Circ. 1.ª, Pda. 52.981 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1513 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2085-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2085-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.923, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2124-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2124-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56924, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.553, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2125-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2125-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, Manzana F, Parc. 1953, Itaquí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 52782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1510 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2083-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2083-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2127-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2127-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta y Avenida Coronel Roca, sin número, Circunscripción 1a., Pda. guía 56.931, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2128-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2128-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. E, parcela 2.120. Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.932, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2129-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2129-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en Tabaré y Pedernera sin número, Parcela 1956, Circ. 1.ª, Partida guía 52861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2084-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos.-N.º 2084-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manz. E, parcela 1.120, Avda. Cnel. Roca, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.936, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2133-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2133-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana A, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1542, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2114 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2114 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz, B, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional ,bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2115 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2115 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana B, Parc. 2114, Pergamino sin número Circ. 1a., Pda. guía 56.769, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1544 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2116 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2116 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número Circ. 1a. Pda. guía 56.803, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2117 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2117 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz., A, Parc. 2114, Chilabert s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 56743, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2112-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2112-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54889, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2111-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2111-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N. 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de terreno ubicado en la calle Ameghino s|n., Parcela 2153, al 2154, de la Circ. 1.ª, Pda. guía 57350, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1593 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2074-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2074-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. G, Parc. 2030, Pergamino y Zuviría s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54886, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2109-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2109-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54888, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2110-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2110-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P, I, parcela 2592, Somellera y Tellier s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1570, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientes a los años 1933, al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2142 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2142 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manz. D, Parc. 2020, C. Alvarez y Pje. Haedo s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54537, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el numero 1536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2108-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2108-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30. Manzana D. Parc. 2010. Recuero s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 54219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1531 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2103-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2103-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. OE, Parc. 2010, José Martí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54248, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2104-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2104-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54522, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2105-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2105-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, Manzana 1, Parc. 1970, Varela s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 53178, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1522 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2094-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2094-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18. Manzana 1. Parc. 1970. Pedernera s|n., Circ. 1.ª, Partida guía 53193, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2095-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2095-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 31, Mzna. B., Parcela 1967, Fructuoso Rivera s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.107 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2090-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2090-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 6, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.153 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1519 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2091-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2091-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 11. Mzna. C, Parcela 1982, Ferré sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.002 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2086-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2086-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21. Manzana J. Parc. 1989. Lafuente s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53788, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1530 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2102 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago-N.º 2102 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A. Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56804, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2118 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2118 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56805, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2119 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2119 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a. Pda. guía 56.933, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2130-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2130-s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11, Mzna. E Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1591 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2163-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2163-s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 41, manzana C. Par. 2.118, Pergamino s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 56.872, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 a 1941, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con ochenta y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.153 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2.153-s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana M. Parc. 1989. Carlos Berg s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 52524 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1505 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2078-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2078-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manzana J., Parc. 2.662, Murguiondo s|n. Cir. 1a., Pda. Guía 66.836, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.144 s|p.p.-v22 mayo
e.23 ago.-N.º 2.144-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 16, Mzna. D., Parcela 1965, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.038 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941 y que asciende a la suma de pesos Siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2088-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2088-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56913, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1585 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2157-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2157-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1507 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2080-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2080-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.302, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.23 ago.-N.º 2138 s|p.p.-v.9 sept.
e.6 mayo-N.º 2138 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2534, Avda. del Trabajo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 64.123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cinco con cincuenta y dos ctvs., m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2139 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2139 s|p.p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana C., calle Manuel Artigas s|n Circunscripción 1.ª, Partida guía 19553 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1593 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1935 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2075-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2075-s.p|p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 8, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.155, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1520 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2092-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.156 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1521 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.N.º 2093-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1506 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2079-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2079-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. J, Parc. 2.662, Murguiondo s|n., Circ. 1a., Pda Guía 56.839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con veinticuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.145 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.145-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana T, Parc. 2.678, Somellera s|n., Cir. 1.ª, Pda. Guía 57.205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con diez y ocho ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.146 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.146-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manz. A., Par. 2.115, Pergamino s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.808, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.149 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.149-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manz. C., Parc. 2.118, F. Rivera s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.833, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.150 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2.150-s.|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.935, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N. º2132-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2132-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana E. Parc. 1971, Cóndor s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1935 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2096-s.p|p.-v.22 may
e.23 ago.-N.º 2096-s.p|p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de P Letrado doctor Carlos F. Dibar, cargo del Juzgado N.º 18, se hace s ber por el término de quince dí al propietario o poseedor del lo 5. Manz. E. Parc. 1971. Carlos M. Ram s|n. Circ. 1.ª Partida guía 532 que dentro de dicho término, debe co parecer a tomar la correspondiente inte vención en el juicio que bajo el núme 1525 y como contra propietario desc nocido, ha iniciado el Fisco Nacion por cobro de la contribución y mult correspondiente a los años 1938 1941 y que asciende a la sum de pesos treinta y uno con veinte ce tavos moneda nacional, bajo ape cibimiento de darse intervención al s ñor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes. — C. F.: Ju P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 Marzo de 1943. — Miguel Risso, sec tario.

e.6 mayo-N.º 2097-s.p|p.-v.22 ma
e.23 ago.-N.º 2097-s.p|p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de P Letrado doctor Carlos F. Dibar, cargo del Juzgado N.º 18, se hace s ber por el término de quince dí al propietario o poseedor del lo 22. Manzana D. Parc. 1974. Berón de A trada s|n. Circ. 1.ª Pda. guía 532 que dentro de dicho término, debe co 1526 y como contra propietario desc nocido, ha iniciado el Fisco Nacion por cobro de la contribución y mult correspondiente a los años 1934 al 1935 1938 al 1941 y que asciende a la sun de pesos cuarenta y seis con ochen centavos moneda nacional, bajo ape cibimiento de darse intervención al s ñor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes. — C. F.: Ju P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 Marzo de 1943. — Miguel Risso, secr tario.

e.6 mayo N.º 2098-s.p|p.-v.22 ma
e.23 ago.-N.º 2098-s.p|p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de P Letrado doctor Carlos F. Dibar, cargo del Juzgado N.º 18, se hace s ber por el término de quince dí al propietario o poseedor del lo 23. Manzana D. Parc. 1974. Berón de A trada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 532 que dentro de dicho término, debe co parecer a tomar la correspondiente int parecer a tomar la correspondiente int vención en el juicio que bajo el núme 1527 y como contra propietario desc nocido, ha iniciado el Fisco Nacion por cobro de la contribución y mult correspondiente a los años 1934 al 1935 1938 al 1941 y que asciende a la sun de pesos cuarenta y seis con ochen centavos moneda nacional, bajo ape cibimiento de darse intervención al s ñor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes. — C. F.: Jus P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 Marzo de 1943. — Miguel Risso, secr tario.

e.6 mayo-N.º 2099-s.p|p.-v.22 ma
e.23 ago.-N.º 2099-s.p|p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3508 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2081-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2081-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N. 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, Manzana E. Parc. 1952. Av. Cruz s|n. Circ. 1.ª Partida guía 52749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3509 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 y 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2082-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2082-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario poseedor del lote 16, manz. E. parce. 2.120, Mariano Acosta, s|n., Cir 1a., Pda. guía 56.925, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N. 2126-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2126-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana 13. Parc. 2445. Avda. de la Noria s|n. Circ. 1.ª Partida guía 62875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1592 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos dos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2076-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2076-s.p|p-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manzana A, Parc 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.806, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1548 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2120 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana A, Parc. 215, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda., guía 56.807, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1549, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2121 s|p.p.-v22 mayo
e.23 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana E, Parc 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2122 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. J Parcela 1962, Rivera Indarte sin número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.01 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2087-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2087-s.p|p.-v.9 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana E, Parc. 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.922, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2123 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2123 s|p.p.-v.9 sep

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Marcos Sastre sin número, lote 3, manzana 8, partida 285981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N° 3518-s.p|p.-v.14 sept.
e.15 dic.-N° 3518-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle J. P. Varela y Cervantes sin número, lotes 1 y 23, manzana 2, partidas 286.979 y 286.984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285).
—Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3523 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Moliere s|n., y Simbrón s|n., y Simbrón s|n., y Virgilio sin número, lotes 1 y 13, manzana B, Partidas 288.690 y 288.700, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3524 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Simbrón sin número, lotes 16 y 7, manzana 3, Partidas 286.158 y 286.921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3519 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3519 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Cervantes sin número, lote 19, manzana B, y lote 10, manzana C, Partidas 286.323 y 286.481, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3520 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3520 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Marcos Sastre sin número, lotes 4 y 6, manzana 9, Partidas 286.529 y 286.531, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 2521 s|p..p-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Marcos Sastre y Las Colonias, lote 1, manzana 10 y lote 6, manzana 11, Partidas 286.548 y 287.367, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3522 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3522 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Savos s|n., lote 19, manzana E, y 31, manzana V, partidas 66.205 y 66.478, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3509-s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3509-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Unanué s|n., lotes 17, 16, y 15, manzana G, partidas 66.290|91|92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.º 3510-s|p.p.-v.14 sep.

e.15 dic.-N.º 3510-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Unanué s|n., lotes 13 y 9, manzana G, partidas 66.294 y 66.298, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.º 3511-s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.º 3511-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Oliden sin número, lotes 6 y 5, manzana G. y lote 2, manzana H., partidas 66301|02 y 66331, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3512-s.p|p.-v.14 sept.

e.15 dic.-Nº 3512-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Chilabert s|n., lotes 48 y 45, manzana H, partidas 66333 y 66336, para que sustanciará el juicio con el señor Deconcurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se fensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3513-s.p|p.-v.14 sept
e.15 dic.-Nº 3513-s.p|p.-v.3 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Sayos sin número, lotes 12 y 11, manzana V., partidas 66483|84, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3514-s.p|p.-v.14 sept.
e.15 dic.-Nº 3514-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Chilabert s|n., lotes 40, 38, 37 y 36, manzana J., partidas 66822|24|25|26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3515-s.p|p.-v.14 sept
e.15 dic.-Nº 3515-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Gutenberg y Pareja s|n., lote D., manzana 210, partida 269865, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3516-s.p|p.-v.14 sept.
e.15 dic.-Nº 3516-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Allende sin número, lote 22, manzana E., partida 279097, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3517-s.p|p.-v.14 sept.

JUZGADO N.º 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 21 a 24, Sec. 6, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 157. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que bajo el número 108.577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.º 3580 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.º 3580 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 16 al 17, Sección 4.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 111, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.º 3581 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.º 3581 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Jucz de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se haco saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, Sección 7ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 164, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.º 3582 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.º 3582 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Jucz de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, Sección 6.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 151, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciendea la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.º 3583 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.º 3583 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Jucz de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, Sección 4.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.579, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agentes Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1913. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.º 3584 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.º 3584 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Jucz de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Sección 4.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 112, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.º 3585 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.º 3585 s|p.p.-v.11 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a doña ANATASIA FLUMENCIA SEGUNDO GARCÍA PALLARES, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 19 de 1943. — Félix C. Bordelois, secretario.

e.1 sep.-N.º 3546-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don BENJAMÍN AYALA, para que en el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.8 sept.-N.º 3595 s|p.p.-v.11 sept.

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VÁZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 sep.-N.º 3566-s|p.p.-v.7 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ERNESTO FERREIRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario 39.169, que se le sigue por destilación clandestina de alcohol en Cañuelas, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, agosto 6 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 ago.-N.° 3196 s|p.p.-v 15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a DOLORES ACOSTA de BERTONI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 38.373, que se instruye por estafa con documentos falsos al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. — La Plata, agosto 10 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.13 ago.-N.° 3217-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ANTONIO LABORA y LUIS COSLOVICH, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario N.° ..183 que se les sigue por destilación clandestina de alcohol, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. — La Plata, agosto 4 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3195 s|p.p.-v.13 sept

Sec. Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.966.895, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1 sept.-N.° 3549-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sempé, se hace saber —por el término de quince días—, al señor FRANCISCO ROMOZZI, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos 77.38 m|n., bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Agosto 18 de 1943. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 3456 s|p.p.-v.10 sept.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad del Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVÓN, clase de 1897, Matrícula N.° 2.846.144, D. M. 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa Letra P- N.° 1-, año 1941, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.4 sep.-N.° 3579-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSVALDO NAN, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en la causa "Sumario, por accidente ferroviario ocurrido en San Francisco el 28-3-1943: Víctima: José Cattaneo". Expte. N.° 26-S-43, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Agosto 5 de 1943. — Fdo.: A. Galíndez Vivanco, secretario.

e.24 ago.-N.° 3444 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a PEDRO RAMÓN, clase 1924, matrícula N.° 3.865.881, nacido el 31 de enero, que se domiciliaba en General Acha para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, si así no lo hiciera, en la causa número 467, año 1943, caratulada: "Ramón Pedro, infracción artículo 2 de la Ley 11.386".

Santa Rosa, Agosto 9 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.18 ago.-N° 3408-s|p.p.-v.22 sept.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Por disposición del S. S. el señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Río Negro, doctor Roberto C. Costa, se cita, llama y emplaza por quince veces, a contar de la primera publicación del presente a don LUIS JUAN CASTERAS, para que comparezca a estar en juicio en los autos caratulados: "Schatz, Félix c|Luis Juan Casteras s| Cancelación hipoteca", que tramitan por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente en el juicio mencionado. — Secretaría, Agosto 18 de 1943. — Juan Antonio Madrazo, secretario.

e.25 ago.-N.° 6965-v.11 sep.

JUZGADO LETRADO DE SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sec. 16, fracción D, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 242|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2208 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 4|5, Sec. 15, fracción D, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 243|941, bajo apercibimiento de se guir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario

e.10 mayo.-N.° 2209 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2209 s|p.p.-v.15 sep

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 1|2 E, lote 141, Zona N. del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 264|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2211 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sep

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. 31, fracción C, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 245|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2212 s|p.p.-v.27 mayo
e.29 año.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sep

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N, Sec. 14, F D, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 253|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2216 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sep

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25 N.° E., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 244|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Lucio S. Valladares, secretario.

e.10 mayo-N.° 2210 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2210 s|p|-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo, N.° 22, O., sección 14, F, B, manzana 3, solar A, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939 que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 252|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2213 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sec. 24, fracción B, de este terrritorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 250|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2214 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2214 s|p.p.-v.15 sep

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, N E, Sec. 23, F, C, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 254|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. —Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2215 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo Reserva. Pto Deseado, Sec. 8, fracción B. a, 1, s, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 259|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2217 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sep.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber: que previa publicación del presente edicto por cinco días, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura otorgada el 18 del corriente mes y año, ante el Escribano Rodolfo H. Figueroa, de la cual resulta, que se ha modificado el contrato de la (Sociedad "W SCHUMANN Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada) en la siguiente forma: que el plazo de duración de la Sociedad será hasta el 31 de Marzo de 1946, que los Socios Walter Schumann, Manuel Carballo y Félix Máximo Rimpler, tendrán como remuneración mensual la suma de 1.000 $ m|n. cada uno a contar desde el 1.° de Abril del corriente año y que las utilidades serán repartidas en la siguiente forma a contar del ejercicio 1943-1944; 28 o|o al señor Walter Schumann; 10 o|o al señor Carlos Federico Markstahler; 28 o|o al señor Manuel Carballo; 28 o|o al señor Félix Máximo Rimpler y 6 o|o a la señora Ella Emma Kaufmann de Schumann.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 sep.-N.° 7485-v.11 sep.

"L. A. B. H. E. M. A. R."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Joaquín Alfredo Caretti, casado, argentino, domiciliado en Uriarte 2269; doña María Costa, viuda, argentina, domiciliada en Callao 1645; doña Riva Suris, casada, argentina, domiciliada en Catamarca 2222 de Olivos, F. C. C. A. (Prov. de Buenos Aires), y Enrique Ernesto Mac Lean, casado, argentino, domiciliado Zapiola 2196, convienen por el presente la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera. — Los nombrados declaran constituída la sociedad denominada "LABORATORIO HEMOTERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que usará la designación comercial de "L. A. B. H. E. M. A. R.", S. de R. L., desde su inscripción legal y sin término de duración. — Segunda. — El objeto principal de la sociedad, lo constituye la preparación de productos biológicos y sustitutos de la sangre, y, en general, de cualquier otro producto medicinal; la importación y exportación de los mismos y la realización de todos los actos u operaciones vinculadas directa o indirectamente a tal objeto. - - La sociedad, para el cumplimiento de sus fines, podrá adquirir muebles, instalaciones o inmuebles, derechos y acciones, fondos de comercio, etc., todos cuyos bienes podrán ser enajenados o gravados por cualquier título. — Tercera. — La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente **en la calle** Arenales 872, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos y aportado por partes iguales por los socios, quedando suscripto en este acto la totalidad e integrado el cincuenta por ciento. — El resto deberá integrarse con el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que se tomarán a ese fin al realizarse cada balance general, y en caso de que esa suma no sea múltiplo de cien, se aumentará el porcentaje tanto cuanto sea necesario, para llegar a una cifra que contenga exactamente uno o más cuotas. — Quinta. — La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por el socio Enrique Ernesto Mac Lean, quien desempeñará la función de gerente de la sociedad y llevará la contabilidad, sin perjuicio del derecho de colaboración, ingerencia e inspección de todos los libros y papeles sociales que podrán ejercer los demás socios por sí o por persona autorizada en forma auténtica. — Sexta. — Al gerente le incumbe la designación del personal técnico especializado o administrativo, y el uso de la firma social para todos los actos de la entidad, otorgamiento de escrituras públicas, documentos privados y toda clase de papeles de comercio, estándole prohibido comprometerla en negocios notoriamente ajenos al objeto social o en fianzas o avales a favor de terceros. — Con su sola firma, pues, podrá conferirse poderes especiales y generales, de administración o para asuntos judiciales o administrativos; solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones en bancos, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Es entendido que la precedente enumeración de facultades es sólo enunciativa. — Séptima. — Al 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance e inventario general, deduciendo el diez por ciento para el fondo de reserva legal y el diez por ciento para amortización de muebles, enseres y útiles. — Las utilidades líquidas se distribuirán, como las pérdidas en su caso, por partes iguales entre los cuatro socios, dentro de los quince días subsiguientes a la terminación del balance, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta. — A requerimiento de cualquiera de los socios, podrán efectuarse balances parciales o de comprobación en cualquier tiempo. — Octava. — En caso de fallecimiento de un socio, los otros tendrán prioridad para adquirir por partes iguales su aporte, si no resolvieran otra cosa; no usando los socios de este derecho y siendo varios los herederos del fallecido, éstos deberán unificar su representación eligiendo al efecto el coheredero que habrá de ejercerla. — En el primer supuesto, las ganancias líquidas correspondientes a negociaciones finiquitadas según resulte del balance que se practicará a la fecha del deceso, serán entregadas a los herederos o depositadas a la orden del Juez del sucesorio, luego del balance e inventario general más próximo de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima. — Novena: — Por lo menos bimestralmente los socios deberán reunirse en el local social para expresar su voluntad con respecto a los asuntos que interesen a la entidad, a cuyo efecto serán citados con tres días de anticipación por el gerente. — Los cambios de sus domicilios deberán ser registrados por los socios en la sociedad dentro de las veinticuatro horas. — También deberán ser citados y reunirse a pedido de sólo un socio. — Salvo disposición legal en contrario, para la validez de las reuniones y de las resoluciones que en ellas se adopten bastarán la concurrencia y el voto, respectivamente, de socios cuyos aportes representen la simple mayoría del capital social; en caso de empate decidirá el voto del gerente. — En la misma forma se **aprobarán los balances.** — Los socios ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por persona autorizada mediante carta-poder o telegrama colacionado. — Lo tratado y resuelto en estas sesiones será asentado en un Libro de Actas que será firmado por todos los socios asistentes, o sus representantes, en las reuniones respectivas, y sin perjuicio de ello, cada socio tiene derecho a una copia del acta debidamente firmada por todos los asistentes. — Décima. — En caso de decidirse la liquidación de la sociedad, actuará como liquidador y partidor el señor gerente. — Décima primera. — Lo que no se haya previsto en las cláusulas de este contrato, será regido por las disposiciones de la **Ley 11.645 y** del Código de Comercio. — En caso de divergencia entre los socios respecto a la interpretación del presente o sobre la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, la cuestión queda desde ya sometida a un árbitro único que será don Gualterio F. Thomas, y en caso de su ausencia o imposibilidad, don Armando O. Tachella, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable su laudo. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los firmantes, todos mayores de edad y capacitados para ejercer el comercio, dejan formalizado el contrato de constitución de la sociedad "Laboratorio Hemoterápico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (L. A. B. H. E. M. A. R., S. de R. L.), comprometiéndose leal y fielmente a su estricto cumplimiento en prueba de lo cual firman el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de Julio de 1943. — Sobrerraspado: dividido — estipulado — bimestralmente — poder — gerente. — Valen. — El presente ha sido extendido en tres sellos de $ 0.10 m|n., números: 135.581, 135.582 y 135.583 y deberá ser repuesto con el estampillado requerido para completar el impuesto de ley. — **Joaquín A. Caretti. — Riva Suris.** — E. Mac Lean. — María Costa.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-N.º 7568-v.13 sept.

CUERCROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante, actuando interinamente por autorización de las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil, en éste Registro número ciento diez y nueve a cargo de su titular Escribano don César Ceriani Cernadas, en virtud de la licencia acordada al mismo y de que instruye la Resolución de fecha veintinueve de Julio último y que se transcribirá al final, comparecen don Américo Rosenberg, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en la calle Hidalgo número treinta y cinco; don Francisco Mauricio Grunwald, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en la calle Rosario trescientos cincuenta y seis y don Eugenio Schwartz que firma: "Schwartz Eugenio" de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Otamendi número noventa y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles. — Doy fe, ser de mi conocimiento y en presencia de los testigos al final firmados dicen: Que han convenido entre los exponentes en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia vienen por este acto a otorgar el respectivo contrato que ha de regirla el que dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Entre los Señores Américo Rosenberg, Francisco Grunwald y Eugenio Schwartz, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la compra-venta de bienes inmuebles, muebles, mercadería y semovientes en general; compra-venta de toda clase de títulos; la explotación, administración de campos, chacras y bosques e investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin su valorización del punto de vista agrícola e industrial; la explotación de minerales y yacimientos mineros conforme a la legislación respectiva, con excepción de hidrocarburos; la adquisición o explotación de patentes de invención o recetas para emplear procedimientos industriales y|o químicos; la administración de bienes y la realización de las operaciones más arriba expresadas también por cuenta de terceros, como mandatarios o comisionistas; los préstamos en hipotecas; las operaciones de importación y exportación de toda clase de mercaderías y en general operaciones financieras, comerciales e industriales relacionadas o no con los objetos ya expresados. — Segundo: La Sociedad girará bajo el nombre de: "CUERCROM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal actualmente en la calle Azcuénaga número cincuenta y ocho, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estime conveniente, tanto en la República como en el exterior. — Cuarto: A los efectos del cumplimiento de su objeto podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, al contado o a plazos, venderlos o enajenarlos en cualquier otra forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías y realizar toda clase de operaciones bancarias. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y sólo podrá ser disuelta por voluntad de la mayoría de los socios. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas por los tres asociados en partes iguales. — Séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, emitiéndose en tal caso, cuotas de un mil pesos moneda nacional, sobre las que tendrán preferencia en primer término los propios socios por partes iguales. — En caso de que éstos no se interesaran por adquirir las cuotas se admitirán nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Dispuesto el aumento se otorgará la escritura respectiva, abonándose el impuesto correspondiente. — Octavo: Los socios efectuarán su aporte en dinero efectivo integrando en este acto el importe del cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Este importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la otra mitad será integrada cuando lo resuelvan por unanimidad los socios. — Noveno: Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la Sociedad, pero no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la misma. — Décimo: El ejercicio anual correrá del primero de Julio al treinta de Junio de cada año. — Anualmente al treinta de Junio se practicará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando alguno de los socios lo solicitare. — Undécimo: De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite que en el mismo se determina. — Podrán formarse otras reservas para prever contingencias por disposición de la mayoría de las cuotas. — Duodécimo: Las utilidades deducido el porcentaje para reservas se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio y las pérdidas se cargarán en igual proporción. — Décimo tercero: La representación y dirección de la Sociedad y uso de la firma social adoptada estará a cargo de los tres socios actuando siempre dos cualquiera de ellos inidstintamente en forma conjunta, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial, pero su actuación estará subordinada a lo dispuesto por los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno última parte, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo cuarto: Los tres socios fundadores serán gerentes indistintamente con la limitación establecida en los artículos trece y quince, y recibirán como remuneración la suma de dos mil pesos moneda nacional mensuales cada uno, con cargo directo a gastos generales. — Décimo quinto: Dos indistintamente de los socios gerentes según se ha dicho, tendrán en forma conjunta el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usarla en negocios ajenos a los negocios sociales o en otorgar fianzas o garantías, también ajenas a la Sociedad. — Podrán en consecuencia, celebrar contratos de compraventa y de permutas, referentes a bienes inmuebles, muebles, semovientes y contratos de locación; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; presentarse ante las autoridades administrativas para solicitar concesiones de explotación o cateo de pertenencias mineras; solicitar préstamos y descuentos con o sin garantía real o personal, en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, o en los Bancos o establecimientos de créditos particulares, nacionales o extranjeros; constituir; cancelar y aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; suscribir letras, cheques; vales; pagarés; giros o documentos y papeles de negocios endosables; girar en descubierto; transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; celebrar cualquier otro contrato relacionado con los fines sociales; entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Los socios podrán también otorgar poderes generales o especiales, acordando todas o parte de las facultades que se le confieren por este contrato. — Décimo sexto: Las cuotas sociales sólo se podrán transferir a favor de terceros extraños con la unanimidad de votos de todas las cuo-

tas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo séptimo: Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que para tal efecto acuerden los asociados. — Décimo octavo: La liquidación de la Sociedad llegado el caso, se efectuará por los mismos asociados; distribuyéndose el activo líquido que resultare en proporción a las cuotas que cada uno de éllos posea en la misma. — Décimo noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán designar un representante único a los efectos de intervenir en la Sociedad; sus cuotas sólo podrán ser vendidas a terceros extraños si los otros socios no manifiestan interés en adquirirlas por el importe que representen dichas cuotas, conforme al último balance de la Sociedad. — Se comunicará a cada socio por telegrama colacionado el propósito de venta, a fin de que haga valer su derecho por la parte que le corresponde dentro del tercer día. — Si alguno de los socios no manifestara interés, él o los restantes, podrán siempre adquirir las cuotas con preferencia a los terceros. — Vigésimo: Los socios se reunirán al menos una vez cada tres meses y todos los años dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio a los efectos de la aprobación de los balances. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto, y se harán constar en un libro de actas firmados por los socios presentes. — Vigésimo primero: Toda diferencia que surja respecto a la interpretación o discusión de éste presente contrato será resuelta sin apelación por un árbitro arbitrador designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Vigésimo segundo: El socio gerente señor Américo Rosenberg queda designado y autorizado para realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno de valor de doscientos veinte y cinco pesos nacionales que es la reposición que corresponde a esta escritura. — El testimonio de licencias acordada por las Excelentísimas Cámaras al comienzo mencionado dice así: "Testimonio: Buenos Aires, Julio veintiséis de mil novecientos cuarenta y tres. — Concédese la licencia desde el día veintinueve del corriente hasta el día veinte de Agosto próximo solicita el Escribano César Ceriani Cernadas y desígnase para que bajo su responsabilidad le reemplace en sus funciones el Escribano Alberto H. Wuille-Bille. — Comuníquese y archívese. — Lagos. — Barraquero. — Perazzo Naón. — Mendonça Paz. — J. C. Miguens. — Casares. — Maschwitz. — Ante mí: C. F. Degreef". — Es copia fiel de la resolución dictada por las Excmas. Cámaras Civiles en el expediente de Superintendencia N.° mil quince mil novecientos cuarenta y tres. — Expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — M. Alvarez Quintana. — Prosecretario Cámaras Civiles. — Hay un sello. — "Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos Don Francisco Barragán y Don Abraham Patrón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. Rosenberg. — F. Grunwald. — Schwartz Eugenio. — Tgo.: Francisco Barragán. — Tgo.: A. Patrón. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil veinte y nueve vuelto del Registro ciento diez y nueve interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: un millón cuatrocientos veinte y seis mil novecientos ochenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto H. Wuille-Bille. — Hay un sello y una estampilla. — Entre líneas. — Mauricio que firma Schwartz Eugenio. Vale.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-N.° 7602-v.13 sept.

PÉREZ Y COMPAÑÍA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores: don Erasmo Pérez, viudo, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1878; don Luis Quinto Dodero, que es conocido por "Luis Dodero", argentino naturalizado, casado, de cincuenta y cuatro años; y don Ricardo Luis Serra, conocido por "Ricardo Serra" y que firma "R. Serra", casado, argentino, de treinta y siete años. — Los tres de este vecindario, con domicilio en la calle Patagones 873, convienen lo siguiente: a) Que el señor Erasmo Pérez, cede y transfiere a favor del señor Luis Quinto Dodero, cinco cuotas de capital que le corresponden en la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de PEREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado del diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, celebrado con el señor Ricardo Luis Serra, el cual fué inscripto bajo el número 700, folio 203, libro 6 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio; b) Y que, con motivo de la cesión que se deja formalizada, las cláusulas "quinta", "sexta" y "octava" del referido contrato quedan modificadas en esta forma: Quinto: Su capital queda fijado en diez mil pesos moneda legal, dividido en cuotas de cien pesos nacionales, cada una, y ha sido aportado y suscripto íntegramente por los socios, en la proporción de mil quinientos pesos o sean quince cuotas de cien pesos por el señor Pérez; cuatro mil quinientos pesos o sean cuarenta y cinco cuotas de cien pesos por el señor Dodero y cuatro mil pesos o sean cuarenta cuotas de cien pesos por el señor Serra. — Todo el capital está representado por las existencias, construcciones y cuanto constituye dichos embarcaderos, según inventario, considerado su estado actual, el valor que tienen y su costo. — El capital podrá ser ampliado en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios que representen mayoría de capital y en la proporción que sea necesario a los negocios sociales. — Sexto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los socios señores Luis Dodero y Ricardo Serra, indistintamente, como Gerentes. — En consecuencia ejercen la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios y operaciones relacionados con la misma, sin limitación alguna; comprar o adquirir establecimientos ya instalados, abonando su precio al contado o a plazos, garantizándolos con hipoteca, prenda agraria u otro medio legítimo de garantía; expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte, warrants; formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento; realizar todo género de operaciones con el banco de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; en efectivo o en cédulas o con los demás Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques; emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés o cualquier documento comercial; adquirir, transferir y ceder marcas; cobrar y percibir; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; nombrar gerentes y agentes, representantes y apoderados; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; y verificar cuantos actos sean menester a los objetos sociales, pues la enunciación que antecede es simplemente enumerativa y no limitativa. — Las escrituras o instrumentos públicos así como los contratos, letras, giros, pagarés y en general toda especie de documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma de cualesquiera, indistintamente, de los socios Gerentes, señores Dodero y Serra, y en ningún caso podrá ser empleada la firma social como fianzas o garantía a favor de terceros. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de: un quince por ciento para el señor Pérez; de un cuarenta y cinco por ciento para el señor Dodero; y de un cuarenta por ciento para el señor Serra. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. — La pérdida del treinta por ciento del capital social fijado en la cláusula quinta, dará derecho a cualquiera de los socios para solicitar la disolución de la sociedad, la que entrará en liquidación. — Igual derecho tendrán los socios al cesar las concesiones de las tierras donde funcionan los embarcaderos que explota la sociedad. — c) El señor Erasmo Pérez, declara haber realizado la cesión en la cantidad de quinientos pesos moneda legal, que manifiesta haber recibido del señor Dodero, a su entera satisfacción, por los cuales le otorga recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la proporción cedida; d) Los tres contratantes ratifican, confirman y aceptan las convenciones contenidas en el presente, consintiendo se practiquen las inscripciones legales a cuyo efecto quedan autorizados para ello cualesquiera de los socios Gerentes. — Conformes firman en el lugar de su otorgamiento, fecha ut-sŭpra. — Erasmo Pérez. — R. Serra. — Luis Dodero. — Buenos Aires, agosto 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-N.° 7612-v.13 sept.

REGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Juan Olaf Gualterio Olsen, dinamarqués, casado, domiciliado en esta Capital, Avenida Quirno Costa seis mil ochenta y uno; Fernando Costa Pérez, argentino naturalizado, casado, domiciliado Avenida Quirno Costa seis mil ochenta y uno y Ginés Segura López, de nacionalidad argentino naturalizado, estado casado, domiciliado Rincón trescientos setenta y seis, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especialidad a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá por objeto la industria de fabricación de regenerado de goma y artículos de goma, continuando el giro de la fábrica actualmente instalada en esta Capital, Avenida Quirno Costa seis mil ochenta y uno, que gira bajo el nombre de Fernando Costa Pérez. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de REGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; siendo su domicilio en la Capital Federal, Avenida Quirno Costa seis mil ochenta y uno, con facultad de establecer sucursales en otros puntos del país. — Tercero: El capital social queda fijado en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y está formado por la parte de maquinarias e instalaciones de la citada fábrica, que según el detalle y la estimación del último balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, en el libro Inventario de la contabilidad rubricada del señor Fernando Costa Pérez, que los socios declaran conocer y aceptar, hasta la suma expresada de cien mil pesos moneda nacional, que queda aportada a esta sociedad para su objeto, y que los componentes de la misma han adquirido para el aporte, del señor Fernando Costa Pérez, hasta el importe de la cuota con que cada uno concurre, que es del modo siguiente: El señor Juan Olaf Gualterio Olsen, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Fernando Costa Pérez, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Ginés Segura López, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada como gerentes, indistintamente por los señores Fernando Costa Pérez y Juan Olaf Gualterio Olsen, teniendo cada uno de ellos y por separado amplias facultades para obrar por sí solo. — Sexto: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, con las siguientes bases: se amortizarán las maquinarias en el veinte por ciento y en el diez por ciento los muebles. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se des- (Continúa en el sello nacional de pesos 1,50 N.° 397.510). (Es continuación del sello nacional de $ 1,50 N.° 397.509). — tinará, en primer lugar, el diez por ciento de ellas para formar el fondo de reserva que establece el artículo veinte de la Ley, y el resto se distribuirá en los socios en proporción al número de cuotas suscriptas y pagas que tengan. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen y tienen pagas en el capital, y las resoluciones sociales serán tomadas por el número de votos que representen las tres cuartas partes del capital por lo menos, —salvo únicamente en aquello que, por imperio de la ley, no puedan resolverse sino por unanimidad de votos. — Octavo: Llegada la liquidación de la sociedad, ésta será hecha por el o los gerentes que existieran a esa fecha, y la partición se hará en la misma proporción de las cuotas de los socios. — En fe de ello, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y de ajustarse a las reglas de la ley mencionada, se firma el presente en tres ejemplares de igual tenor, uno para cada socio, habilitándose con el sellado el que queda en poder del señor Juan Olaf Gualterio Olsen, el que se inscribirá también en el Registro de Comercio, previos los trámites y publicaciones de ley, de que queda encargado el mismo socio gerente, señor Olsen. — Firmado: Olsen. — F. Costa. — G. S. López. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-N.° 7530-v.13 sept.

AGENCIA MARITIMA FIDEL JAUREGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Fidel Jáuregui, español, Sebastán Echeverría, argentino naturalizado y Jesús Agustín Marino, argentino, todos de estado casado, mayores de edad y domiciliados en la calle Canning tres mil doscientos veinticuatro el primero y en Veinticinco de Mayo trescientos setenticinco, los demás, Buenos Aires, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: El nombre de la Sociedad será AGENCIA MARITIMA FIDEL JAUREGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — La Sociedad constituye su primer domicilio en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenticinco. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, pero depués de trans-

currídos tres años podrá ser liquidada si lo exigen socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social: — Cuarta: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a los negocios de Despachantes de Aduana, Agentes marítimos, Importadores y Exportadores, Contratistas estibadores y otros de carácter afín pudiendo también ejercer el comercio en general. — En el desempeño de estas funciones la Sociedad podrá inscribirse como Despachante de Aduana, Agentes marítimos, Importadores y Exportadores, Contratistas estibadores y en otro carácter ante las autoridades competentes y se hará cargo de las obligaciones de cualquier clase que sea que pudiera tener pendientes el Sr. Fidel Jáuregui con la Aduana de la Capital Federal en su carácter de Agente Marítimo y a este efecto se harán las gestiones pertinentes ante las autoridades aduaneras a fin de que se tome nota de ello y se transfiera a nombre de la Sociedad el depósito de siete mil quinientos pesos en Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie C., valor nominal, siete títulos de mil pesos y uno de quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina hecho el quince de junio de mil novecientos cuarentidós a la orden del señor Administrador de la Aduana, pudiendo el gerente suscribir los escritos, documentos y fianzas que se requie- (Sigue en el sello nacional de un peso cincuenta N.º cuatrocientos noventinueve mil ochocientos sesentiocho). — (Sigue del sello nacional de un peso cincuenta N.º cuatrocientos noventinueve mil ochocientos sesentisiete.) ran a tal fin. — La Sociedad podrá además representar líneas de navegación aérea y empresas comerciales e industriales en general. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Fidel Jáuregui ochenta cuotas o sean ocho mil pesos; Sebastián Echeverría diez cuotas o sean mil pesos; Jesús Agustín Marino diez cuotas o sean mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración estará a cargo del Sr. Fidel Jáuregui en el carácter de Gerente con todas las facultades que le confiere el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, quedando especialmente facultado para firmar letras en caución a favor de las diversas aduanas, y otras garantías ante el Departamento de Inmigración, Prefectura Marítima, Departamento de Higiene u otras autoridades, cobrar y percibir de los diversos ministerios y otras reparticiones, inclusive la Aduana, pero podrá otorgar poderes generales o especiales a fin de que estas gestiones sean efectuadas por los apoderados. — El gerente podrá dedicarse a otras actividades comerciales, incluso de la misma clase que las de la Sociedad. — Séptima: Queda establecido que el uso de la firma será exclusivamente para todos los actos que constituyan el objeto de la Sociedad estándole prohibido emplearla o comprometerla, en operaciones o negocios extraños, ni facilitarla como fianza o garantía de terceros, salvo que fuere una consecuencia de las gestiones de la Sociedad. — Octava: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, amortizaciones, etc., serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán abonadas con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — Terminado el balance se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer (Sigue en el sello nacional de un peso cincuenta N.º cuatrocientos noventinueve mil ochocientos sesentinueve). (Sigue del sello nacional de un peso cincuenta N.º cuatrocientos noventinueve mil ochocientos sesentiocho.) sus observaciones por escrito dentro de los treinta días y vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. — A fin de cada semestre podrá hacerse una distribución de beneficios previa comprobación de las utilidades líquidas y realizadas por balance practicado en forma legal. — Novena: En el caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas por el valor de las mismas según resulte del último balance. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán proceder en cualquiera de las siguientes formas: a) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás; b) ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes por el valor que las mismas tengan según el último balance anual o semestral practicado por la Sociedad; c) ceder sus cuotas a terceros extraños con el voto favorable de los socios sobrevivientes conforme a la ley. — Décima primera: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinticuatro del Código de Comercio. — Décima segunda: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad, así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el señor Presidente del Centro de Navegación Transatlántica de la Capital Federal con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Fidel Jáuregui: Sebastián Echeverría: Jesús Agustín Marino.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 sept.-Nº 7506-v.11 sept.

LA CATALINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 285. — Primer testimonio. — Número ciento cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Magnasco, casado en primeras nupcias con doña Catalina Rocca, italiano, de sesenta y tres años de edad; don Armando José Magnasco y Rocca, que es también conocido como Armando José Magnasco y firma «Armando J. Magnasco», casado en primeras nupcias con doña Aurora Esther Gorla, de veintinueve años de edad; don Atilio René Magnasco y Rocca, que es también conocido como Atilio René Magnasco y firma «Atilio R. Magnasco», casado en primeras nupcias con doña María Silvia González Pagliere, de veintiséis años de edad; don Roberto Angel Magnasco y Rocca, que es también conocido como Roberto Angel Magnasco y firma «Roberto A. Magnasco», soltero, de veintitrés años de edad; y don Enrique Luis Magnasco y Rocca, que es también conocido como Enrique Luis Magnasco y firma «Enrique L. Magnasco», soltero, de veintidós años de edad; los cuatro últimos argentinos; todos los comparecientes domiciliados en la calle Pichincha número doscientos dieciocho, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los cuatro últimos dijeron: Que por escritura de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mí, al folio seiscientos once vuelto de este mismo Registro ciento setenta y uno a mi cargo protocolo correspondiente a dicho año, constituyeron por tiempo indeterminado a partir desde esa fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza, bajo el rubro de «LA CATALINA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con actual domicilio en la calle San José número mil seiscientos treinta, con un capital de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y en el que por la cláusula séptima, se designó Gerente de la misma, con uso de la firma social, al otro compareciente don José Magnasco, con las demás cláusulas y condiciones establecidas en dicho contrato, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintiuno de Diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento sesenta y nueve, al Folio trescientos veintiocho del Libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y los señores don Armando José Magnasco y Rocca, don Atilio René Magnasco y Rocca, don Roberto Angel Magnasco y Rocca y don Enrique Luis Magnasco y Rocca, continuaron diciendo: Que de común acuerdo, han resuelto incorporar a la Sociedad, en carácter de socio, al nombrado compareciente, don José Magnasco y elevar el capital social establecido en la cláusula cuarta del contrato referido, a la suma total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, todo ello en la siguiente forma: Primero: A partir desde esta fecha, queda incorporado a la Sociedad, en calidad de socio Gerente de la misma, en la forma y con iguales facultades que en ella tienen los socios dicentes, el nombrado señor don José Magnasco, quien, como consecuencia de esta incorporación, tendrá el uso de la firma social adoptada, en la forma y condiciones establecidas en el artículo sexto del contrato de referencia. — Y siguiendo: Se amplía el capital social establecido en el artículo cuarto del contrato antes citado, en un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional más, elevándolo, en consecuencia, a la suma total de dos millones quinientos mil de igual moneda, estando por consiguiente, representado dicho capital social, por cinco mil cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, aportados en la siguiente forma y proporción: El nuevo socio, don José Magnasco, mil cuotas, o sea la cantidad de quinientos mil pesos nacionales, que es el saldo acreedor que a su favor existe en su respectiva cuenta personal en la Sociedad, y cuya cantidad transfiere desde ya a la misma, según consta en el balance que firmado por las partes se agrega a la presente; y los demás socios, señores don Armando José Magnasco y Rocca, don Atilio René Magnasco y Rocca, don Roberto Angel Magnasco y Rocca y don Enrique Luis Magnasco y Rocca, mil cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, lo que hace un total para estos cuatro últimos socios, de cuatro mil cuotas, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que aportan por partes iguales en la siguiente forma: Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ya integrados, según consta en el contrato constitutivo de la Sociedad, de que se ha hecho mérito anteriormente; doscientos ochenta mil trescientos pesos moneda nacional, mediante la transferencia de los saldos que a su favor existen en sus respectivas cuentas personales, cuyas cantidades o cuyos saldos, los mencionados socios transfieren desde ya a la Sociedad y que constan igualmente en el citado balance que como se ha dicho se agrega a la presente; cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que los nombrados cuatro socios se comprometen y obligan desde ya, expresamente, a integrarlos por partes iguales, cuando lo crean conveniente y el saldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y nueve mil setecientos pesos moneda nacional, en el valor representado por los inmuebles que dichos cuatro socios poseen en condominio y por partes iguales y que transferirán por cuerda separada, en plena propiedad y dominio a la Sociedad y que de común acuerdo con el otro socio, don José Magnasco, le asignan a dichos inmuebles los siguientes valores: Los ubicados en jurisdicción de esta Capital: ciento noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; los ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: cuatrocientos setenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional. — Los bienes a que se hace referencia y que deben transferirse, son los siguientes, a saber: En jurisdicción de esta Capital: a) Una finca ubicada en la calle Sarmiento números mil quinientos noventa y dos y mil quinientos noventa y cuatro, entre las de Paraná y Montevideo; y b) Otra finca ubicada en la calle Pichincha número doscientos dieciocho con frente también a la calle o Pasaje San Ireneo número doscientos cuarenta y tres, entre las de Guayaquil y Formosa. — Y los ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, son: En el Partido de General Pueyrredón: c) Una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, calle Almirante Brown número mil doscientos setenta y ocho, entre las de Alvear y Güemes. — En el Partido de Merlo: d) Un lote de campo designado con el número I (uno) en el plano de división y mensura del campo practicado por el Perito Ingeniero don Agustín P. Carbone, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas, seis áreas. — Y en el Partido de Marcos Paz: e) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel quinto, la que se designa con la letra A, en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con una superficie total de noventa y siete hectáreas, dieciséis áreas, setenta y un decímetros cuadrados. — Y f) Otra fracción de campo que es parte del Establecimiento denominado Estancia Del Carmen, ubicado en el Cuartel quinto, y se designa como fracción B, en un plano especial de subdivisión a que se refiere su título, con una superficie total de ciento noventa y nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y una centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados. — Y los señores don José Magnasco, don Armando José Magnasco y Rocca, don Atilio René Magnasco y Rocca, don Roberto Angel Magnasco y Rocca y don Enrique Luis Magnasco y Rocca, continuaron diciendo: Que excepto las modificaciones introducidas por la presente, quedan, por lo demás, subsistentes en todas y cada una de sus partes, las cláusulas y condiciones establecidas en el ya citado contrato de Sociedad de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, relacionado al comienzo, lo que así otorgan y declaran expresamente, solicitando de mí, el autorizante, expida copia de la presente, a los efectos de su toma de razón en los Registros que correspondan. Agregando el señor don José Magnasco: Que acepta la presente en todas sus partes, por estar conforme con su tenor. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Manuel Sestelo y don Leandro Jorge Devincenzi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José Magnasco. — Armando J. Magnasco. — Atilio R. Magnasco. — Roberto A. Magnasco. — Enrique L. Magnasco. — Tgo.: Manuel Sestelo. — Tgo.: L. Jorge Devincenzi. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «La Catalina», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso

con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números seiscientos catorce mil quinientos setenta y siete, seiscientos catorce mil quinientos setenta y ocho, el presente seiscientos catorce mil quinientos setenta y nueve y el número seiscientos catorce mil setecientos sesenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — A. Stefani. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.7 sept.-Nº 7484-v.11 sept.

MIÑONES HNOS. & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 658. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores: Don Juan Manuel Miñones, argentino; don Celestino Miñones (hijo), argentino; don Clemente López Ferrer, español; y don José María Miñones, argentino; todos de estado casado, mayores de edad, domiciliados en la calle Alsina mil doscientos veintitrés, personas de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes disposiciones Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de MIÑONES HNOS. & CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segunda: Su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su sede actual en la calle Alsina mil doscientos veinte y tres. — La duración de la sociedad se fija por un término de tres años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres; estableciéndose sin embargo que vencido este término la sociedad quedará prorrogada automáticamente de año en año, salvo que uno de los socios dé aviso por escrito a los otros socios dentro del plazo de los tres meses anteriores a la terminación de cada año social de su intención de concluir la sociedad a la terminación del año social corriente. — Tercera: Su objeto lo constituye la importación y compra-venta de puntillas, encajes, tules, bordados, medias, tejidos, géneros blancos y demás artículos del ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional representado por trescientas setenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto de la siguiente manera: **Don Juan Manuel Miñones**, ciento cincuenta cuotas; Don Celestino Miñones (hijo), ciento cincuenta cuotas; Don Clemente López Ferrer, cincuenta cuotas; y Don José María Miñones, veinte cuotas. — Este capital se integra totalmente **en este acto** con el aporte que hacen los constituyentes del activo y pasivo que les corresponda en la sociedad ''Miñones Hermanos y Compañía (en liquidación)'', consistente en mercaderías, muebles, dinero efectivo, efectos a cobrar y lo demás de acuerdo al balance e inventario realizado de común acuerdo entre los socios el treinta de junio último, hasta cubrir el importe total de sus cuotas en la presente sociedad. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará **a cargo de todos** los socios que a tal efecto quedan designados Gerentes, cualquiera de ellos tiene el uso de la firma, la que deberá ser precedida del nombre social. — Los socios se obligan a dedicar su tiempo, conocimiento, práctica y capacidad comercial a fin de obtener el mayor éxito en el desarrollo de las operaciones; y les está prohibido usar de la firma social en fianzas, garantías u operaciones extrañas a la índole social. — Sexta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la sociedad en forma ilimitada, conferir poderes más amplios de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o por crearse, o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar vender mercaderías al contado o a plazos; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro, papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos, Reglamentos y Contratos a voluntad de las instituciones con quien contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y demás cosas como locatario por cualquier precio y condición. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, anualmente, el treinta de junio de cada año se practicará un **balance general que deberá ser aprobado** por mayoría de votos computados de acuerdo al capital. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Se formarán las reservas que se consideren necesarias para la amortización de los rubros que deban ser amortizados, y el saldo restante se destribuirá en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para el señor Juan Manuel Miñones, treinta y cinco por ciento para el señor Celestino Miñones (hijo), diez y ocho por ciento para el señor Clemente López Ferrer, y doce por ciento para el señor José María Miñones. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los Gerentes gozarán mensualmente de las siguientes asignaciones con cargo a gastos generales: Juan Manuel Miñones, un mil pesos; Celestine Miñones (hijo), un mil pesos; Clemente López Ferrer, quinientos pesos; y José María Miñones, cuatrocientos pesos todos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación y tendrán derecho a las utilidades que al causante le hubiere correspondido, pero no a la remuneración que percibía. — Décima: Si con arreglo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad o, los socios, rehusaran su consentimiento a la cesión de cuotas a un extraño autorizando judicialmente o a incorporación de los herederos o legatarios de un socio, en su caso los socios o la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas en cuestión por su valor según el último balance aprobado anterior a la enajenación o la transmisión hereditaria, las que podrá abonar en cinco cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo respectivamente contados a partir de la fecha de la transferencia, devengando un interés del cinco por ciento anual. — Décima Primera: Toda cestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio o grupo de socios que sostengan tesis opuestas. — El fallo se tomará por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los tribunales ordinarios. — Doudécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será realizada por los gerentes, quienes después de pagar las obligaciones destinarán el líquido remanente a los socios en proporción a sus capitales. — Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Hago constar que con el sello que se agrega valor de quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal queda satisfecha el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Juan Caruso y don Raúl Turchetti, vecinos y hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Juan M. Miñones. — Celestino Miñones (hijo). — Clemente López Ferrer. — J. M. Miñones. — Tgo.: J. Caruso. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno, serie C. correlativos del cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 sep.-N.º 7388-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores, Genaro Agejas, Florencio Agejas, Luis Agejas, Basilio Benavente, Domingo Agejas, Ernesto Agejas, Bias Agejas Lucas, y Pedro Piñeiro, integrantes de la Sociedad ''EL MODELO ''AGEJAS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven por unanimidad modificar el contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número quinientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos veinticinco del libro cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primero. — Se amplía la cláusula sexta como sigue: El señor Genaro Agejas queda facultado en su carácter de gerente de la Sociedad para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles de la misma por sí solo. — Segundo. — Se modifica la cláusula novena de la siguiente forma: el treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general, el que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observara dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que ese fondo llegue al diez por ciento del capital. — Del resto se distribuirán: el veintiocho por ciento para el señor Genaro Agejas, y el veintiocho por ciento para el señor Ernesto Agejas. — El saldo resultante una vez deducidos los porcientos anteriores, se distribuirán así: veintisiete por ciento a Luis Agejas veinticinco por ciento a Basilio Benavente, diez y siete por ciento a Florencio Agejas, diez y siete por ciento a Bias Agejas, Lucas, ocho por ciento a Pedro Piñeiro y seis por ciento a Domingo Agejas. — El resto de la cláusula no se modifica. — Tercero. — Se modifica la cláusula décima en la siguiente forma: los socios tendrán las siguientes asignaciones mensuales, que serán cargadas a Gastos Generales; Genaro Agejas cuatrocientos pesos, Ernesto Agejas trescientos pesos, Luis Agejas doscientos veinte pesos, Basilio Benavente, doscientos veinte pesos Florencio Agejas doscientos pesos, Bias Agejas Lucas, doscientos pesos, Pedro Piñeiro, doscientos pesos, Domingo Agejas ciento ochenta pesos. — Cuarto. — Este convenio tiene efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinto: Se autoriza a los socios Genaro Agejas y Ernesto Agejas, para que conjunta o separadamente, procedan a practicar los trámites correspondientes tendientes a inscribir estas modificaciones del contrato social de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645. — Firmado: Genaro Agejas, Florencio Agejas, Luis Agejas, Basilio Benavente, Domingo Agejas, Ernesto Agejas, Bias Agejas Lucas y Pedro Piñeiro.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 sep.-N.º 7448-v.10 sep.

GERLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, secretaria del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de 1943, entre los señores Erico Szamatolski, domiciliado en Ciudad de La Paz 1482 y David Enrique Lucas, domiciliado Alvarez Thomas 1326, ambos casados, sin nacionalidad, nacidos en Alemania y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará ''GERLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 1482. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración y venta de chocolates, bombones y afines. — Tercera: El capital social será de diez y ocho mil pesos m|n. (m$n. 18.000) y se compondrá de ciento ochenta cuotas de cien pesos m|n., cada una. — El socio Szamatolski, aportará ciento setenta y nueve cuotas, el socio Lucas, una cuota. — El aporte del socio Szamatolki, consistirá en el negocio de elaboración de chocolates y bombones de su propiedad existente bajo la denominación ''Gerlé'', en la calle Ciudad de La Paz 1482, del que se otorgó al 30 de junio de 1943, un balance que arrojó un saldo a favor de m$n. 17.900. — El aporte del señor Lucas, se hace en dinero efectivo. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad el socio Szamatolski y doña Alicia Hirsch de Szamatolski, sin nacionalidad, nacida en Alemania, casada, domiciliada en Ciudad de La Paz 1482. — Cada uno de los gerentes tendrá la representación y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración, con mandato general. — Podrá realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio u otro Código o Ley requieran poderes especiales. — Podrá hacer toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y los demás bancos. — Podrá otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: El gerente Erico Szamatolski, deberá dedicar toda su actividad al negocio social y recibirá un sueldo mensual de m$n. 700, a cargo de gastos generales del negocio. — Sexta: El ejercicio social de la sociedad cerrará el 30 de junio de cada año. — Séptima: La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con el Código de Comercio y los socios tendrán amplia facultad para fiscalizarla. — Octava: Las resoluciones de los socios, incluyendo las que se refieran a la aprobación del balance anual, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota aún en los casos del artículo 18 de la Ley 11.645. — Novena: Las ganancias y pérdidas, se distribuirán en relación a las cuotas. — Décima: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Cada uno de los socios podrá pedir la disolución con efecto, al término del ejercicio comercial en curso, con una anticipación no menor de seis meses. — En caso de que denunciara este contrato el socio Lucas, el otro socio tendrá el derecho de adquirir o desig-

nar a un tercer adquirente su cuota por su valor nominal. — En caso de que fuera denunciado por el socio Szamatolski, la sociedad se disolverá. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos tendrán el derecho de continuar la sociedad con representación unificada. — Duodécima: Este contrato entrará en vigor, con efecto retroactivo el 1º de julio de 1943. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de los que lleva el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos d diez centavos números 450.237 y 450.239 de 1943. — Firmado: Erico Szamatolski. — David Enrique Lucas.— Cláusula adicional: "Los balances se harán de acuerdo con las prescripciones legales y se formará un fondo de reserva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley número 11.645. — En caso de liquidación, serán liquidadores ambos socios, conjuntamente, a menos que la reunión de socios resolviera otra cosa, por simple mayoría de cuotas. — Lo que se obtenga de la liquidación, una vez pagadas las deudas del negocio social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social". — Firmado: Erico Szamatolski. — David Enrique Lucas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 sep.-N.º 7456-v.10 sep.

"DEPOLANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 297 vto. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Ramón Benchaya, soltero, argentino, domiciliado en la calle Pateur ciento veinte y ocho, y don David Hamwee, casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Alsina setecientos ochenta y seis, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme con la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: — A contar desde la fecha de hoy queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo la denominación de "DEPOLANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — La Sociedad establece su domicilio en esta Capital, en la calle Herrera númemro dos mil ciento veinte y uno, y en cualquier tiempo podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Tercero: — La Sociedad se constituye por el plazo de dos años contados desde hoy, con opción a prorrogarse por dos años más. — Tres meses antes de vencer el plazo de dos años, los socios deberán ponerse de acuerdo sobre la opción a dos años más antedicha, o en su defecto decidir la liquidación y partición de la Sociedad al vencimiento del plazo fijado, avisándose recíprocamente por telegrama colacionado. — En el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes del plazo fijado deberá dar aviso con seis meses de anticipación por telegrama al otro socio, a los efectos de la adquisición de las cuotas, ya sea por el otro socio o por un tercero y si dentro del término de los seis meses, a contar desde la notificación no se hubieren transferido las cuotas del socio saliente, se procederá a la liquidación de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo de este contrato. — Cuarto: — El objeto principal de la Sociedad, será el dedicarse a la compra y venta de lanas, derivados y anexos, pudiendo además: desarrollar, fomentar y explotar toda clase de negocios sobre productos agropecuarios; exportar e importar dichos productos; comprar y vender bienes muebles, inmuebles, y semovientes; dar y tomar toda clase de bienes en arrendamiento o sub-locación, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades y Bancos, inclusos los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando los recibos, cheques, y vales necesarios; solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sinó enunciativa. — Quinto: — El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto totalmente, en la proporción de doscientos cincuenta cuotas el señor Ramón Benchaya y de cincuenta cuotas el señor David Hamwee, e integrado el cincuenta por ciento de las mismas en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes dentro del plazo de sesenta días. Sexto: — La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes en tal carácter tendrán el uso de la firma social conjuntamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios ni extraños a la Sociedad. — Para la buena marcha de la Sociedad, el señor Hamwee, se encargará exclusivamente de las compras y ventas, las que deberán ajustarse a las posibilidades de la Sociedad y en todos los casos de común acuerdo entre los socios; y el señor Benchaya tendrá a su cargo la administración interna de la Sociedad. — Los socios podrán en cualquier momento, otorgar en la forma y condiciones que se crean conveniente, poder especial a una tercera persona, designada de comun acuerdo, para que conjuntamente y siempre con alguno de los socios gerentes represente a la Sociedad y tenga el uso de la firma social. Séptimo: — Los socios Gerentes gozarán de una remuneración de un mil pesos moneda nacional cada uno por mes, que se cargarán a Gastos Generales, podrán además retirar de la Sociedad hasta la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno, mensuales, que se cargarán a la cuenta particular de cada socio y será descontada de las utilidades de los mismos, pero siempre teniendo en cuenta lo establecido en el artículo veinte y uno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: — Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance general, demostrativo de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobacion, sacando una copia para cada socio para su consideración y aprobación. — Noveno: — Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales se distribuirán o soportarán por partes iguales, pero de las utilidades, previa deducción de lo destinado al fondo de reserva, sólo podrá ser retirado por los socios, un cincuenta por ciento, debiendo el otro cincuenta por ciento ser capitalizado. — Décimo: — En caso de que la Sociedad por cualquier causa tenga que entrar en liquidación, ésta deberá ser efectuada por los Gerentes, quienes, desde ya quedan con amplias facultades para emplear el procedimiento que juzguen más conveniente a los efectos del mejor resultado de la misma, pero indefectiblemente deberán ser liquidados todos los créditos a fin de que no haya pasivo. — Undécimo: — Toda duda o divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será sometida a la resolución del señor Elías Teubal a quien se designa desde ya como árbitro único, dentro de los diez días de producida la divergencia, el cual pronunciara su fallo dentro de los sesenta días, el que se considerará inapelable debiendo acatarse y respetarse por los socios. — — Duodécimo: Todas las mercaderías de la Sociedad, sean en tránsito, depósito, etcétera, deberán ser aseguradas contra todo riesgo en las compañía que en cada caso designen los socios. — Décimo tercero: — En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la forma que establece el artículo veinte y cuatro de la misma. — Bajo los tres artículos que anteceden dan por constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios, para solicitar y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don Julio A. Pancaldo y don Félix F. Bruschi, hábiles y vecinos, doy fe. — Ramón Benchaya. — David Hamwee. — J. A. Pancaldo. — Félix F. Bruschi. — Hay un sello. — Ante mí: Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veintidós pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Depolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números: Del cuatrocientos setenta mil seiscientos veinticuatro al cuatrocientos setenta mil seiscientos veintiséis inclusive por ser correlativa dicha numeración. — Gregorio Cummins. Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 sep.-N.º 7461-v.10 sep.

M. H. FLASH Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen por su derecho propio los Señores Doctor Francisco Piccaluga, que firma «Piccaluga Franco», argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil ochenta y seis y Don Mauricio Enrique Flash, que firma «Maurice H. Flash», inglés, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: Que convienen en dejar formalizada de acuerdo a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las bases y condiciones que expresan los siguientes artículos: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Junio del corriente año queda constituída entre los Señores Francisco Piccaluga y Mauricio Enrique Flash, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de «M. H. FLASH Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de toda clase de productos y mercaderías en general por cuenta propia o ajena, comisiones, representaciones y financiación de industrias. — A tal fin podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales o industriales autorizados por las leyes y especialmente: importar, exportar, comprar, vender, arrendar y permutar toda clase de productos y mercaderías en general, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales y especiales con todas las facultades necesarias, incluso la de querellar criminalmente. — Realizar operaciones bancarias con las instituciones oficiales y particulares y todos los demás actos que se relacionen con el objeto social. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que queda suscripto e integrado por partes iguales entre ambos socios en la siguiente forma: por el Doctor Piccaluga, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en dinero efectivo y por el Señor Flash, las cincuenta cuotas restantes, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, de los cuales aporta Treinta y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y los otros quince mil pesos moneda nacional, están representados por distintos muebles y útiles de su propiedad que aporta de acuerdo al respectivo inventario, estando esa estimación justificada por ser inferior a su valor actual y de costo de los mismos según los comprobantes respectivos con lo cual esta conforme el otro socio. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir del día primero de Junio del corriente año, pudiendo ser disuelta la misma, después de transcurridos cinco años por voluntad de cualquiera de los socios mediante aviso dado al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — La disolución deberá ser debidamente inscripta. — Quinto: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los Señores Mauricio Enrique Flash y Egidio Marcelo Moreschi, éste último, italiano, domiciliado en la calle Charcas número dos mil seiscientos sesenta y nueve, quienes en forma indistinta harán uso de la razón social y de las facultades expresadas en el artículo segundo. — Sexto: La Sociedad llevará además de los libros que por el Código de Comercio está obligada y de los demás que crea conveniente, un Libro de Actas y en él se asentarán todas las resoluciones que adopten los gerentes relativas a la administración y negocios que hayan de realizarse, salvo de aquellos que por su escasa importancia o por ser ya de práctica diaria, no sea necesario hacerlo. — Las actas serán suscriptas por los socios. — Séptimo: Los socios o gerentes no podrán actuar directa ni indirectamente en otras entidades de actividad análoga a la de la Sociedad. — Deberán prestar toda su dedicación y atención a los negocios de la Sociedad con excepción del Doctor Francisco Piccaluga a quien se le

le releva de esas obligaciones. — Octavo: Los balances se practicarán anualmente al día treinta de Junio de cada año. — Al efectuarse el inventario de las existencias los gerentes estipularán el valor real de las mercaderías. — Para la asignación del valor de las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles se tomará como base el saldo con que figuran en los libros efectuándose las amortizaciones correspondientes, siguiéndose las demás normas acostumbradas en el comercio. — Igualmente se harán las rebajas que se crean prudentes en todas las cuentas corrientes y demás activo de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se destinará: un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital, el saldo, una vez deducidas las participaciones y gratificaciones que se creyeren convenientes acordar, se repartirá por partes iguales entre los socios, que en la misma proporción, sufrirán también las pérdidas. — Noveno: Practicado el balance deberá ser puesto a consideración de los socios a más tardar dentro de los treinta días de terminado el ejercicio social, quienes en el término de diez días deberán manifestar su conformidad o reparos. — Vencido el plazo sin haberse formulado observación alguna se considerará definitivamente aprobado. — Si se produjeren observaciones se citará a una reunión especial para tratarlas y si los socios no pudieran ponerse de acuerdo, serán resueltas por los árbitros amigables componedores en la forma que se establece más adelante en el artículo décimotercero. — Décimo: Si se produjesen pérdidas que alcanzaren a afectar un sesenta por ciento del capital, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad, comunicando su resolución por telegrama colacionado al otro socio, estableciéndose un plazo de seis meses a partir de la fecha de la referida comunicación para practicarse el balance final, dentro de cuyo plazo la Sociedad se considerará en liquidación. — Undécimo: En el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, los liquidadores serán sus Gerentes, quienes actuarán en la misma forma establecida en el artículo quinto de este contrato, con todas las facultades inherentes a sus cargos, y las prescriptas por el Código de Comercio. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación por intermedio del otro socio con amplias facultades, quien deberá obrar poniendo sus actos en conocimiento de un representante, que nombrarán los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Décimotercero: Cualquier duda o divergencia respecto a la interpretación de este contrato o sobre los desacuerdos que se produjeren entre los socios, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — Al aceptar el cargo, los arbitradores deberán designar un tercero para actuar solamente en caso de discordia; de no mediar acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, éste será nombrado por la persona que desempeñe entonces el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — En cualquier caso el fallo que se dicte será inapelable y las costas serán a cargo de la parte vencida. — Décimocuarto: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil, en el orden expresado. — Como escribano autorizante hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente agrego un sello por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando aceptarla en todas sus partes y la firman en presencia de los testigos Don Donato C. Calandria y Don Victorino F. Paulsen, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Piccaluga Franco. — Maurice H. Flash. — Tgo.: D. C. Calandria. — Tgo.: V. F. Paulsen. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo al que me remito. — Para «M. H. Flash y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos de la serie C., números seiscientos ocho mil setecientos setenta y cinco, al presente seiscientos ocho mil setecientos setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: once — y — disuelta — los — prudentes — reparos — amplias — dirimidas — no. — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — Julio A. Robirosa. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 sep.-N.° 7457-v.10 sep.

MINERVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día once del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben, los señores Nicolás De Basily, ciudadano de Lichstenstein, casado, domiciliado en la calle Florida y Charcas (Plaza Hotel) y doctor Roberto Garber, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú número mil doscientos cincuenta y seis, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los nombrados comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MINERVA, SOCIEDED DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a comisiones y a la financiación y explotación de toda clase de negocios financieros, comerciales y/o industriales, por cuenta propia o de terceros, pudiendo además efectuar cualquier operación financiera, mobiliaria o inmobiliaria que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio principal en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cuarta: Su duración se fija hasta el día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, considerándose automáticamente prorrogada por cinco años más a contar de entonces, siempre que los socios que representen mayoría de capital estén conformes con esa prórroga. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, distribuídas y adjudicadas en la siguiente forma: el señor de Basily cuarenta y ocho cuotas, y el doctor Garber dos cuotas. — Todas esas cuotas se hallan totalmente integradas. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando al efecto designado el socio don Nicolás de Basily, quien tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, y todas las demás facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y para la perfecta conducción de sus negocios. — Sin que ello implique una enumeración limitativa, podrá el Gerente por sí solo efectuar los siguientes actos: Representar a la Sociedad en todo el territorio de la Nación o países extranjeros, incluso ante Consulados de cualquier país, haciendo uso de la firma social para todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio; establecer las agencias, sucursales y representaciones que crea convenir, nombrando agentes, apoderados o representantes y estableciendo libremente la forma de retribución o remuneración de los mismos, encomendándoles cuantos actos y gestiones correspondan a la finalidad expresada; adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones de cualquier clase; vender, gravar, enajenar, ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes por los precios, formas y demás condiciones que creyera conveniente, realizando asimismo permutas, divisiones, depósitos y entregas de los mismos, debiendo pedir, tomar y rendir cuentas de todo ello en las épocas y oportunidades que se fijaren. — Para que en consecuencia firme con las cláusulas que convengan o que determinen las leyes o disposiciones y reglamentaciones locales, actas, contratos, correspondencia, valores, papeles de comercio, escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; cobre, perciba y pague lo que se deba a la Sociedad o a terceros que ella represente o que tenga a su cargo. — Para que dé y tome en locación bienes raíces, contraiga y renueve cualquier clase de obligaciones reconociendo además obligaciones anteriores o posteriores a la fecha del presente contrato; renuncie a privilegios y prescripciones; conceda quitas, esperas y remisiones de deudas; haga cesar condominio; constituya a la Sociedad en consignataria o depositaria, y la obligue a prestar cualquier servicio a título oneroso. — Para que acepte pagos por entrega de bienes, otorgando los correspondientes recibos o cancelaciones del caso. — Para que se presente ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, autoridades del Control de Cambios, y a las instituciones oficiales o privadas, bancarias o de crédito y de finanzas, tanto del país como del extranjero, pudiendo: depositar y retirar fondos y valores de toda clase en moneda nacional o divisas extranjeras, títulos, bonos, acciones y cualquier otra clase de bienes, transfiriéndolos aun a su nombre personal, tomar y dar dinero en préstamo en cualquier forma y bajo cualesquiera condiciones, por los plazos e intereses que conviniere, con o sin garantías reales o personales; establecer o abrir cuentas corrientes, de cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo y retirar esos fondos; girar cheques u órdenes contra esas cuentas, o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones de los Bancos o entidades bancarias o de crédito; Pedir y recibir cartas de crédito; firmar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés a sola firma o con firmas de terceros, descontarlos, aceptarlos y avalarlos. — Para que ejerza cualesquiera mandatos otorgados por terceros a la Sociedad y acepte nuevos mandatos de terceros radicados en el extranjero, conforme a las finalidades sociales. — Para que tome participación en nombre de la sociedad o de los terceros por ella representados, en las explotaciones comerciales o industriales del ramo de la Sociedad o vinculados a el, ejerciendo cualquier cargo. — Para que intervenga en las cuestiones relacionadas con las Aduanas, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o disposiciones impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes. — Para que comparezca en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras. — Y finalmente para resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no prevista precedentemente y que por la ley está reservada a los socios. — Séptima: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales serán tomadas por los votos de la mayoría del capital social, requiriéndose la misma mayoría para fijar el sueldo o remuneraciones que se asignarán al Gerente con cargo a la cuenta de Gastos Generales, todo lo cual se asentará en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Octava: Todas las resoluciones que deben ser sometidas a la Asamblea de socios, serán tomadas por simple mayoría de capital. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que termina el ejercicio social, el Gerente deberá realizar un inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios, requiriéndose para su aprobación la mayoría de las cuotas sociales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; el saldo de los beneficios que así resultare será distribuído proporcionalmente al número de las cuotas sociales, siendo soportadas las pérdidas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes y los herederos del socio fallecido. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se llevará a cabo por el Gerente o la persona que designe la mayoría de las cuotas sociales, quien obrará de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. — Décima primera: Las dudas, divergencias o dificultades que se susciten, tanto durante el curso de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia que designarán dichos arbitradores. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales, a los que se podrá ocurrir únicamente para exigir el cumplimiento del laudo arbitral optando desde ya por los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Décima segunda: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y Codigo Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Rafael Capodanno y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás de Basily. — R. Garber. — Rafael Capodanno. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y seis, en el Registro número setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Minerva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, números quinientos diez y siete mil seiscientos setenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — J. Steinman. — Entrelíneas: a comisiones y — Vale. Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 sep.-N.° 7463-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el señor Escribano José A. Basso (h.), don CARLOS LANCMAN, cede y transfiere a favor de Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone, cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía en la sociedad "Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-N.° 7525-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, lo siguiente: Que por escritura otorgada ante el escribano Guillermo Peña, con fecha 31 de julio de 1943, el señor Juan A. Kaysser, transfiere a don Gustavo Emilio Guillermo Herten, diez cuotas de un mil pesos cada una de su capital: Que por otra escritura otorgada ante el escribano Guillermo Peña, con fecha 19 de agosto de 1943, el señor Juan A. Kaysser, transfiere a don Ricardo Schwackhofer, veinte cuotas de un mil pesos cada una de su capital; y también por otra escritura otorgada ante el mismo escribano Guillermo Peña, con fecha 21 de agosto de 1943, el señor Gustavo Emilio Guillermo Herten, transfiere a don Eduardo R. Eggers, diez cuotas valor de un mil pesos cada una, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "SEDICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-Nº 7519-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad "COMIFIR" COMPAÑIA de MINERALES, HIERRO y ANEXOS, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha conferido poder general a los señores Héctor Roberto Román y Miguel Terren, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano José Steinman, con fecha 23 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-Nº 7551-v.13 sept.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que el señor Lucas Francisco Ayarragaray, socio gerente de la sociedad "DUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de julio de 1943, bajo el Nº 627, folio 21 del libro 7 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, ha sustituído su calidad de gerente de la misma, en la persona del señor Enrique Eugenio Sarnari, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 6, del contrato social. — Dado en Buenos Aires, a cuatro de Septiembre de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.8 sept.-Nº 7585-v.13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto del S. G., del 8-III-933, se hace saber que el ingeniero J. Florencio Puchulu, ha practicado el deslinde de las tierras concedidas al Sr. Juan Schaefer, en la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, Territorio de Santa Cruz, emplazándose por el término de 15 días, a partir de la última publicación de este edicto a los señores JUAN HAWKINS, JUAN NAEGELI y Sucesión de CARLOS POLKÉ, para que en su calidad de colindantes manifiesten su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1943. — Clemente Sozzi, Jefe División Geodesia.

e.8 sept.-Nº 7586-v.10 sept.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 250.707

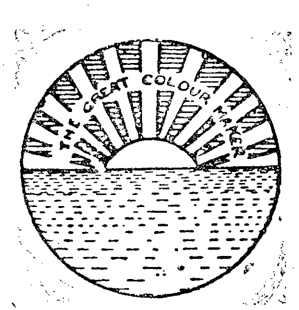

Agosto 11 de 1943. — Orr's Zinc White Ltd., de Widnes, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3904.

v.11 septiembre

Acta N.° 248.936

RCA

Junio 9 de 1943. — RCA. Manufacturing Company Inc., de Camden, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 143.748. — Aviso N.° 2110.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.258

Hijos de
Perfecto P. Bustamante

Junio 19 de 1943. — Ceferina Bustamante de Langone y María Fidela Bustamante de Wilburn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2500.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.290

"MARIQUITA THOMPSON"

Junio 21 de 1943. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumitón" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 2180.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.395

PLACO

Junio 25 de 1943. — Wolf Heriberto Freudenberg Hallier. — Para distinguir un aparato dispositivo destinado a estirar y desarrugar corbatas, de la clase 13. — Aviso N.° 2620.

v.11 septiembre

Acta N.° 248.970

INDUSTRIA ARGENTINA
"El Patagón"
MARCA REGISTRADA

Junio 10 de 1943. — Carlos Berros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2240.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.256

ANDINO
MARCA REGISTRADA

Junio 19 de 1943. — María Fidela Bustamante de Wilburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos bálsamo. — Aviso N.° 2498.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.257

Hijos de
Perfecto P. Bustamante

Junio 19 de 1943. — Ceferina Bustamante de Langone, y María Fidela Bustamante de Wilburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2499.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.495

Junio 30 de 1943. — Santa Rosa Estancias, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, aceite de oliva y otros comestibles, malta, cafe, azúcares, conservas de carnes, frutas, legumbres, marisco y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes. — Renovación de la N.° 146.935 — Aviso N.° 2650.

v.11 septiembre

Acta N.° 249.948

Julio 17 de 1943. — The Palisade Manufacturing Company Inc., de Yonkers, New York, E. U. de N. América. — Para distinguir una preparación farmacéutica medicinal a base de cola, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.172. — Aviso N.° 3195.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.002

SIGNET

Julio 20 de 1943. — Royal Typewrited Company, Inc., del Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, cintas para las mismas y papel carbónico, de la clase 18. — Corregida en 26 de Agosto de 1943. — Renovación de la N.° 146.292. — Aviso N.° 3235.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.539

ANTINEA

Agosto 3 de 1943. — William R. Warner y Cía. Productos Farmacéuticos Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de "William R. Warner y Compañía, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador, de la clase 16. — Corregida en Agosto 31 de 1943. — Renovación de la N.° 143.693. — Aviso N.° 3759.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.814

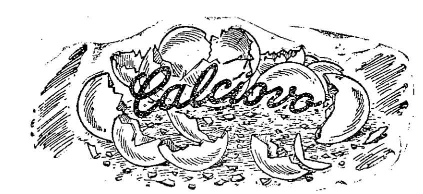

Agosto 16 de 1943. — Hugo Ludovico Lorenzen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4029.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.815

SOLITARIO

Agosto 16 de 1943. — Jorge P. Manos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4030.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.816

PANORAMAS

Agosto 16 de 1943. — Amador Orts y Ramón P. Fonseca. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso número 3995.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.817

Agosto 16 de 1943. — Oscar Rao y Francisco Frauwallner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4019.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.819

RONCALY

Agosto 16 de 1943. — Salvador Roncayoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, calderería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mangas y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4036.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.818

Agosto 16 de 1943. — Amalia Schiavo de Vicino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4033.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.820

Agosto 16 de 1943. — Establecimientos Michelon, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.198. — Aviso N.° 4037.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.821

¿QUO VADIS?

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 16 de 1943. — Raúl Gasorati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4038.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.822

NUESTROS PROCERES

Agosto 16 de 1943. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos de librería y papelería, de la clase 18. — Aviso N.° 4042.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.823

AMERICANO

Agosto 16 de 1943. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos de librería y papelería, de la clase 18. — Aviso N.° 4040.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.825

Agosto 16 de 1943. — Renzulli & Ubono. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. — Renovación de la número 144.419. — Aviso N.° 4046.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.824

CIELO PATRIO

Agosto 16 de 1943. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos de librería y papelería, de la clase 18. — Aviso N.° 4041.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.826

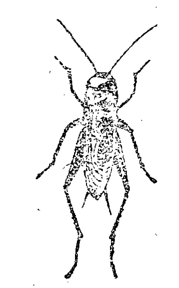

Agosto 16 de 1943. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4047.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.827

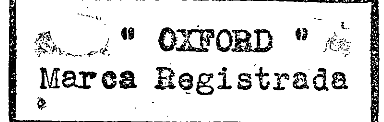

Agosto 16 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4050.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.828

OMICRON

Agosto 16 de 1943. — Juan R. Monteverde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4051.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.829

Agosto 16 de 1943. — "Atanor" Industrias Químicas S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3455.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.830

Agosto 16 de 1943. — "Atanor", Industrias Químicas S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3456.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.831

Agosto 16 de 1943. — Sucesores de Enrique Rapaport, Hijos de E. Rapaport y Marcos Bojmán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4015.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.832

LA CAMONA

Agosto 16 de 1943. — Cía. La Camona, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 144.551. — Aviso N.° 3975.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.833

LA CAMONA

Agosto 16 de 1943. — Cía. La Camona, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 144.552. — Aviso N.° 3976.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.834

CALLAO

Agosto 16 de 1943. — Sucesión de José Rothman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.552. — Aviso N.° 3977.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.835

EL CLINICO

Agosto 16 de 1943. — Sucesión de José Rothman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.238. — Aviso N.° 3978.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.836

CONDAL

Agosto 16 de 1943. — Cía. de Productos Conen, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 144.429. — Aviso N.° 3979.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.837

CONDAL

Agosto 16 de 1943. — Cía. de Productos Conen, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.141. — Aviso N.° 3980.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.838

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 16 de 1943. — Cía. de Productos Conen, Soc. Anón. — Para distinguir toda especie de jabones y productos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 144.443. — Aviso N.° 3981.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.839

NIKETEVAN

Agosto 16 de 1943. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3982.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.840

NEOARSEVAN

Agosto 16 de 1943. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3983.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.841

SULFAGUANEVAN

Agosto 16 de 1943. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3984.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.842

BILISEVAN

Agosto 16 de 1943. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3985.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.843

YAMPREY

Agosto 16 de 1943. — Salvador Notaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4043.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.844

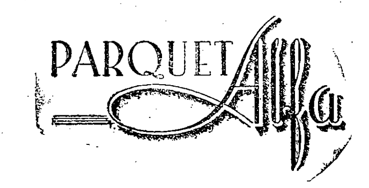

Agosto 16 de 1943. — Parquet Alfa, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap., $ 200.000. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas par uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4044.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.845

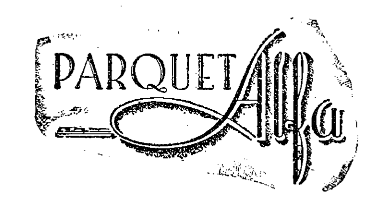

Agosto 16 de 1943. — Parquet Alfa, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir muebles, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4045.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.846

LALIMPITA

Agosto 16 de 1943. — Jorge José Hernández Dresco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 4048.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.847

ODECO

Agosto 16 de 1943. — La Samaritana Suiza T. Baur & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4049.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.848

MIGNON

Agosto 16 de 1943. —Wollgarnfabrik Tittel & Krüger Und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig, W. 31. Alemania. — Para distinguir calzados e hilos en general únicamente, de la clase 16. — Renovación de la número 143.751. — Aviso N.° 4010.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.849

Agosto 16 de 1943. — Wellgarnfabrik Tittel & Krüger Und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig, W. 31 Alemania. — Para distinguir hilos e hilados de lana, seda, algodón, fibras y sus mezclas, lanas, sedas, hilos para bordar, tejer, zurcir, coser, hilvanar y crochet, de la clase 16. — Renovación de la número 143.752. — Aviso N.° 4011.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.850

Agosto 16 de 1943. — Herraiz'' Bodegas y Viñedos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 2.057.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3592.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.851

Agosto 16 de 1943. — Elías Levín e Isaac Schneideroff. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosos, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3786.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.852

ALDO

Agosto 16 de 1943. — Aldo Cattani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4032.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.853

FRIXOCALMIA

Agosto 16 de 1943. — Horacio Héctor Castello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4031.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.854

FIDECOL

Agosto 16 de 1943. — Pedro J. Colombo. — Para distinguir harinas y fideos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4056.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.855

HENO DEL MONTE

Agosto 18 de 1943. — Juan Rodríguez López. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4006.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.856

NEWSWEEK

Agosto 18 de 1943. — Teodoro F. Mueller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4020.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.857

Agosto 18 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.725. — Aviso N.° 4078.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.998

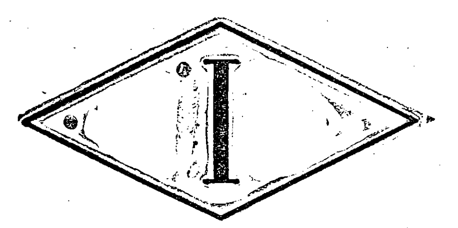

Agosto 21 de 1943. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4151.

v.11 septiembre

Acta N.° 251.002

INTARG

Agosto 21 de 1943. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4155.

v.11 septiembre

Acta N.° 251.003

NYDIA

Agosto 21 de 1943. — Etra Nydia Brunori. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4264.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.858

ARLEFF

Agosto 18 de 1943. — Francisco Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.724. — Aviso número 4077.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.859

BANDA ROJA

Agosto 18 de 1943. — Miguel Balaguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3939.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.860

MELA
MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1943. — José F. Mela. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4103.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.861

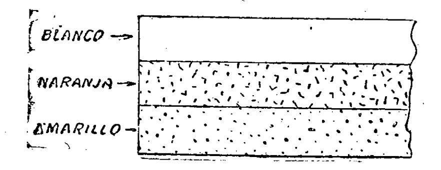

Agosto 18 de 1943. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 146.262. — Aviso número 4100.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.862

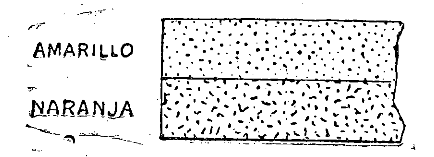

Agosto 18 de 1943. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 146.263. — Aviso número 4099.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.864

YAGUARETE

Agosto 18 de 1943. — Frimet y Malberti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3458.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.865

YERUTI

Agosto 18 de 1943. — Frimet y Malberti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3459.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.866

4 Burgos

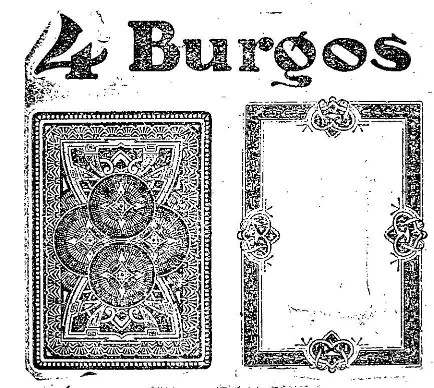

Agosto 18 de 1943. — Julio Laje. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 145.023. — Aviso N.° 3460.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.863

ABBORAL

Agosto 18 de 1943. — Abbott Laboratories., de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3457.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.867

PUPILANDIA

Agosto 18 de 1943. — Antonio Debonis y Ricardo García. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3986.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.868

Agosto 18 de 1943. — Manuel Losada Albizuri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.298. — Aviso N.° 3987.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.869

CAA-YARI

Agosto 18 de 1943. — Yerbales Argentinos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.528. — Aviso N.° 3988.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.870

WINDSOR

Agosto 18 de 1943. — Williams Química y Técnica, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 144.529. — Aviso N.° 3989.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.872

SLUMBER KING

Agosto 18 de 1943. — Simmons International Ltd., de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 145.015. — Aviso N.° 4080.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.873

Agosto 18 de 1943. — Soc. Anón. "La Martona". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.483. — Aviso N.° 4081.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.874

Agosto 18 de 1943. — Rufino Meana. — Para distinguir pastillas de peppermint, de la clase 22. — Aviso número 4013.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.875

TOM

Agosto 18 de 1943. — Rufino Meana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4012.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.876

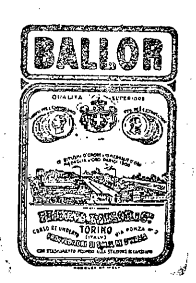

Agosto 18 de 1943. — S. A. Freund, Ballor & C., de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.010. — Aviso N.° 4073.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.877

Agosto 18 de 1943. — S. A. Freund, Ballor & C., de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.011. — Aviso N.° 4074.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.878

LASTEX

Agosto 18 de 1943. — Pirelli-Revere Societá Italo-Americana Filo Elástico de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.802. — Aviso N.° 4075.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.879

RONDAFIL

Agosto 18 de 1943. — Pirelli-Revere, Societá Italo-Americana Filo Elástico de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 144.803. — Aviso N.° 4076.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.880

Agosto 18 de 1943. — Carl Prinz Actiengesellschaft Für Metallwaren., de Solingen 83, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 144.834. — Aviso N.° 4077.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.882

REGINA

Agosto 18 de 1943. — C. Conradty., de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir carbones para lámparas de arco y de proyecciones, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.879. — Aviso N.° 4008.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.883

PAPYRUS

Agosto 18 de 1943. — Casa Juan Suárez Asin, de Suárez Asin Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4101.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.881

HEMERA

Agosto 18 de 1943. — C. Conradty., de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir carbones para lámparas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la número 145.878. — Aviso N.° 4009.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.884

Agosto 18 de 1943. — Plate & Cía. S. A. C. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 143.871. — Aviso N.° 3953.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.886

Agosto 18 de 1943. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — menos: mechas incandescentes y pastas para la limpieza de calzados en general. — Renovación de la número 143.993. — Aviso N.° 3955.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.887

O & Co.

Agosto 18 de 1943. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería ,cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.991. — Aviso N.° 3956.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.888

ADAMANT

Agosto 18 de 1943. — Plate y Cía. S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 143.992. — Aviso N° 3957.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.889

ALAMBRIL

Agosto 18 de 1943. — Carlos A. Galizia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4104.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.890

ROCA

Agosto 18 de 1943. — Germán Felsenthal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4014.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.891

SULFODERMO

Agosto 18 de 1943. — Chemische Fabrik von Heyden, Aktiengesellschaft, Radebeul, Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 144.870. — Aviso N° 4109.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.892

SULFODERMO

Agosto 18 de 1943. — Chemische Fabrik von Heyden, A. G. de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 144.871. — Aviso N° 4108.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.893

UMBRATOR

Agosto 18 de 1943. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 146.492. — Aviso N° 4107.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.894

SUPERCOR

Agosto 18 de 1943. — Enrique Peña Sáenz de Tejada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4111.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.895

LA BOBINADORA

Agosto 18 de 1943. — José Gómez y Antonio Gómez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4110.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.899

TODO EN UNO

Agosto 18 de 1943. — Compañía Proveedora de Forrajes, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3587.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.896

LUMISEDA

Agosto 18 de 1943. — Benjamín Ptacinsky. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 4105.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.900

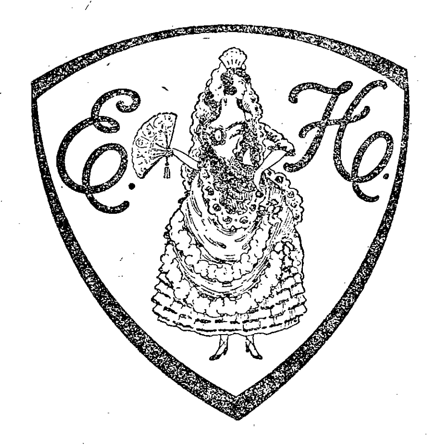

Agosto 19 de 1943. — Emilio Hoffmann. — Para distinguir pasamanería, puntillería, mercería y encajes, de la clase 16. — Aviso N° 4102.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.901

Agosto 19 de 1943. — Remmy Frasset. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4039.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.902

SONDOR

Agosto 19 de 1943. — Enrique Abal, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos púas para fonógrafos, de la clase 6. — Aviso N° 4055.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.903

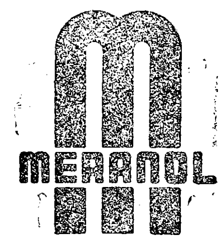

Agosto 19 de 1943. — Watson & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 20.000. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 4054.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.904

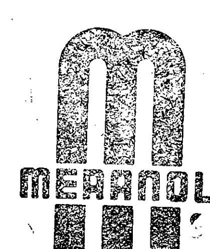

Agosto 19 de 1943. — Watson & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos: sueros y vacunas en general, de la clase 2. — Aviso número 4052.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.905

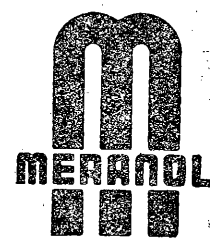

Agosto 19 de 1943. — Watson & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 20.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4053.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.906

C.H.

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1943. — Arón David Kaminker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1059.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.907

Agosto 19 de 1943. — Osorio y Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 4106.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.908

AL-DA-LIN

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1943. — Segismundo Feuermann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 4060.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.909

RECOMENDADOS

Agosto 19 de 1943. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos en general, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N° 143.737. — Aviso número 4116.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.910

Marilucí

Agosto 19 de 1943. — Bernardo Sneider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N° 4114.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.911

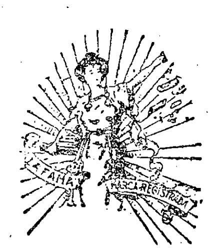

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 19 de 1943. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22.— Renovación de la N° 144.185. — Aviso N° 4122.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.912

MANDRO

Agosto 19 de 1943. — Pedro Feldman. — Para distinguir materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N° 4123.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.913

EMILIO

Agosto 19 de 1943. — Emilio López. —Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 4124.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.914

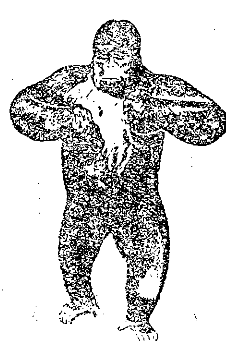

"Gorila"

Agosto 19 de 1943. — Angel A. Monti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4120.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.915

Agosto 19 de 1943. — Angel A. Monti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4121.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.916

SELART

Agosto 19 de 1943. — R. y N. del Sel Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4127.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.917

Agosto 19 de 1943. — Charles T. Ritter. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4128.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.918

Agosto 19 de 1943. — Charles T. Ritter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4129.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.919

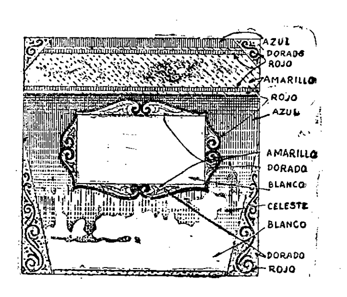

Agosto 19 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4130.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.920

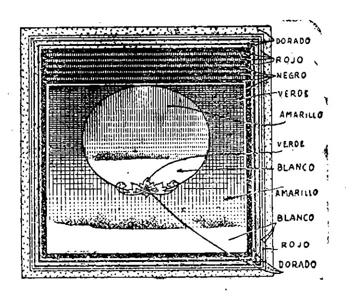

Agosto 19 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4131.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.921

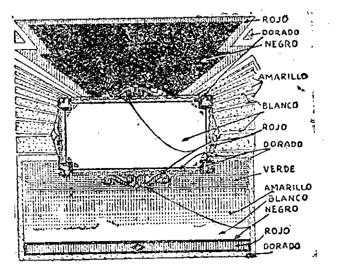

Agosto 19 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4132.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.922

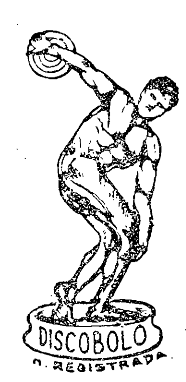

Agosto 19 de 1943. — Agop Sary Kouymdjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.192. — Aviso N.° 4082.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.923

Agosto 19 de 1943. — Agop Sary Kouymdjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.193. — Aviso N.° 4083.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.924

SIMPLEX

Agosto 19 de 1943. — Queirolo Hnos. & Cía. —Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 145.042. — Aviso N.° 4084.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.925

Agosto 19 de 1943. — Hat Corporation of America., de South Normalk Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4085.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.926

LIJAMERIL

Agosto 19 de 1943. — Roberto Francisco Girado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4126.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.927

SALESMANSHIP

Agosto 19 de 1943. — Universidad Lasalle de Sud América Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 144.100. — Aviso N.° 4125.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.928

Agosto 19 de 1943. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.744. — Aviso N.° 4117.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.929

RAQUIFEROL

Agosto 19 de 1943. — Spedrog S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3445.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.930

ALBASTONE

Agosto 19 de 1943. — The S. S. White Dental Manufacturing Company de Philadelphia, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir yesos y cementos dentales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 144.527. — Aviso N.° 3461.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.931

Agosto 19 de 1943. — James Jean Maurice Richard Hennessy, James Richard Charles Hennessy; Jacques Patrick Jean Hennessy; Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell y Marie Maurice Noel Firino Martell de Cognac, (Charente) Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.759.. — Aviso N.° 3462.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.932

Schlumberger
MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1943. — Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3463.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.933

Schlumberger
MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1943. — Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 3464.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.934

PRESIDENCIAL

Agosto 19 de 1943. —Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3465.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.935

GIMBA

Agosto 19 de 1943. — Gimbernat & Bavio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4134.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.936

Agosto 19 de 1943. — J. D. Graffigna y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.738. — Aviso N.° 3041.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.939

Agosto 20 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 144.227. — Aviso N.° 4067.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.940

ARMY AND NAVY

Agosto 20 de 1943. — Soc. Anón. Manufactur.. de Tabacos La Defensa, Donato D... & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos papeles para fumar. — Renovación de la N.° 144.356. — —Aviso N.° 4068.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.941

Agosto 20 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 144.225. —Aviso N.° 3763.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.942

Agosto 20 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 144.357. — Aviso N.° 4069.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.943

Agosto 20 de 1943. — Fabrique D'Appareils Solis, Dr. W. Schaufelberger & Cie., de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4245.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.944

Agosto 20 de 1943. — Pedro Gianelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4135.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.945

Agosto 20 de 1943. — Soc. Anón. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4035.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.946

CARAS Y CARETAS

Agosto 20 de 1943. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4034.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.947

PROA

Agosto 20 de 1943. — F. y R. Sendra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4246.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.948

YACARE

Agosto 20 de 1943. — Enrique Ciarlantini & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4247.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.950

JUNIOR

Agosto 20 de 1943. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4137.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.951

INSECTISOL

Agosto 20 de 1943. — Federico E. Griffero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.763. — Aviso Nro. 4142.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.952

Marca Registrada
LONDERRY
Industria Argentina

Agosto 20 de 1943. — García Espil & J. Prieto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4141.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.953

Marca Registrada
MAROK
Industria Argentina

Agosto 20 de 1943. — García Espil & J. Prieto. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería ...netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4140.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.954

OLIMPIA

Agosto 20 de 1943. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 145.762. — Aviso N.° 4139.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.955

AUDACIA

Agosto 20 de 1943. — Camauer & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4138.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.957

TROPICAL

Agosto 20 de 1943. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 146.316. — Aviso número 4145.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.956

ZULMAR

Agosto 20 de 1943. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4113.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.958

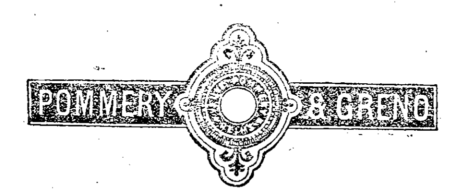

Agosto 20 de 1943. — Champagne Pommery & Greno, Societe Anonyme., de Reims, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.534. — Aviso N.° 4146.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.959

VI-DO-CAP

Agosto 20 de 1943. — Mauricio Beneres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4147.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.960

CANDYMIL

Agosto 20 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir féculas y almidones alimenticios, en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4086.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.961

CERELOSE

Agosto 20 de 1943. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 5.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4087.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.962

CERELOSE

Agosto 20 de 1943. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 5.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4088.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.964

Agosto 20 de 1943. — Moise I. Btesh Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.562. — Aviso N.° 4090.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.963

Agosto 20 de 1943. — Carlos Alberto Vieyra Palacios. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4089.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.965

Agosto 20 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir un tónico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.790. — Aviso N.° 4091.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.966
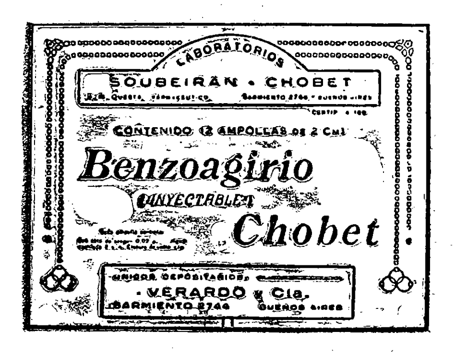
Agosto 20 de 1943. — Verardo & Cía. — Para idstinguir inyecciones hipodérmicas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.791. — Aviso N.° 4092.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.967

" BI-IODE ELIXIR SOUBEIRAN "

.- Industria Argentina.

Agosto 20 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir un elixir bi-yodado, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.795. — Aviso N.° 4093.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.968

"THANKE CHOBET"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 20 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos insecticidas, desinfectantes, antisárnicos, medicamentos, veterinarios, jabones y aceites medicinales. — Renovación de la N.° 143.894. — Aviso N.° 4094.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.969

Agosto 20 de 1943. — Internacional Business Machines Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4095.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.970

Agosto 20 de 1943. — Internacional Business Machines Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4096.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.971

WATSON

Agosto 20 de 1943. — Internacional Business Machines Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4097.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.972

ALKADO

Agosto 20 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4254.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.973

ALKADO

Agosto 20 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4255.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.974

PREDARINA

Agosto 20 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4256.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.975

PREDARINA

Agosto 20 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4257.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.976

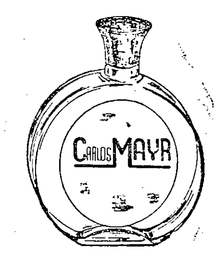

Agosto 20 de 1943. — Carlos Mayr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería,, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; (envase). — Aviso número 4258.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.977

Agosto 20 de 1943. — Soc. Anón., Comercial e Industrial Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.804. — Aviso número 4144.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.978

KATCHOUKA

Agosto 20 de 1943. — Moisés Yatah e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4262.

11 septiembre

Acta N.° 250.979

JULIEN

Agosto 20 de 1943. — "La Carena", C. Bellati & Cía. — Para distinguir pinturas submarinas e industriales, colores y barnices en general, de la clase 10. — Renovación de la número 144.204. — Aviso número 4118.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.980

PLUMERILLO

Agosto 20 de 1943. — Ramón Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4119.

v.11 septiembre

Acta N.° 250.981

INTAR

Agosto 20 de 1943. — Intar (Industrias Textiles Argentinas). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4005.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.982

INTAR

Agosto 20 de 1943. — Intar (Industrias Textiles Argentinas). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4004.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.983

TRADICION ARGENTINA

Agosto 20 de 1943. — Joel Schultz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4112.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.984

Comptograph

Agosto 20 de 1943. — Felt & Tarrant Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, controlar y calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 145.836. — Aviso número 4260.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.985

"LUCAS"

Agosto 20 de 1943. — Joseph Lucas Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 144.487. — Aviso número 4259.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.986

SHELL

Agosto 20 de 1943. — British Pens, Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.773. — Aviso número 4261.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.987

T. A. N.

Agosto 20 de 1943. — Tufic Nader. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2488.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.988

DIAMANTE

Agosto 20 de 1943. — Héctor G. Botto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4262.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.989

"REVOLVER" UN IMPACTO AL EXITO"

Agosto 21 de 1943. — Arturo Ricci. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4115.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.990

Agosto 21 de 1943. — Sociedade Manufatora de Artefatos de Borracha e Ebonite Ltda., de San Leopoldo, Río Grande del Sur, Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4250.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.991

PAGE

Agosto 21 de 1943. — Sociedade Manufatora de Artefatos de Borracha e Ebonite Ltda., de San Leopoldo, Río Grande del Sur, Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4251.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.992

Agosto 21 de 1943. — Sociedade Manufatora de Artefatos de Borracha e Ebonite Ltda., de San Leopoldo, Río Grande del Sur, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4252.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.993

PAGE

Agosto 21 de 1943. — Sociedade Manufatora de Artefatos de Borracha e Ebonite Ltda., de San Leopoldo, Río Grande del Sur, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4253.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.994

MATIGNON

Agosto 21 de 1943. — Alfredo Carlos Garófalo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4273.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.995

Agosto 21 de 1943. — Bernheim Distilling Company, de Louisville, Kentucky E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4148.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.996

"SIMPSON"

Agosto 21 de 1943. — Albino Carabelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 145.175. — Aviso número 4149.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.997

"SIMPSON"

Agosto 21 de 1943. — Albino Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.176. — Aviso N.° 4150.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.999

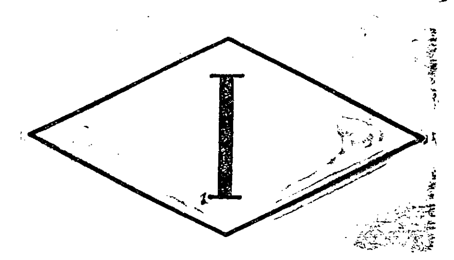

Agosto 21 de 1943. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4152.
v.11 septiembre

Acta N.° 251.000

INTARG

Agosto 21 de 1943. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4153.
v.11 septiembre

Acta N.° 251.001

INTARG

Agosto 21 de 1943. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallaría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc; de la clase 10: menos aguarrás. — Aviso número 4154.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.897

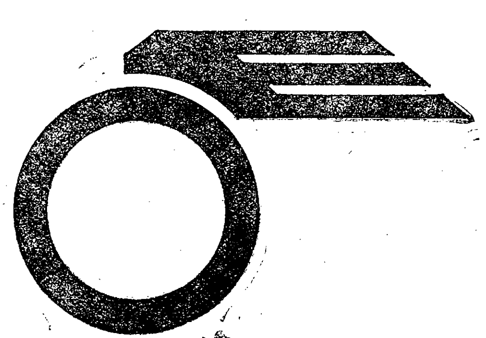

Agosto 18 de 1943. — La Corporación Fabril del Caucho San Martín, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4022.
v.11 septiembre

Acta N.° 250.898

Agosto 18 de 1943. — La Corporación Fabril del Caucho San Martín, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4021.
v.11 septiembre

Fdo.: Ing.° Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario Interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional